

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.



Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

Luis Alfonso Diaz Castro

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio

Programa Especialización en Gerencia de Proyectos

Noviembre de 2021

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

Luis Alfonso Diaz Castro

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia de Proyectos

Asesor(a)

Maylin Lorena Chavez Bonilla

Título académico

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio

Programa Especialización en Gerencia de Proyectos

Noviembre de 2021

Contenido

Lista de tablas	8
Lista de figuras	10
Lista de anexos.....	14
Resumen	15
Abstract.....	17
Introducción.....	19
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	21
1.1 Descripción del problema	21
1.1.1 Diagrama de Ishikawa	40
1.1.2 Análisis del diagrama de Ishikawa	40
2. OBJETIVOS.....	60
2.1. Objetivo general.....	60
2.2. Objetivos específicos.....	60
3. JUSTIFICACIÓN	61
4. ESTUDIO DE MERCADO	64
1.1. Descripción del producto	66
1.1.1. Atributos	66
1.1.2. Beneficios	66
1.1.3. Clasificación.....	67
1.1.4. Asignación de la marca	68
1.1.4.1. Nombre	68
1.1.4.2. Logotipo	68
1.1.5. Presentación	69
1.1.5.1. Diseño	69

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico

Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

1.1.5.2.	Materiales	69
1.1.5.3.	Envase	70
1.1.5.4.	Empaque	70
1.1.5.5.	Embalaje.....	70
1.1.6.	Etiquetado.....	71
1.1.7.	Servicio de apoyo	72
1.1.7.1.	Garantía.....	72
1.1.7.2.	Servicio post venta.....	72
1.1.8.	Ficha técnica del producto.....	73
1.2.	Descripción del sector económico donde se enmarca el proyecto	74
1.2.1.	Sector y generalidades del sector	74
1.2.2.	Estadísticas del sector	74
1.2.3.	Estructura del mercado.....	75
1.3.	Estructura del mercado local donde se ubica el proyecto.....	76
1.3.1.	Ubicación y zona de influencia.....	76
1.3.2.	Mercado proveedor	76
1.3.2.1.	Matriz de precios de materias primas	77
1.3.3.	Mercado distribuidor	78
1.4.	Análisis de la oferta.....	79
1.4.1.	Factores determinantes de la oferta	79
1.4.2.	Matriz de competidores.....	81
1.4.3.	Identificación de productos sustitutos y productos complementarios	83
1.5.	Análisis de la demanda	83
1.5.1.	Mercado objetivo.....	83
1.5.2.	Perfil del consumidor	86
1.5.3.	Proyección de demanda potencial a 10 años	87
1.5.3.2.	Resultados validación de encuesta	91
1.5.4.	Proyección de ventas a 5 años.....	93
1.6.	Precio	93

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico

Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

1.6.1.	Precio de venta de la competencia.....	93
1.6.3.	Costo de producción total.....	94
1.6.4.	Precio de venta validado en el mercado (resultados encuesta).....	94
1.6.5.	Asignación de precio.....	95
1.6.6.	Punto de equilibrio.....	96
1.7.	Promoción y distribución.....	97
1.7.1.	Canales de comunicación.....	97
1.7.2.	Fuerza de ventas.....	97
1.7.3.	Estrategia publicitaria.....	97
1.7.4.	Canales de distribución.....	99
1.8.	De la encuesta.....	99
1.8.1.	De la construcción del instrumento.....	99
1.8.2.	De la validación del instrumento.....	105
1.8.3.	De la población total y la muestra.....	106
1.8.4.	Resultados.....	107
1.8.5.	Análisis de la información y conclusiones.....	116
2.	ESTUDIO TÉCNICO.....	117
2.1.	Localización del proyecto.....	118
2.1.1.	Macrolocalización.....	118
2.1.2.	Microlocalización.....	118
2.1.2.1.	Opciones de elección de ubicación.....	119
2.1.2.2.	Elección de ubicación.....	120
2.2.	Proceso de producción.....	123
2.2.1.	Descripción del proceso de producción.....	123
2.2.2.	Diagrama de flujo proceso de producción.....	125
2.2.3.	Tecnología para el desarrollo del proyecto.....	127
2.2.4.	Descripción de personal para el proceso de producción.....	127
2.2.5.	De la planta.....	128
2.2.5.1.	Distribución de la planta.....	128

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico

Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

2.2.5.2.	Obras físicas de adecuación	131
2.2.5.3.	Valoración de las obras físicas	131
2.2.6.	Resumen de la inversión necesaria para la puesta en marcha	132
2.2.6.1.	Compra o arrendamiento del lugar de operación	132
2.2.6.2.	Inversión en maquinaria	132
2.2.6.3.	Inversión en obras físicas	132
2.2.6.4.	Resumen inversión.....	133
3.	ESTUDIO ADMINISTRATIVO – ORGANIZACIONAL.....	134
3.1.	Identificación de la organización	134
3.1.1.	Nombre	134
3.1.2.	Slogan.....	134
3.1.3.	Logotipo	135
3.2.	Planeación estratégica	135
3.2.1.	Misión	135
3.2.2.	Visión.....	136
3.2.3.	Valores organizacionales.....	136
3.2.4.	Objetivos organizacionales	136
3.2.5.	Políticas organizacionales	137
3.3.	Estructura organizacional	137
3.3.1.	Organigrama	138
3.3.2.	Marco legal de vinculación	138
3.4.	Inversión en adecuación administrativa	139
3.5.	De la constitución de la sociedad.....	139
3.5.1.	Acta de constitución y estatutos de la sociedad.....	139
3.5.2.	Costos de constitución	140
3.5.3.	Estructura patrimonial	140
4.	ESTUDIO LEGAL	141
4.1.	Legislación que afecta al proyecto por su ubicación	146
4.2.	Legislación que afecta el desarrollo y/o venta del producto.....	148

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico

Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

4.3. Legislación que afecta los procesos de contratación y vinculación laboral según el proyecto	149
4.4. Legislación tributaria que afecta el proyecto.	150
5. ESTUDIO AMBIENTAL.....	152
6. ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO	153
6.1. Definición de inversiones diferidas.....	153
6.2. Definición de inversiones fijas	153
6.3. Estructura de capital	153
6.3.1. Recursos propios.....	153
6.3.2. Recursos con terceros.....	154
6.4. Proyección de presupuestos a 5 años.....	154
6.4.1. Presupuesto de ventas.....	154
6.4.2. Presupuesto de producción	155
6.4.3. Presupuesto de gastos operacionales, no operacionales e ingresos no operacionales	156
6.5. Proyección de estados financieros a 5 años	157
6.5.1. Estado de situación financiera	157
6.5.2. Estado de resultados.....	158
6.6. Proyección de flujo de caja a 10 años.....	159
7. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	160
7.1. Presentación de indicadores financieros de liquidez y rentabilidad	160
7.2. Evaluación financiera - Valor Presente Neto y TIR.....	161
7.2.1. Determinación de la tasa de descuento	161
7.2.2. Cálculo del Valor Presente Neto	161
7.2.3. Cálculo de la Tasa Interna de Retorno	163
8. CONCLUSIONES.....	164
Recomendaciones	166
Referencias.....	167
Anexos.....	174

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

Lista de tablas

Tabla No. 1. Personas Pendientes de Aplicación de la Pena Capital	36
Tabla No. 2. Relación Presupuesto Destinado para la Investigación Criminal.....	42
Tabla No. 3. Pobreza Multidimensional Departamental.....	56
Tabla No. 4. Conductas Punibles Denunciadas en el 2019.....	58
Tabla No. 5. Ingreso Semanal Usuarios del Palacio de Justicia Ibagué.....	65
Tabla No. 6. Variables.....	81
Tabla No. 7. Matriz de Competidores.....	90
Tabla No. 8. Proyección Demanda.....	91
Tabla No. 9. Proyección Ventas	93
Tabla No.10. Costo Producción Unitario.....	94
Tabla No.11. Costo Producción Total para el Primer año.....	94
Tabla No.12. Precio de Venta.....	96
Tabla No.13. Punto de Equilibrio.....	96
Tabla No.14. Matriz Evaluación Localización	122
Tabla No.15. Costos Fijos Oficina.....	123
Tabla No.16. Talento Humano.....	127
Tabla No.17. Superficies y/o Areas por Dependencias.....	129
Tabla No.18. Costos e Inversión Operacional Inicial.....	133

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico

Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

Tabla No.19. Resumen Costo Inversión Inicial.....	134
Tabla No.20. Proyección Presupuesto de Ventas a 5 años.....	155
Tabla No.21. Proyección Presupuesto de Producción a 5 Años.....	155
Tabla No.22. Proyección Gastos Operacionales y no Operacionales a 5 años.....	156
Tabla No.23. Proyección Estado de Situación Financiera a 5 años	157
Tabla No.24. Proyección Estados de Resultados a 5 años	158
Tabla No.25. Proyección Flujo de Caja a 5 años.....	159
Tabla No.26. Indicadores Financieros de Liquidez y Rentabilidad a 5 años.....	160
Tabla No.27. Matriz Cálculo WACC.....	161
Tabla No.28. Condiciones De la VPN.....	161
Tabla No.29. Relación Beneficios Netos en Periodos.....	162

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

Lista de figuras

Figura No. 1. Diagrama Ishikawa.....	40
Figura No. 2. Estructura Orgánica Fiscalía General de la Nación.....	46
Figura No. 3. Estructura Organica Regional de la Fiscalía General de la Nación	47
Figura No. 4. Estructura Local Sistema Rama Judicial.....	48
Figura No. 5. Índice Global de Impunidad en Colombia año 2019.....	52
Figura No. 6. Reincidencia Carcelaria en Colombia 2016-2020.....	53
Figura No. 7. Logo Corporativo.....	68
Figura No. 8. Modelo Documento Membreado.....	71
Figura No. 9. Afluencia de Personas por Días de la Semana al Palacio de Justicia de Ibagué, Año 2019.....	89
Figura No.10. Analisis Afluencia% por Dias de la Semana de Demandantes Potenciales.....	90
Figura No.11. ¿Esta Usted Satisfecho con las Alternativas de Experticias que se Ofrecen Actualmente en la Ciudad de Ibagué?.....	92
Figura No.12. ¿Estaría interesado en un nuevo portafolio de servicios en el campo de la Investigación Criminal?.....	92
Figura No.13. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por membresía?.....	95
Figura No.14. Volante para Marketing.....	98

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico

Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

Figura No.15. Formato Encuesta Aplicada.....	100
Figura No.16. Formula para Población no Conocida.....	105
Figura No.17. Calculo Tamaño muestral Población no Conocida.....	106
Figura No.18. ¿Es usuario de la administración de Justicia?.....	107
Figura No.19. ¿De las Siguietes Actividades cual Realiza?.....	107
Figura No.20. ¿Qué tipo de Actividades desarrolla Allí?.....	108
Figura No.21. ¿Qué tipo de Solicitudes Realiza?.....	108
Figura No.22. ¿Con que Frecuencia Lleva Acabo Usted Dichas Actividades?.....	109
Figura No.23. ¿Dichas Actividades le Generan Algun Costo?.....	109
Figura No.24. ¿Qué Factores Tiene en Cuenta al Momento de Elegir Quien Realiza la Actividad?.....	110
Figura No.25. ¿Ha Requerido Usted Alguna de estas Experticies en la Investigación Tecnico Cientifica en Investigación Criminal?.....	110
Figura No.26. ¿Con que Frecuencia a Requerido este Tipo de Experticia ?.....	111
Figura No.27. ¿Esta usted Satisfecho con las Alternativas de Experticia que se Ofrecen Actualmente en la Ciudad de Ibagué ?.....	111

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico

Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

Figura No.28. ¿Estaría Interesado en Un Nuevo Portafolio de Servicios en el Campo de la Investigación Criminal?.....	112
Figura No.29. ¿En que Zona o Sector de la Ciudad le Gustaría que se Ubicara el Prestador del Servicio?.....	112
Figura No.30. ¿En que días se debe prestar este Servicio?.....	113
Figura No.31. ¿En que Horario preferiría que se preste este Servicio?.....	113
Figura No.32. ¿Estaría dispuesto a pagar una membresía mensual que daría preferencia y prioridad frente al servicio? Valor acumulado que sería redimido del valor del servicio contratado.....	114
Figura No.33. ¿Cuánto Estaría Dispuesto a Pagar por Membresía?.....	114
Figura No.34. ¿De que Forma Pagaría Usted la Membresía?.....	115
Figura No.35. ¿Por qué Medio le Gustaría Recibir Información del Portafolio de Servicios de Este Proyecto?.....	115
Figura No.36. Flujo Proceso de Producción del Servicio.....	126
Figura No.37. Plano General del Diseño y Distribución.....	130
Figura No.38. Logo Corporativo.....	135
Figura No.39. Organigrama.....	138

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico

Científico en el Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

Figura No.40. Formula VPN.....162

Lista de anexos

Anexo 1. Formato de encuesta.

Anexo 2. Estudio Financiero.

Anexo 3. Cotizaciones.

Anexo 4. Registro Camara de Comercio - RUT

Resumen

El presente trabajo de investigación es parte del programa de investigación de la Especialización en Gerencia de Proyectos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios; el cual articula la línea de investigación e innovación social, productiva y sub línea dualidad estructural dentro de la productividad, tejido empresarial e innovación.

Este estudio busca determinar la factibilidad de la puesta en marcha de servicios técnico Científicos en el campo de la investigación Criminal, con el propósito de equiparar el desequilibrio judicial que existe dentro de la actuación de los particulares, frente al aparato judicial del Estado en la ciudad de Ibagué – Tolima. El presente es tomado como la respuesta a las necesidades de quienes no encuentran la respuesta que debiera dar el mismo Estado a todos los sujetos procesales.

Su innovación esta procurada en la capacidad de dar respuesta a una necesidad insatisfecha que solo ha sido del alcance de elites económicas (bufes) que por su capacidad económica tienen una mayor probabilidad de adquisición de este tipo de productos que en ciudades como Bogotá son de mayor disponibilidad, pero que su traslado a otras ciudades como la capital Tolimense, hacen que el valor se incremente exponencialmente.

Entendiendo que al segmento poblacional al que va enfocado el producto, debe tener un grado de aceptación de este mismo y para llegar a conocer su necesidad, se genera por medio de la administración de la información primaria de tipo cuantitativa, una aplicación de una encuesta

que buscaba conocer si los potenciales clientes poseen una necesidad de productos como el ofrecido, logrando librar de este modo la lucha contra la desigualdad que también es reconocida e identificada por quienes hacen parte del segmento poblacional en el que estamos enfocados.

Los resultados obtenidos en el desarrollo y aplicación dentro del proyecto permitieron concluir que existe un interés por parte de los usuarios de la administración de justicia de la ciudad de Ibagué – Tolima, en particular por los profesionales del derecho y a quienes estos representan en cada una de las causas judiciales, los futuros y potenciales usuarios del servicio que se plantea en este proyecto, consideran que el mismo es una necesidad insatisfecha en la actualidad y que por ende requieren de este a fin de equiparar las fuerzas legales dentro del sistema actual.

Palabras clave: Justicia, Investigación Criminal, equilibrio.

Abstract

This research work is part of the research program of the Project Management Specialization of the Minuto de Dios University Corporation; which articulates the line of research and social, productive innovation and structural duality sub-line within productivity, business fabric and innovation.

This study seeks to determine the feasibility of the implementation of scientific technical services in the field of Criminal investigation, with the purpose of equalizing the judicial imbalance that exists within the actions of individuals, against the judicial apparatus of the State in the city from Ibagué - Tolima. The present is taken as the answer to the needs of those who do not find the answer that the same State should give to all the procedural subjects.

Its innovation is sought in the ability to respond to an unsatisfied need that has only been within the reach of economic elites (buffets) that due to their economic capacity have a greater probability of acquiring this type of products than in cities like Bogotá are higher availability, but its transfer to other cities such as the Tolima capital, make the value increase exponentially.

Understanding that the population segment to which the product is focused, must have a degree of acceptance of this same and to get to know its need, it is generated through the administration of primary quantitative information, an application of a survey that It sought to know if potential customers have a need for products such as the one offered, thus managing to

fight the fight against inequality that is also recognized and identified by those who are part of the population segment in which they are focused.

The results obtained in the development and application within the project allowed to conclude that there is an interest on the part of the users of the justice administration of the city of Ibagué - Tolima, in particular by the legal professionals and whom they represent in each of the legal cases, the future and potential users of the service that arises in this project, consider that it is an unsatisfied need at present and that therefore they require it in order to equalize the legal forces within the current system.

Keywords: Justice, Criminal Investigation, balance.

Introducción

El presente documento tiene plasmado el estudio de factibilidad que busca dar respuesta al desequilibrio Judicial dentro de la actuación de los particulares, frente al aparato Judicial del Estado – Ibagué. El problema en estudio tiene su origen y sentido en la necesidad de entender que la igualdad está enmarcada dentro de los principios, derechos y deberes consagrados dentro de la Constitución Política Colombiana de 1991. Pilar fundamental que el constituyente en su momento entendió como constructor de procesos de justicia social, justicia legal y justicia divina como lo propone la norma constitucional. “en su artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos **derechos**, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. “Dicho esto, es una realidad el problema planteado en este trabajo, dentro de la puesta en marcha de la maquinaria jurídica de nuestro país, en la práctica la igualdad en justicia está determinada por la capacidad adquisitiva del individuo y no por la eficiencia del sistema en manos y control del estado mismo.

Así las cosas, el presente estudio busca impactar la población en general y muy específicamente aquellos que por una u otra razón se convierten en sujetos del aparato judicial, representados en la persona de un profesional del derecho desde lo particular o en la disponibilidad de una defensoría pública muy limitada funcionalmente como consecuencia de la limitación presupuestal que la acompaña.

Esta investigación contará con una estricta aplicación de la gestión del conocimiento en cada una de las áreas congruentes dentro del proceso de producción del producto hasta la obtención del mismo en las condiciones de eficacia, eficiencia y efectividad requeridas para su aceptación final.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A lo largo del presente estudio de factibilidad, se realizará una descripción y análisis pormenorizada del problema identificado. ¿Es factible la creación de una empresa que preste un servicio de experticia técnico científica en el área de la investigación criminal que apoye la actuación de los particulares, frente al aparato judicial del estado –Ibagué?

1.1 Descripción del problema

Uno de los muchos problemas que se presentan en la ciudad de Ibagué, en el ejercicio de la Administración de justicia, tiene que ver con la poca posibilidad para acceder a la experticia técnico científica requerida dentro del desarrollo de la parte investigativa procesal, particularmente para quienes se hallan ungiendo como parte acusada o contra parte del ente acusador, siendo el segundo representado en la figura de la Fiscalía General de la Nación, como lo establece el artículo 249 de la constitución política colombiana. La problemática se hizo más evidente con la realidad Técnico Jurídica en el que la inclusión y puesta en marcha de un Sistema Penal Acusatorio nuevo (Ley 906 de 2004) dentro de la administración de justicia colombiana, en el que cualquiera de las partes ya sea la acusadora o la acusada, siendo está representada por un profesional del Derecho; están en total obligación de cumplir la citada Ley, aunado a esto la complementación con otras normas como el Código General del Proceso (CGP) que busca parametrizar, especificar y estandarizar más el procedimiento procesal y así, hacer más claro el actuar dentro y fuera del desarrollo investigativo, de esta manera ambas normas reglamentarias

proporcionan las bases para que el derecho de acceder a la experticia Técnico Científico sin ninguna excepción a cada una de las partes intervinientes; ahora bien, el rodaje y desarrollo del actual modelo judicial evidencia un desbalance Técnico Científico para los contendientes, afectando en mayor proporción a quienes ostentan la calidad de contra parte del ente acusador y que en todo caso serán representados por un profesional en derecho, sea este a expensa del estado o de su propio peculio. Lo anterior como consecuencia de la dinámica dominante en el que se haya la Fiscalía General de la Nación, representada en la persona de cada uno de los Fiscales, ya sean desde el ámbito Especializado, Seccional o Locales, junto con los equipos humanos de investigación criminal adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI – Fiscalía General de la Nación) y/o de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN – Policía Nacional) ya sean desde el orden nacional o seccional (SIJIN); de una u otra forma se ha buscado compasar y/o equilibrar con la inclusión de la investigación Técnico Científica privada, con el único propósito de propender por una carga probatoria más equilibrada.

En la actualidad el Aparato Judicial Colombiano (Jueces – Fiscalía – otros) cuentan como mínimo con una estructura organizacional y funcional completa en cada una de las ciudades capitales de los 32 departamentos del país y a su vez estas están desplegadas por diferentes cabeceras municipales priorizadas dentro de las jurisdicciones regionales.

Dicho lo anterior es procedente indicar que al servicio y disposición del ente Acusador Colombiano se haya un selecto grupo Técnico Científico de talento humano que le apoya en áreas, entre las que se pueden indicar, así:

Investigación Criminal (investigadores de campo)

Dactiloscopia (identificación de personas)

Balística (estudio de las armas de fuego y su accionar)

Documentología (Estudio de Documentos, su origen y morfología)

Fotografía Judicial

Topografía y planimetría Judicial

P.I.P.H. (Prueba de Investigación Preliminar Homologada – estudio de estupefacientes)

Siniestros de Transito (accidentalidad)

Psicofisiología y/o Poligrafía

Automotores (estudio de vehículos – sistemas de identificación)

Todos y cada uno de estos cuentan con la infraestructura y logística necesaria para el desarrollo óptimo de cada una de sus actividades, provista por el estado colombiano en aras de cumplir a cabalidad con la misionalidad de administrar justicia. Estipulado en la constitución política colombiana. Así mismo el Decreto Ley 898 de 2017 con el que nuevamente se hacen ajustes y reestructura organizacional y funcionalmente el Cuerpo Técnico de Investigación Criminal (C.T.I.) con el que cuenta de manera exclusiva la Fiscalía General de la Nación.

Dicho lo anterior, quienes tienen la difícil tarea de enfrentarse a la maquinaria jurídica y logística con la que cuenta el ente acusador colombiano. Que de acuerdo con el sistema de

información del Registro Nacional de Abogados (2018), “hay aproximadamente 400 mil profesionales inscritos con tarjeta profesional”(s.p) y son ellos los que salen al escenario laboral y se encuentran con semejante estructura al servicio del estado y propender por la búsqueda según sea el caso, de cada uno de los peritos que apoyen sus necesidades profesionales, pues si por ley quiere recurrir a los provistos por el aparato Judicial, de estos siempre deberá prepararse para escuchar la ya muy conocida respuesta “tenemos mucha carga laboral atrasada”; sin duda esto es cierto, pero no es un asunto que deba ser menester de solución del requirente. Dicho esto, la solución está en manos de cada uno de estos nuevos profesionales y en su capacidad para superar semejante desequilibrio y/o desventaja en pro de la justicia.

Dentro de un sin número de causas que se identifican como parte del origen del problema objeto de este estudio, se indican las siguientes por su relevante determinación de incidencia e impacto.

1. Poca disponibilidad de talento humano en el área técnico científica por parte de los operadores del Estado.
2. La limitada infraestructura logística requerida en cada una de las áreas específicas de la experticia técnica científica.
3. El bajo presupuesto con el que se destina y cuenta los responsables y desarrolladores de estas áreas técnico científicas.
4. El poder preferente y dominante que ostenta el órgano persecutor del estado y que es representado por la Fiscalía General de la Nación.

Identificado lo anterior, es importante indicar entonces que mientras en la actualidad la Administración de Justicia Colombiana cuenta con una sólida y experta estructura Judicial compuesta por Magistrados en cada uno de sus niveles, jueces de la república del orden nacional, regional y local, un Fiscal General de la Nación apoyado por sus diferentes Fiscales del orden nacional, especializados, seccionales y locales; así como la inmensa infraestructura del Cuerpo Técnico de Investigación Criminal (C.T.I.) a nivel nacional, regional y local; también se le suma la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN – Policía Nacional) con cada una de sus Seccional de Investigación Criminal (SIJIN); y la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL – Policía Nacional) con cada una de sus seccionales. Bajo el concepto misional de defender las causas del Estado, es decir, de no ahorrar esfuerzos en pro de demostrar sus teorías e hipótesis planteadas en contra de quienes ostentan la otra parte (el acusado) con la gran ventaja del poder dominante implícito que tienen sobre los recursos humanos y logísticos que funcionan en sus propias instalaciones y sobre quienes ejercen control y poder laboral. He ahí un hecho principal que genera el desbalance que se ha referido anteriormente.

De otra parte, los cerca de 1400 profesionales que se gradúan en Derecho de las diferentes universidades Colombianas cada año, deben salir a dar la dura pelea y enfrentarse a semejante estructura del estado, por causas para las cuales son contratados y en las que por su compromiso y responsabilidad adquirida al aceptar la representación de los intereses legales de un tercero (representado) lo encausan a la búsqueda de herramientas y medios legales que le permita hacer frente al aparato judicial, con el único propósito de equilibrar esta dispareja lucha legal en términos de disponibilidad y alcance de los medios al servicio del Estado.

Luego de un desglose de una serie de posibles consecuencias derivadas de la desatención de las causas identificadas, se consideran de mayor impacto las siguientes, así:

1. Crecientes índices de Injusticia Jurídica, Legal y social
2. Mayores índices de impunidad criminal
3. Menor credibilidad en el sistema judicial y en sus órganos de Justicia
4. Incremento en la actividad delincencial y criminal
5. Cifras estadísticas erróneas de denuncia vs. Delitos

Ante lo inequitativo que resulta la búsqueda de la Justicia Jurídica, como consecuencia del poder dominante con el que cuenta el aparato judicial colombiana sobre la disponibilidad y uso de los medios técnicos científicos provistos por el Estado mismo. Es imperante la necesidad de proveer un servicio integral en el campo de la investigación Criminal ajeno e independiente del provisto por el Estado Colombiano en aras de buscar el equilibrio en la lucha por la búsqueda de Justicia que representa cada uno de los profesionales del derecho para sus prohijados y/o representados.

Aunque la responsabilidad de la igualdad frente a la administración de Justicia está en manos del Estado, tal y como lo instituye y ordena la Constitución Política Colombia de 1991; se reglamenta mediante el Código de Procedimiento Penal y/o sistema Penal Acusatorio, Ley 906 de 2004 y Código general del Proceso, Ley 1564 de 2012; lo cierto es que luego de 16 años de entrada en vigencia este sistema, lo alcanzado en materia de equidad para el acceso a la

administración de justicia es muy poco, prueba de ello son las preocupantes cifras en materia de impunidad, que es uno de los indicadores más profundos dentro de la evaluación de la eficacia del ejercicio Judicial.

La inmensa carga laboral con la que cuenta actualmente la administración de justicia, como consecuencia del crecimiento de los delitos en Colombia, hacen que de una u otra forma lo planeado y presupuestado desde hace más de 16 años con la creación y posterior implementación del Sistema Penal Acusatorio como respuesta eficaz, eficiente y efectiva dentro de la administración de justicia para hacer frente a fenómenos de impunidad que provienen de sistemas obsoletos que le antecederan, se hayan quedado cortos. Un ajuste como respuesta a lo ya evidenciado requiere procesos Constitucionales, Gubernamentales y Parlamentarios que muy seguramente siempre se quedarán cortos ante la dinámica evolutiva de la criminalidad que siempre lleva la delantera en comparación con la Política Criminal actual.

De otra parte, requiere un esfuerzo inmenso por parte del Estado en materia presupuestal, en aras de ampliar su capacidad logística, técnica y científica; así como de talento humano que atendiera la inmensa demanda de los Defensores de las contra partes del aparato judicial (fiscalía).

En virtud a lo expuesto, una posible solución se enfoca en atender las necesidades de quienes por circunstancias ajenas a sus dinámicas laborales (defensores y representados) no logran acceder a la ya limitada disponibilidad de los recursos del estado en el campo de la investigación criminal. La eficacia, efectividad y eficiencia deben ser parte de un proyecto que

encuentre la capacidad de contar con talento humano idóneo, en este caso, miembros de la Policía Nacional en uso de buen retiro, que por años se desempeñaron en cada una de las especialidades requeridas dentro del ámbito de la instigación criminal; así como el de contar cada uno de estos con sus medios logísticos propios para la realización de su actividad pericial. Con un el único objeto final de atender, si no, toda la necesidad identificada, la mayor parte posible.

Las transiciones progresivas de muchos países del continente occidental hacia la democracia, acompañado de un creciente reconocimiento de los derechos humanos dentro del contexto de los estados por sus habitantes a comienzos de la década de los 70's, coadyuvó a que se entendiera la necesidad de plantear cambios importantes sobre el modelo judicial inquisitivo que por muchos años los había acompañado y que por lo tanto, era tiempo de propender por transformaciones que permitieran responder a los nuevos conceptos y enfoques en materia de Justicia y Derechos Humanos. Como lo indica Langer (2007) Códigos Procesales Penales e Informes del Centro de Estudios de Justicia de las Américas sobre Países Individuales - REVOLUCIÓN EN EL PROCESO PENAL LATINOAMERICANO: DIFUSIÓN DE IDEAS LEGALES DESDE LA PERIFERIA AUTOR: MÁXIMO LANGER “Es así, como de manera progresiva muchos gobiernos optan por un modelo judicial que se identificara con la nueva concepción y propuesta del estado en materia de derechos y justicia, por lo que toman la decisión del cambio en este campo y opta por el sistema penal acusatorio, cuyo precursor inicial en el continente fuera en su momento los Estados Unidos de América” vale la pena citar el listado y fechas de los países de nuestro continente, que durante las últimas décadas han optado por esta transformación en su sistema de Justicia, así:

- Argentina, en el sistema federal y también en algunas provincias Sistema federal (1991); provincia de Córdoba (1992); provincia de Buenos Aires (1997); y otras provincias
- Bolivia 1999
- Chile 2000
- Colombia 2004
- Costa Rica 1996
- República Dominicana 2002
- Ecuador 2000
- El Salvador 1997
- Guatemala 1992
- Honduras 1999
- México. No en el sistema federal, pero sí en algunos estados Oaxaca (2006); Chihuahua (2006)
- Nicaragua 2001
- Paraguay 1998
- Perú 2004
- Venezuela 1998

Como se ha descrito, la revolución en pro de la transformación y reconocimiento en materia de derechos humanos y justicia, ha venido siendo un fenómeno progresivo en la mayoría de las sociedades de este hemisferio, en donde Colombia no fue la excepción, es por ello que mediante la puesta en marcha de la Ley 906 de 2004, denominada nuevo sistema penal acusatorio colombiano, cuyos orígenes conceptuales y funcionales se basan en el sistema penal

acusatorio estadounidense, fue en su momento concebida como respuesta a la desigualdad en escenarios de justicia legal y social; y que a su vez haría frente a fenómenos de impunidad y crecientes índices de criminalidad, así como la credibilidad institucional.

Como consecuencia de la afinidad y similitud en problemáticas criminales (delitos transnacionales – narcotráfico) con la potencia del norte, es que otras naciones del continente americano han tomado de referencia este modelo judicial. Particularmente México, con quien comparte problemáticas criminales y que de una u otra forma tienen incidencia de la política criminal EEUU, es otra de las naciones que progresivamente han implementado dicho modelo.

Así las cosas, es importante entender que lo que se busca con la implementación de estos modelos judiciales, no es más que la de reconocer a los usuarios de la administración de justicia, sin importa la ubicación geográfica, sus derechos, garantías y equidad en materia de justicia en el ámbito penal y social. Por lo que todos los países que han optado por un sistema penal acusatorio oral, propenderán por derechos a la presunción de la inocencia, la contradicción y el debido proceso, como pilares indiscutibles en la búsqueda de la justicia, con la mayor celeridad posible sustentada en la oralidad del procedimiento.

En razón a la poca disponibilidad de información fidedigna en torno a los motivos reales que sustentan las decisiones finales dentro de cada uno de los procesos que se adelantan por los despachos y autoridades judiciales, que permitan evaluar de manera más precisa los factores que pueden llegar a incidir respecto de los orígenes de fondo y forma que afectan o agudizan la problemática planteada entorno al desequilibrio que enfrentan los particulares cuando se

enfrentan al aparato con el que cuenta sistema judicial actualmente. Es procedente indicar que en adelante se tomara como base el aspecto o fenómeno de la impunidad, el cual es identificado como multiplicador y/o facilitador de este problema objeto de estudio. Entendiéndose que este mismo va de la mano con el comportamiento criminal del individuo y su condición social en la que se desarrolla. Así las cosas, la impunidad se complementará con aspectos y fenómenos relacionados con la caracterización poblacional que proyecta el producto interno bruto per cápita.

Así las cosas, se debe entender la relevancia de las cifras en materia de impunidad y su grado o ubicación como un hecho que reviste importancia, ya que su materialización y alcance generan un factor de multiplicación y retroalimentación de indicadores de problemáticas sociales que indica que el acceso a la justicia en tiempos de desigualdad y pobreza, la relación entre la pobreza y la falta de acceso a la justicia es un círculo vicioso: la incapacidad de quienes viven en pobreza para acceder a la justicia aumenta su vulnerabilidad a la pobreza y a padecer violaciones a sus derechos. A mayor vulnerabilidad y exclusión disminuye su capacidad para acceder a la justicia. (Sepúlveda, 2018, s.p)

Tal y como se indicó anteriormente uno de los fenómenos en el que traduce la impunidad tiene que ver entre otros precisa y particularmente, con la desigualdad del individuo ante la justicia, Los efectos de las desigualdades no se limitan al poder adquisitivo. Las desigualdades repercuten en la esperanza de vida y el acceso a servicios básicos, como la atención sanitaria, la educación, el agua y el saneamiento, y pueden coartar los derechos humanos, por ejemplo, debido a la discriminación, el abuso y la falta de acceso a la justicia. Cuando las desigualdades son considerables, desalientan la formación profesional, obstruyen la movilidad económica y

social y el desarrollo humano y, en consecuencia, inhiben el crecimiento económico. Asimismo, afianzan la incertidumbre, la vulnerabilidad y la inseguridad, socavan la confianza en las instituciones y el Gobierno, aumentan la discordia y las tensiones sociales, y desencadenan actos violentos y conflictos. siendo visto así desde el seno mismo de la ONU (Organización de las Naciones Unidas, 2020, s.p).

La impunidad que en su gran mayoría está dada por la imposibilidad de acceder a la práctica de pruebas periciales en tiempos oportunos para la obtención de las mismas, encontrándose que en gran medida este aspecto está supeditado por la capacidad adquisitiva y el costo que debe asumir el procesado en aras de atender su necesidad de prueba de inocencia ante los administradores de la justicia.

De otra parte, el Banco Mundial refiere que la relación entre violencia y desigualdad genera una sensación de injusticia entre las personas en desventaja lo que lleva a buscar una compensación por otros medios, incluyendo actividades criminales. Por otro lado, la actividad criminal también se puede explicar por un análisis costo-beneficio; cuanto más escasas sean las oportunidades económicas para los más pobres y mayor sea la brecha de ingreso entre pobres y ricos, los beneficios económicos de crímenes como robos o secuestros –que muchas veces terminan en homicidios- tienden a ser mayores. Un detalle interesante es que la desigualdad provoca un aumento del crimen incluso cuando comparamos municipalidades que han tenido la misma evolución de la tasa de pobreza. (Banco Mundial,2014, s.p)

Dicho esto, una sociedad con baja disponibilidad presupuestal, está proyectada a índices de empleo muy bajos, por lo que la dinámica de compensación estará enfocada a recurrir en la búsqueda de medios y modos de subsistencia y formas de suplir las necesidades básicas, que irán de una u otra forma en contra vía de una sociedad deseada, capas de gozar de los mínimos sociales requeridos individuales, que redunden en el ámbito social positivo.

Por lo anterior se puede entender que la poca disponibilidad económica de una sociedad o del individuo, amplían negativamente la posibilidad de acceso efectivo, eficaz y eficiente a la administración de justicia; y que como se ha venido indicando, uno de los factores que lo ponen en evidencia y que interesan para el presente estudio, está asociado a la Impunidad, toda vez que desafortunadamente los altos costos de acceder a una defensa técnico científica en Colombia desde el campo de lo privado, traduce en la incapacidad para demostrar la no responsabilidad penal por parte del indiciado o imputado judicial que presenta el ente acusador colombiano.

Así, de acuerdo a estudios realizados, se toma como referencia internacional las cifras de impunidad y PIB per cápita de los Estados Unidos de América – EEUU, pues es el modelo del sistema judicial que en la actualidad rige en Colombia tiene sus orígenes en el modelo Norte Americano; en igual sentido la economía de esta potencia, determina muchos de los aspectos socioeconómicos de nuestro país. Por lo que se puede referenciar uno con el otro, sobre la base de los logros alcanzados y la experiencia de un modelo ya probado. Entendido esto, con base al Índice Global de Impunidad (IGI), Estados Unidos de América hace parte del grupo de los países con índice de Impunidad media alta, con 64.78 puntos (Programa universitarios de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, s.p) cifras que si bien, no son

totalmente alentadoras, si generan esperanza en la mejora y eficacia continua del sistema judicial actual, pues, se puede evidenciar que existen indicadores más preocupantes en otros países del continente que han optado por modelos similares.

Respecto del análisis del Producto Interno Bruto con un total de US\$38.170, el PIB per cápita de los cuatro países de la Alianza del Pacífico, Chile (US\$14.897), México (US\$9.863), Perú (US\$6.978) y Colombia (US\$6.432), no logra superar la capacidad económica de ninguno de los estados de Estados Unidos. (Vargas,2020,s.p)

Sin duda, las características socio económicas que vive los Estados Unidos, permite de alguna manera otorgar ventajas respecto del acceso a los sistemas provistos por el Estado, no menos importante resulta que mas del 90% de los Estadunidenses cuentan con algun tipo de acceso al sistema de salud. Por lo que es procedente señalar que este aspecto como lo hemos indicado al inicio, tiene una incidencia directa sobre el comportamiento social del individuo y su capacidad de propender por precisar lo basico en sus necesidades individuales, sociales, legales, religiosas, etc. Haciendolo menos proclive a comportamientos contrarios a los implementados por el sistema como elemento social; lo que finalmente le evita costos y gastos que por ser asunidos por el estado, le genera mayor posibilidad economica para otros aspectos, en el caso que ocupa el de atender las necesidades atinentes a una defensa.

En igual sentido tiene incidencia sobre las cifras en materia de criminalidad e impunidad, el hecho de contar con una politica criminal caracterizada por su implacabilidad en cuanto a las condenas, entre las que se cuentan entre otras, la pena de muerte, con referente a esto, la BBC

News Mundo (2020) señala: “En los últimos 32 años, las autoridades federales de Estados Unidos han aplicado la pena de muerte en tres ocasiones. Ahora, en apenas seis semanas entre julio y agosto, prevén ejecutar a cuatro presos condenados a la pena capital”. Con respecto a la cadena perpetua, El medio de comunicación El Tiempo (2019) indica: “Estados Unidos ha encarcelado 200.000 individuos en cárceles federales y estatales. Actualmente hay más personas que cumplen cadena perpetua que toda la población carcelaria de principios de los setenta”.

También el modelo Judicial estructural que funciona allí tiene que ver con la capacidad, pues pese a contar con “gran independencia” desde lo central (federal) hacia lo estatal, ello no es factor de impunidad, si no que por el contrario han buscado entender el comportamiento criminal en cada entorno (estados – condados) para así desarrollar una política criminal más ajustada a la necesidad real de su sociedad y su comportamiento. Prueba de ello lo refleja la página web En Español (2021) revela que “En solo veintisiete (27) estados de los cincuenta (50) estados de los EEUU se haya probada la pena de muerte”. Aun así la tabla No. 1, donde se discrimina el número de personas que se hallan pendientes por la aplicación de la medida de pena capital, permiten dimensionar la severidad del sistema.

Tabla No. 1. Personas Pendientes de aplicación de la Pena Capital.

El Pabellón de la Muerte

California	704	Gobierno Federal	46	Indiana	8
Florida	343	Georgia	45	Idaho	8
Texas	205	Oklahoma	44	Utah	7
Alabama	170	Mississippi	41	Fuerzas Armadas	4
Carolina del Norte	141	Carolina del Sur	39	Virginia	2
Ohio	137	Arkansas	31	Montana	2
Pennsylvania	133	Kentucky	27	Nuevo Hampshire	1
Arizona	118	Oregon	24	Dakota del Sur	1
Nevada	68	Missouri	21	Wyoming	1
Louisiana	65	Nebraska	12		
Tennessee	50	Kansas	10		

Fuente: NAACP Fondo de Defensa Legal, El Pabellon de la Muerte, U.S.A (1 de abril, 2021)

Cabe resaltar que la pagina web En Español (2021) resalta que “En Estados Unidos, en las ultimas decadas se han llevado a cabo mil quinientas treintaocho ejecuciones”.

Luego de acceder a información de interés fidedigna de solo 59 países adscritos a la ONU se concluye finalmente para los colombianos, de acuerdo al Índice Global de Impunidad (IGI), que Colombia hace parte del grupo de los países con mayor índice de Impunidad, con 66.57 puntos. (UNAM, 2019, s.p). Vista esta realidad desde otra perspectiva, la Universidad de las Américas Puebla – México, ubica a Colombia en el quinto (5º) lugar en impunidad, dentro de los 59 países que se pudieron medir, tal y como lo indica el Centro de Estudios sobre la impunidad y

Justicia (SECIJ,2019, s.p). Según estos mismos, todo esto tiene que ver, por un lado, a que existe una concentración atípica de personal de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional en departamentos productores de petróleo y con presencia de actores armados organizados. Lo anterior no guarda igual relación con el número de delitos en los departamentos. Adicionalmente, existe una concentración atípica de delitos en los departamentos con mejor desempeño en el índice de acceso a la justicia. Así mismo una encuesta que adelantó el Departamento Nacional de Planeación arrojó un informe que titularon Índice de Acceso Efectivo a la Justicia, cuyo resultado de la encuesta, que se adelantó en 29 departamentos, evaluó 24 indicadores en 2016 e incluyó 33 millones de personas y encuestadas y de estas el 10 por ciento aseguró tener "por lo menos una necesidad jurídica". (Caracol radio, 2017, s.p)

En igual sentido con base en estudios realizados por la fundación Ideas para la Paz, la impunidad en Colombia es un fenómeno que se presenta en niveles elevados, al punto que, cerca del 57% de sus departamentos se halla clasificado en un nivel alto o muy alto de impunidad; y tan solo un 9% se ubica en un nivel bajo. (Cifuentes,2021, s.p)

De otra parte, la incapacidad del estado y particularmente la administración de justicia (ministerio de justicia - despachos Judiciales) para llegar y hacer presencia continua en todos los puntos del país. Por lo que se ha recurrido en algunos casos a estrategias de Presencia de Grupos de Intervención Temprana. Estos grupos se encuentran ubicados en los 71 municipios que reciben el 80% de las 1.400.000 noticias criminales que actualmente ingresan en el país. Desde estos 71 municipios se conocen las denuncias de un total de 808 municipios y se hace la intervención temprana del resto del país. Actualmente, los Grupos de Intervención Temprana

están conformados por 121 fiscales, que representan el 2,5% de la planta total de fiscales de la entidad. (Fiscalía General de la Nación,2018, p.95). Lo que lleva a concluir que difícilmente se ha trasladado una supuesta presencia de la responsabilidad de este, con la instalación de unidades de la Policía Nacional y Ejercito de Colombia, con un número no menos importante de limitaciones logísticas y legales.

Así la realidad de tan importantes órganos del estado en pro de la Justicia, las cifras del país en materia criminal no pueden ser muy diferentes y por el contrario si resultan desalentadoras, pero sí muy corresponsable con el esfuerzo y compromiso que desde el eje central se despliega, realidad que en la medida en que se desglosa la estructura hacia lo regional y local, permite vislumbrar dificultad operacional para quienes son destinatarios finales del limitado sistema judicial, por lo que se dará un vistazo a las cifras como se indica en grafica 1

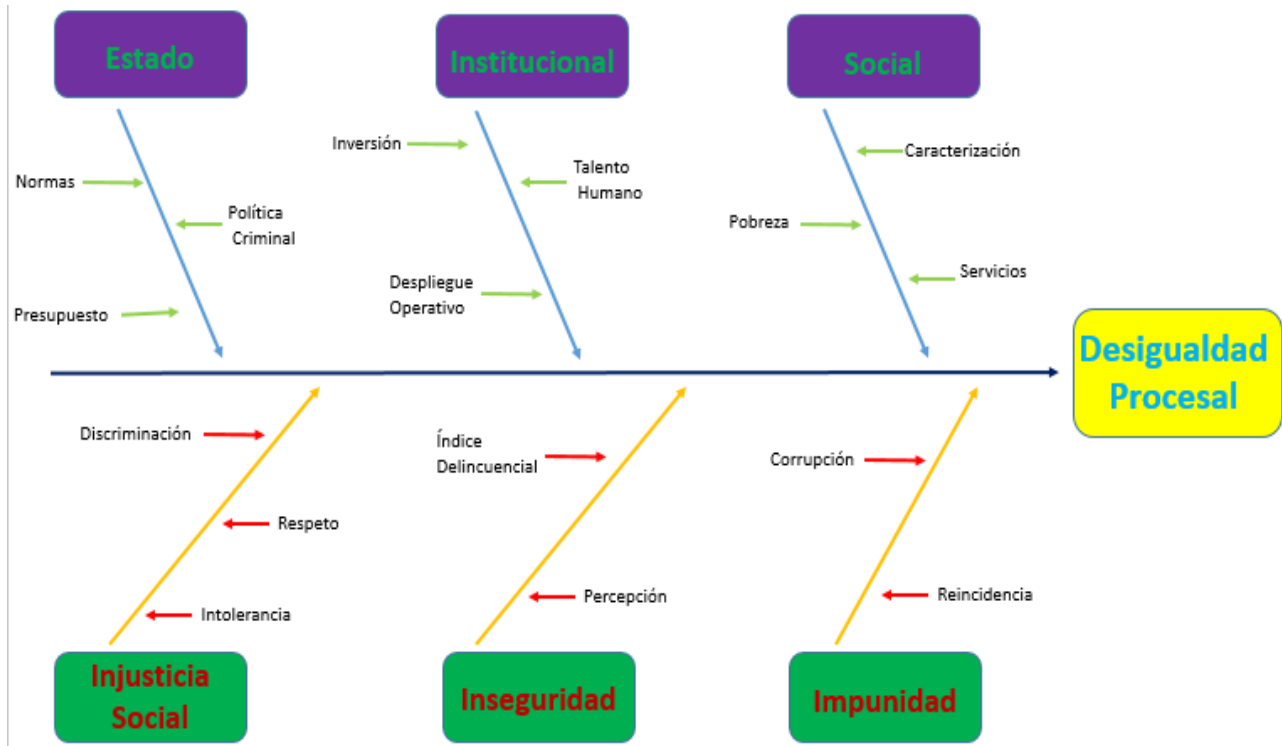
Ahora bien, no menos importante en Colombia resulta la dinámica social del individuo, determinada esta por su capacidad económica y su proclividad al engrose de las cifras antes referidas. Entiéndase que en la actualidad la parte técnico científica que se requiere en la defensa judicial, representa un alto valor económico, que por necesidad debe ser asumida por quien se haya imputado por el ente acusador colombiano, dicho esto, si difícilmente se cuenta para la subsistencia diaria, ¿cual podrá ser la expectativa en materia de justicia equitativa? Se encuentra entonces que según estudios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para el 2019 el producto interno bruto PIB per cápita se ubica en US 5,332,77 (Banco Mundial,2020, s.p). que en pesos colombianos representa una cifra aproximada a los \$18,300 (RCN Radio,2021, s.p). Pese a este resultado, la realidad debe ser vista con otras cifras que

permitan acercar a una verdad más desestimulante. Pues a 2019 según cifras del DANE la pobreza monetaria colombiana se ubicó en un 35.7%, mientras la pobreza extrema fue del 9.6% del total nacional. De otra parte, el mayor nivel de pobreza monetaria por departamentos la registró el Choco con un 68.4%, mientras que la menor la obtuvo Cundinamarca con un 20.4%. Entre tanto el departamento del Tolima ubico su pobreza con un 39.3%. Así las cosas, quienes se ven obligados a enfrentar el aparato judicial colombiano y los altos costos en materia técnico científica que estos demandan actualmente en Colombia y particularmente para los que su arraigo es la ciudad de Ibagué – Tolima, desde un inicio el panorama económico de cada uno resulta determinante en su interés por encontrar una justicia ecuánime.

En conclusión, en nuestra nación, un alto porcentaje de quienes deben enfrentarse al ente acusador colombiano, se hayan con limitaciones profundas para acceder a la administración de justicia de manera ecuánime, ello como consecuencia de la insuficiente oferta por parte del estado mismo; y por otro lado a los altos costos que pernas naturales particulares de manera independiente cobran a quienes se hallan inmersos en actuaciones judiciales y que en su gran mayoría integran los sectores más vulnerables económicamente.

1.1.1 Diagrama de Ishikawa

Figura No. 1. Diagrama Ishikawa



Fuente. Elaborado por autor

1.1.2 Análisis del diagrama de Ishikawa

El autor del proyecto identifico que, la desigualdad Procesal en la que se ven inmersos las personas naturales que deden enfrentar el aparato judicial colombiano, es un hecho que requiere un estudio, análisis y respuesta, pues esta realidad junto con sus causas y efectos serán objeto de análisis dentro del presente proyecto, asi:

Causas de Origen Estatal

Normas: En la actualidad la normatividad vigente con la que cuenta el sistema judicial colombiano para la administración de justicia, se ha quedado corta en su capacidad de respuesta frente a la realidad criminal, por lo que, se ha vuelto común que se emitan adiciones y correcciones a las leyes existentes en particular a la Ley 599 de 2.000, Código Penal Colombiano, como respuesta a una problemática, que lo que está pidiendo tiene que ver más bien con una reestructuración de fondo del actual código Penal y de muchas otras normas existentes. No menos importante resulta que en Colombia en la actualidad hay 5'967.000 en su gran mayoría vigentes. “Reveló Valero que desde la creación del Congreso de la República, el 27 de noviembre de 1820, comenzó un diluvio de leyes que hasta hoy suman 5.967.000. Cifra exacta: 5.967.000, casi todas vigentes.” No obstante, en este sentido seguimos en la búsqueda de una fórmula que responda a la necesidad.

Política Criminal: Ante la insuficiencia que ha venido caracterizando la actual normatividad penal colombiana con la que cuenta la administración de justicia, la Política Criminal que se implementa gobierno tras gobierno, no cuenta con la base legal robusta que exige la misma política que se adopta, lo que la hace desde sus inicios incompleta y desprovista de integralidad que demanda las acciones y necesidades en materia de lucha contra la criminalidad.

Presupuesto: En este aspecto, en el desarrollo del presente trabajo podremos reforzar la insidencia de la distribución que se hace del presupuesto nacional y cual ha sido su asignación

para aspectos tan relevantes como la innovación e implementación de tecnologías al interior de la Fiscalía General de la Nación, en áreas específicas como la investigación criminal.

Causas de Origen Institucional

Inversión: El timonel de la Justicia en Colombia (fiscalía General) con un despliegue estructural desde lo central, busca sumar esfuerzos o intereses robustos en pro de la mejora en respuesta de las necesidades progresivas en cuanto al campo de la investigación criminal, siendo este determinante para la búsqueda de la justicia y la lucha contra la impunidad en nuestro país; para ello basta con echar un vistazo a la tabla numero1 donde se relacionan el presupuesto asignado a la investigación criminal en cifras porcentuales (%) anualmente, por parte de este ente a aspectos específicos como:

Tabla No. 2. Relación presupuesto destinado para la Investigación Criminal.

Presupuesto 2021 Fiscalía General de la Nación

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$4,151,021,300,001	100%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	\$7,736,023,639	0,18

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico Científico en el
Campo de la Investigación Criminal – Ibagué. 43

FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL	\$10,900,000,000	0,26
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	\$75,781,976,362	1,8

Fuente: Fiscalía General de la Nación – Presupuesto General 2021, publicado 2021-01-28.

Portal de Transparencia Económica - PTE

La preocupante realidad del fortalecimiento, modernización y capacidad técnico científica del principal órgano de persecución criminal en Colombia, es una radiografía de lo que en igual sentido sucede en otros entes de apoyo en este campo (policía judicial de la Policía nacional – medicina legal – contraloría – procuraduría) reflejándose finalmente en la capacidad de respuesta a los destinatarios de este servicio (administración de justicia) entendiendo esta como el todo representado en los diferentes organismos instituidos desde la norma constitucional.

Talento Humano: En la actualidad el talento humano que debe responder a las necesidades dentro del campo de la investigación criminal que apoya a la administración de

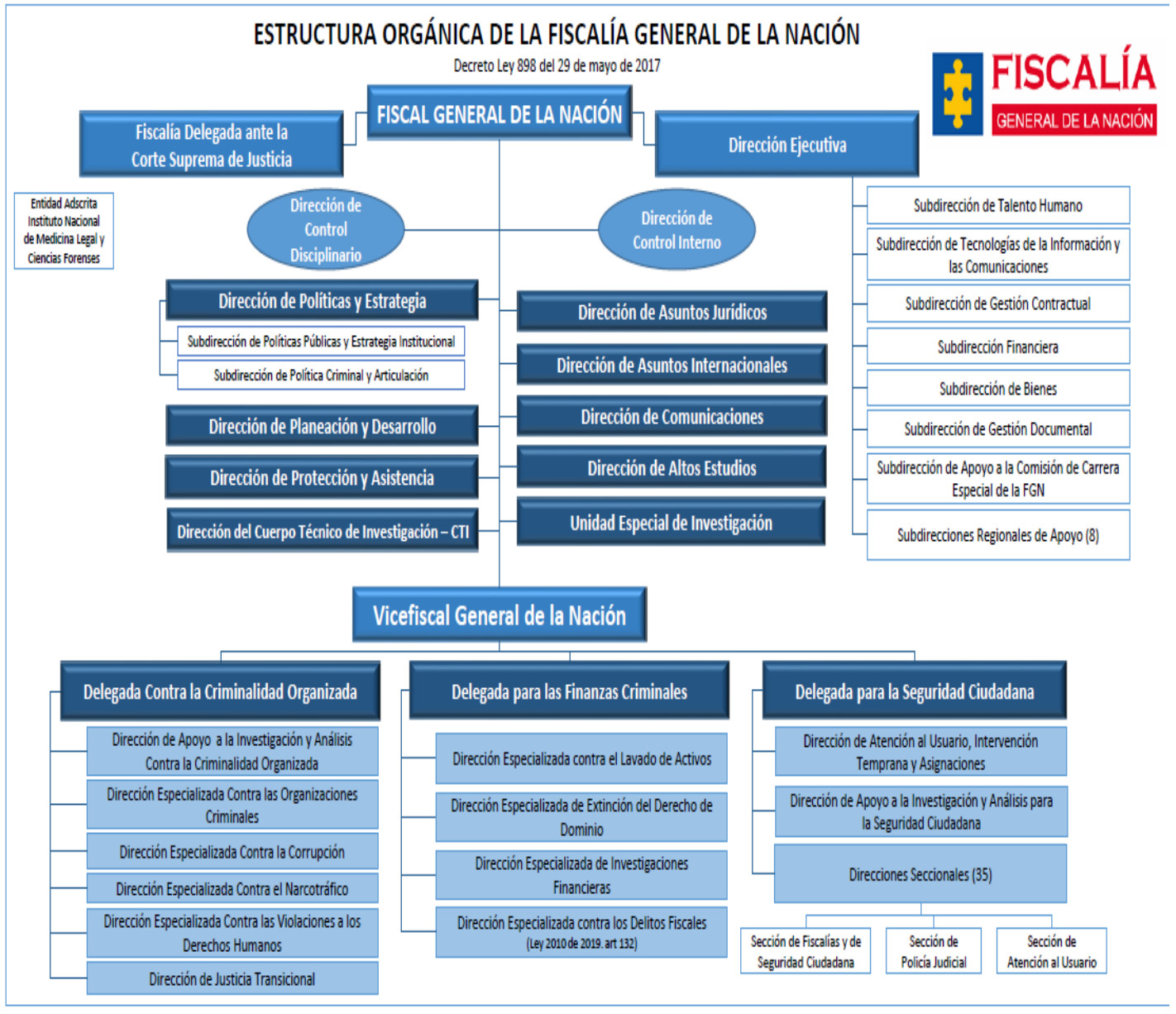
justicia colombiana, en cabeza de la Fiscalía General de la Nación, es todo aquel que se haya adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación Criminal C.T.I. En igual sentido todo el talento humano que se halla adscrito a la Dirección de Investigación Judicial DIJIN de la Policía Nacional. Pese a ello, su capacidad dista de la necesidad que realmente demanda la geografía nacional, pues su despliegue operacional solo se limita a tener presencia física, logística y de infraestructura en cada ciudad principal de los 32 departamentos que componen el país “El CTI tiene dos ramas: División de Investigaciones y la División de Criminología La División de Investigación está organizada en cuatro divisiones: Departamento de Investigación y Unidades de Apoyo Nacional; Departamento de Análisis Criminal; Departamento de Control Telemático y el Departamento de Seguridad y Apoyo Logístico. La División de Criminología está organizada en dos divisiones: Departamento de Verificación de Identidad y el Departamento de Criminología y laboratorios. Por otra parte, el CTI se divide en departamentos locales, que son pequeñas oficinas en cada ciudad principal y todos los departamentos de Colombia.”

De otra parte la policía nacional y su área de investigación Incriminal, al igual que el Cuerpo Técnico de Investigación Criminal C.T.I. solo hace presencia en áreas específicas, que no logran hacer presencia en los 1.103 cabeceras municipales de la geografía nacional. “La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL posee una cobertura nacional desplegada en ocho Regionales de Investigación Criminal, ocho Laboratorios Regionales de Criminalística, 51 Seccionales de Investigación Criminal, 254 Unidades de Investigación Criminal y 52 Grupos de apoyo en investigación criminal a Fuerzas Militares, distribuidos en los 34 Departamentos de Policía y 17 Policías Metropolitanas.”

Dicho lo anterior, es claro que la capacidad humana de las instituciones del estado encargadas de atender esta necesidad, no tienen la capacidad de responder con oportunidad a la demanda que se presenta en toda la geografía nacional, dejando de una u otra forma en desventaja en materia de justicia a un sector de la población.

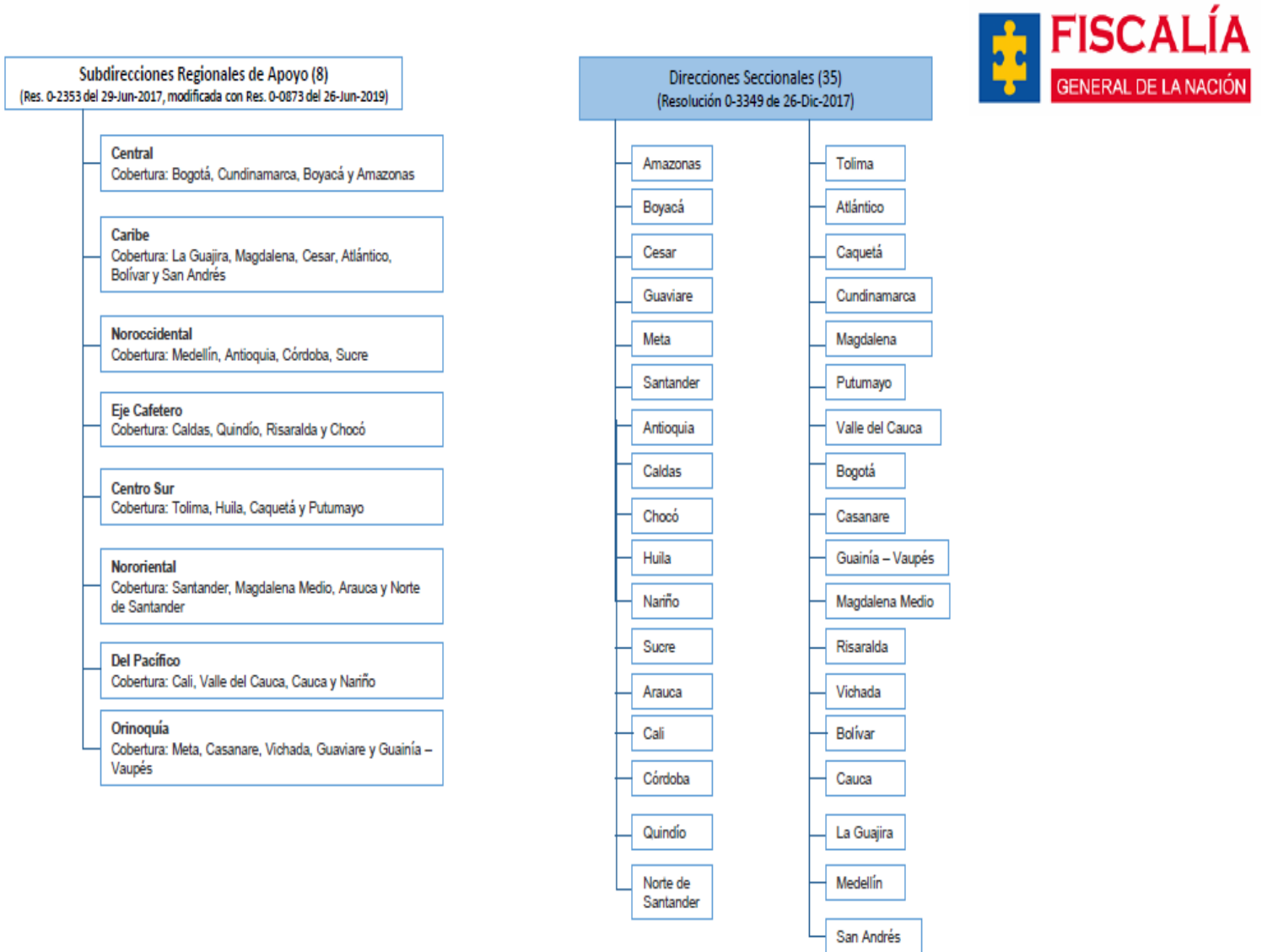
Despliegue Operativo: Con el único propósito de cumplir con todas y cada una de las obligaciones constitucionales encomendadas por el constituyente y legislador dentro de su Estructura Judicial Legal, el ente acusador del estado se haya desplegado conforme al Decreto Ley 898 del 2017, Resolución 0-2323 y 0-3349 de 2017, permitiendo conocer su capacidad operacional, funcional y despliegue organizacional, desde lo central regional, tal y como se ilustra en la figura número 2 y 3. Estructura Orgánica Fiscalía General de la Nación, así:

Figura No. 2. Estructura Orgánica Fiscalía General de la Nación



Fuente: Fiscalía General de la Nación

Figura No. 3. Estructura Orgánica Regional de la Fiscalía General de la Nación



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

1.1.2.1 Estructura Rama Judicial (operacional y funcional - Ibagué)

Como parte de necesidad de comprender como está desplegada operacional y administrativamente la administración de justicia en el sitio geográfico objeto de este proyecto, el autor del mismo ha creado la figura número 4, donde despliega en forma jerárquica la estructura local del sistema de la rama judicial.

Figura No. 4. Estructura Local Sistema Rama Judicial



Fuente: Elaborada por el Autor.

Causas de Origen Social

Caracterización: Se debe entender la importancia de conocer la realidad social y económica que identifica la población en tiempo real y actualizada, las falencias en este campo hacen que el estado mismo desconozca la perspectiva y realidad de sus conciudadanos, hecho que genera desventajas a la hora de ser beneficiarios de las obligaciones del estado.

Pobreza: Esta condición sin duda hace mas compleja la posibilidad de acceder a la administracion de justicia y en particular a enfrentar la desigual balanza de la justicia, cuando porobligacion se debe afrontar el aparato judicial colombiano.

Servicios: La realidad social que deben vivir un numero importante de colombianos, puede analizarse desde el mismo acceso a servicios consagrados como derechos constitucionales, entre los que podemos señalar: Salud, Educacion, Trabajo, considerado por este autor, base fundamental que determina el entorno socio económico del individuo, por lo que citaremos algunas cifras en este sentido.

Las cifras en acceso a la salud, que de una u otra forma permiten perfilar la capacidad y condición económica en la que se haya y desenvuelve cada individuo en Colombia; y que según cifras del mes de diciembre de 2019, conforme a los registros administrativos de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE, el 95,2%8 de la población en Colombia, es decir 47.962.950 personas, contaba con afiliación a salud; de éstas, 22.909.679 personas se ubicaban en el régimen contributivo y 22.808.930 en el subsidiado. En el régimen de excepción existían

2.244.341 personas. Esto significa un incremento de 788.340 en el número total de afiliados entre 2018 y 2019; de los cuales 531.295 en el contributivo y 150.822 en el subsidiado. Ahora bien como cifra podría indicarse como halagadora, si se tiene en cuenta la perspectiva de crecimiento de esta, pero la realidad es otra y es que pese a ir en crecimiento, esta resulta preocupante al sopesarse con la calidad de este servicio, pues nada más nefasto para el desarrollo social, cuando los operadores de salud del estado se hayan en crisis como consecuencia de las malas administraciones, lo que al final del ejercicio se traduce en servicios al usuario final con poca satisfacción, en donde las interminables filas para acceder a una cita médica, conseguir la entrega de medicamentos; así como entrar a una espera de semanas y hasta meses para acceder al servicio especializado de salud, dan cuenta de la verdadera realidad en la que se hayan los Colombianos en materia de salud. (Ministerio de Salud, 2020, s.p).

En materia de desempleo las cifras no son menos preocupantes, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE “Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa global de participación se ubicó 61,6%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales frente a febrero del 2020 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%)” así las cosas, las expectativas en razón a la racionalidad del comportamiento lógico del individuo indica una mayor propensión a la ilegalidad, lo que sin duda se ve reflejado en el crecimiento de las cifras en materia criminal. Cabe anotar que factores o variables como la salud y el desempleo ayudan a conocer la condición

socio económica en la que se hayan sectores sociales específicos y consecuentemente el individuo.

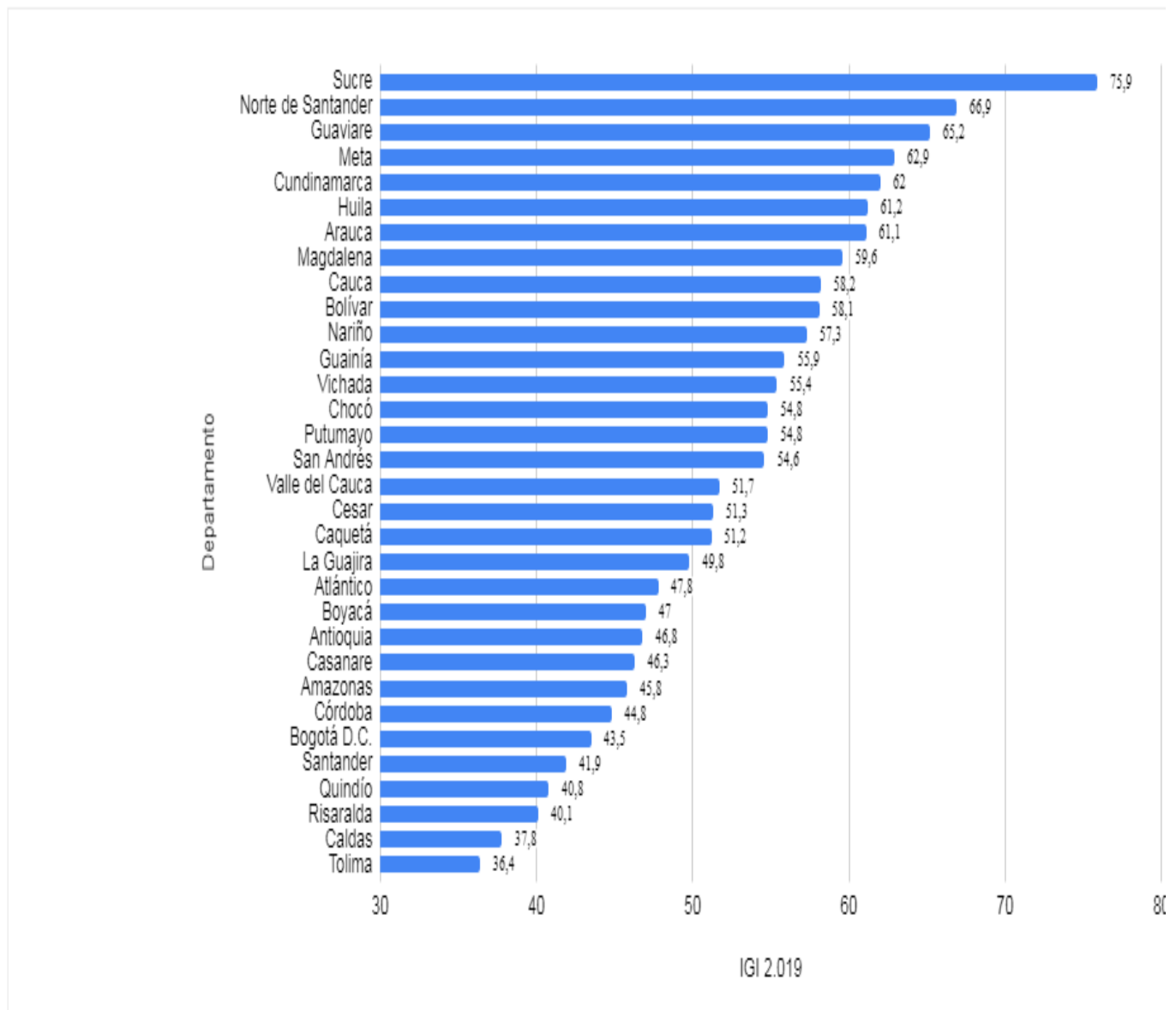
La educación como derecho, sopesada con las cifras de analfabetismo, deben ser tenidas en cuenta para la valoración del contexto social del individuo, es por ello que citaremos las cifras del ministerio de educación para el año 2018. “Los esfuerzos que ha hecho Colombia para disminuir la tasa de analfabetismo arrojan sustanciales resultados, al pasar de 27,1 por ciento en 1964 a 5,24 en 2017, es decir, una reducción de 21,86 puntos porcentuales en ese lapso. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de analfabetismo registrada el año pasado es de 5,24% lo que equivale a 1.857.000 colombianos; según el Censo Nacional Agropecuario de 2014, el 12,6% de la población de la zona rural es analfabeta.”

Efecto - Impunidad

Reincidencia: Uno de los efectos mas preocupantes esta asociado a la reincidencia criminal vs la impunidad, basta con ver las cifras que en este sentido ofrece la grafica sobre el índice de impunidad presentado en Colombia para el año 2019 por departamentos, así:

Figura No. 5. Índice Global de Impunidad en Colombia año 2019.

14 diciembre, 2020

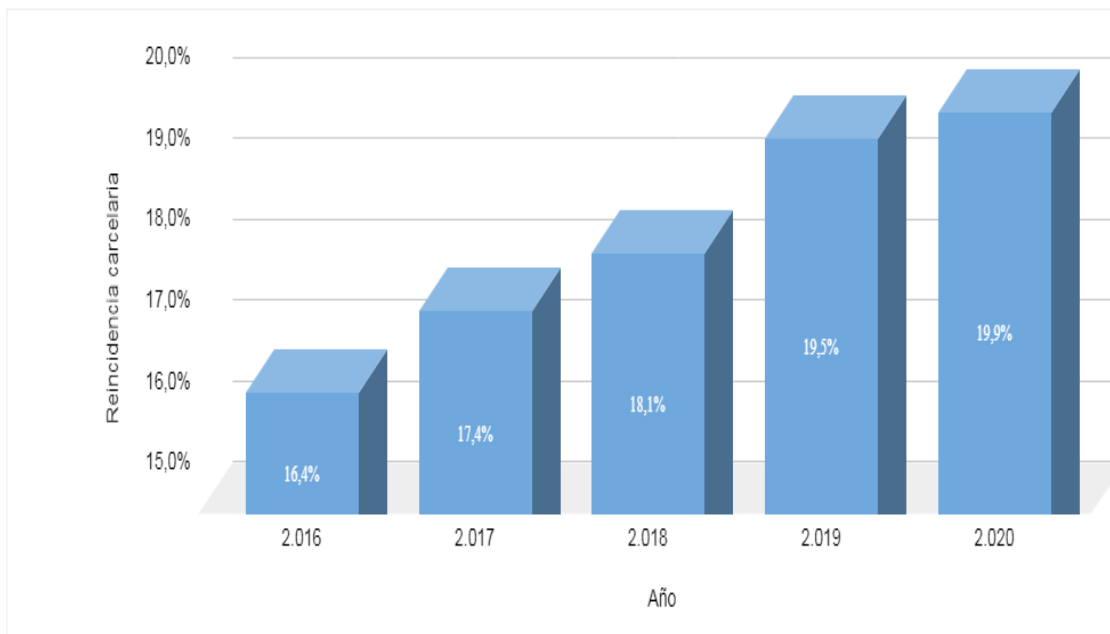


Fuente: fundación Paz & Reconciliación (pares) fundación Universitaria de las Américas

Figura No. 6. Reincidencia Carcelaria en Colombia 2016 - 2020

Reincidencia carcelaria en Colombia

15 marzo, 2021



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario

Nada más cercano a una realidad a la que solo se llega como consecuencia de acciones que solo se han enfocado a su forma y no al fondo de la misma, a una respuesta integral que busque la eliminación de un problema y no la mitigación con respuestas temporales, por lo que urge una política criminal concienzuda y una inversión real en aspectos que ataquen frontalmente una problemática tan sensible como lo es la impunidad y los fenómenos que la evidencian, junto con sus nefastas consecuencias en aumento de indicadores criminales y reincidencia de los mismos. Cifras en crecimientos negativos años tras año, desde los esfuerzos en lo presupuestal, tendientes a mejorar la capacidad operacional de la administración de justicia; como en lo

delincuencial y criminal, reflejado en el alza de las cifras en materia de comisión de conductas criminales en sus diferentes modalidades.

Con base en el ranking de impunidad a nivel nacional, el Departamento del Tolima se halla ubicado en el grupo considerado de nivel bajo, respecto de departamento como Sucre, Norte de Santander y Meta entre otros, no obstante, el grupo en el que se ubica, la cifra porcentual es del 36.4% que lo ubica en el último lugar dentro de los 32 departamentos del país, como se puede apreciar en el grafico 1 de este trabajo donde se halla la fuente de esta información. La centralización de los recursos y del sistema judicial colombiano, hace que sus efectos tengan un efecto domino de arriba hacia abajo y que por consiguiente el desempeño central no sea muy diferente en el ámbito local. (Fundación Paz & Reconciliación (pares) fundación Universitaria de las Américas, 2019, s.p.)

Ante la necesidad de identificar aquellos sectores sociales que se hayan ubicados dentro de la población con limitados ingresos económicos en Colombia y que, por lo mismo en un caso supuesto de requerir acceso a una administración de justicia ecuánime, esta estará supeditada a este recurso económico disponible, por lo que se opta en recurrir a diversas fuentes de información, es por ello que con base en información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. “Entre 2018 y 2019 en el departamento de Tolima los indicadores que mostraron las mayores disminuciones fueron: barreras de acceso a servicios de salud el cual pasó de 10,9% en 2018 a 5,2% en 2019, con una disminución de 5,7 puntos porcentuales; rezago escolar con 25,6% en 2018 y 21,5% en 2019, presentó una disminución de 4,1 puntos porcentuales y sin aseguramiento en salud con 25,6% en 2018 y

21,5% en 2019, con una disminución de 3,3 puntos porcentuales. Los indicadores barreras a servicios para cuidado de la primera infancia, inasistencia escolar, analfabetismo y trabajo infantil presentaron disminuciones entre 1,4 puntos porcentuales y 2,2 puntos porcentuales entre 2018 y 2019. Por otra parte, desempleo de larga duración presentó un aumento de 3,1 puntos porcentuales pasando de 14,2% en 2018 a 17,3% en 2019. En este mismo año, las mayores brechas en las privaciones entre el departamento de Tolima y la región Central se presentaron en el indicador: desempleo de larga duración con 17,3% en Tolima frente a 14,9% en la región Central; sin acceso a fuente de agua mejorada con 14,2% en Tolima frente a 11,6% en la región Central y rezago escolar con 21,5% en Tolima frente a 23,7% en la región Central”.

(DANE,2018, s.p). Finalmente podemos concluir que la caracterización social del individuo, determina la capacidad y posibilidad de acceder de una manera más eficiente a las herramientas y mecanismos que prevé el sistema judicial colombiano. Ya que un indicado cuyo ingreso debe entre otros destinarse a suplir o cubrir necesidades que por regla constitucional le corresponden al estado, en el momento de tener la necesidad de cubrir los costos de una defensa técnica, esta será de acuerdo a su disponibilidad económica actual. Dicho lo anterior podemos proyectar cual es la posibilidad de acceso a la justicia de los grupos sociales, si le damos un vistazo a la tabla número 3, en la que se relaciona la pobreza multidimensional del Tolima.

Tabla No. 3. Pobreza Multidimensional Departamental



Departamento Tolima - Cabeceras
Año 2018-2019

Variable	Cabeceras		
	2018	2019	Variación
Rezago escolar	23,2	19,7	-3,5*
Trabajo informal	72,9	69,7	-3,2
Barreras de acceso a servicios de salud	8,1	5,9	-2,2*
Sin aseguramiento en salud	9,9	8,1	-1,8
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,8	5,4	-1,4
Analfabetismo	6,9	5,6	-1,3
Trabajo infantil	2,8	1,6	-1,2*
Inasistencia escolar	2,4	1,3	-1,1*
Sin acceso a fuente de agua mejorada	0,3	0,0	-0,3
Material inadecuado de pisos	0,4	0,8	0,4
Material inadecuado de paredes exteriores	0,6	1,2	0,6
Inadecuada eliminación de excretas	1,4	2,0	0,6
Hacinamiento crítico	5,8	6,4	0,6
Bajo logro educativo	36,2	37,0	0,8
Desempleo de larga duración	15,8	17,7	1,9

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2018-2019.

Nota: (*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2018-2019

Finalmente, la ciudad capital de los Tolimenses según cifras del DANE “Ibagué: Tasa de desempleo 21,5%; tasa global de participación 56,0%; tasa de ocupación 43,9% y tasa de subempleo objetivo 6,4%.” En igual sentido indica este Departamento Administrativo que el Producto Interno Bruto PIB per cápita del Tolima se ubica en \$16.780, muy inferior a la media nacional. (DANE, 2019, s.p.). Esta realidad permite deducir que si mayor es la imposibilidad de acceder a recursos económicos, menor será la probabilidad de contar con los recursos que

demandan una defensa técnica en el sistema judicial, lo que de manera aleatoria inclinaría la balanza hacia la impunidad desde cualquiera de sus aristas determinadoras.

Corrupción: En este aspecto esw procedente indicar que la corrupción desde sus multiples manifestaciones es consevida como un efecto de algo que ya viene mal, en este caso en particular dentro de la administración de justicia se ha indilgado este fenómeno a los operadores de la justicia quienes en su defensa manifiestan un sin numero de argumentos, pero en particular la incapacidad e imposibilidad de contar con los medios que no la faciliten.

Esta realidad puede ser vista desde diferentes óptica, basta con traer una de las causas citadas en esta matriz (nomatividad) tal y como lo referencia Rodolfo y Borrás “Explicó el jurista que mientras la Federación Suiza gobierna a sus súbditos mediante 30 leyes, un dispensador de justicia o juez en nuestro país tiene que manejar para sus decisiones la memoria de cerca de cinco o más millones de leyes, lo que converge en la producción del error judicial y, por ende, da paso a la corrupción.”

De otra parte, vale la pena dar un vistazo al estudio sobre la corrupción de la Rama Judicial del Estado Colombiano y su intención de aproximación a una cifra de medición objetiva; realizado por Paula Cruz Manrique y Hermann Torres Erazo – Bogota 2019.

Efecto – Inseguridad: De la mano de otros factores, la inseguridad es uno de los efectos que mas sientes los colombianos, por lo que nos remitiremos a las cifras publicadas por infobae en su web. “De hecho, 92.8% de las personas consultadas afirmaron que la inseguridad está empeorando frente a un 5.4%, que piensan lo contrario.”

Índice Delincuencial: Es importante señalar, que cuando se habla de impunidad vs. el sistema, tiene que ver con la apreciación y conocimiento personal, sopesado con los informes de ONG's y otras organizaciones privadas, cuya actividad es hacer seguimiento continuo a las cifras que en razón a lo citado anteriormente se manejan en el país.

Así las cosas, es apropiado indicar entonces que para la ciudad de Ibagué – Tolima, la realidad anual en material delictiva, de acuerdo a información que proviene del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno 2020. Conforme a la información contenida en la tabla número 4, Conductas Punibles Denunciadas en el 2019 en la ciudad de Ibagué – Tolima. Comparadas con el nivel departamental y nacional. Esta realidad permite inferir, que en igual proporción se apertura investigaciones judiciales y que tal cifra de casos por año, deben ser de conocimiento del aparato judicial local, pudiendo deducir que en esta medida se da inicio al trámite legal mediante la ejecución de audiencias judiciales.

Tabla No. 4. Conductas Punibles Denunciadas en el 2019.

Delito	Nacional	Departamento	Municipio
Homicidio	12558	267	73
Hurto Comercio	57425	1479	799
Hurto Personas	303040	6215	4053
Hurto Residencias	44404	1928	782
Hurto Automotores	10113	67	27
Hurto Motocicletas	34248	528	160
Lesiones Personales	115394	4689	2424
Delitos Sexuales	34583	1408	638
Violencia intrafamiliar	110498	3024	1751
Piratería	305	12	2
Hurto a entidades financieras	128	0	0
Lesiones en accidentes de tránsito	38281	2486	1754
Homicidio en accidentes de tránsito	5820	235	67

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Percepción: al igual que la inseguridad, este efecto desencadena una fisura importante en la dinámica social del individuo, a esta realidad le podemos hacer una trazabilidad con la inseguridad que se vive, por lo que citara las cifras publicadas por infobae en su web. “ Sí hay una percepción de inseguridad mayor a la que teníamos en noviembre de 2020”, explicó Martín Orozco, gerente general de Invamer a noticias Caracol.”

Efecto – Injusticia Social

Discriminación: En este sentido se entenderá la discriminación como el efecto paralelo de la invisibilidad que sufren muchas de las personas que de una u otra forma son usuarias del aparato judicial Colombiano, fenómeno que agudiza su equilibrio ante la balanza de la justicia. Dicho de otra manera podría decirse que al igual que muchas enfermedades conocidas como huérfanas, también en la administración de justicia existen procesados o encartados judiciales a los que se les podría llamar de esta manera, huérfanos o invisibles, ante el estado, la sociedad y el sistema penal.

Respeto: El respeto por las personas y su magnificencia que como ser humano implícitamente representa cada individuo. Nada más real que se pierde el respeto por los demás, a tal punto de vulnerar sus más preciados derechos constitucionales; por ende la observancia de la Ley y las normas en todas sus representaciones.

Intolerancia: Un efecto concebido como el resultado de todas las causas que en materia de justicia el individuo ya no tolera, al verse enfrentado a la ausencia del estado, la indiferencia

social y la pérdida de los valores; que en muchos de los casos desembocan en la comisión de conductas punibles, sin miramiento alguno de sus consecuencia y efectos.

2. OBJETIVOS

En adelante, se fijarán los objetivos por los cuales se regirá el presente estudio

2.1.Objetivo general

Determinar la factibilidad de brindar el servicio de experticia técnico científico en el área de la investigación criminal en aras de reducir el desequilibrio judicial dentro de la actuación de los particulares, frente al aparato judicial del estado –Ibagué.

2.2.Objetivos específicos

- Llevar a cabo los estudios de mercado, técnicos, organizacionales y financieros del proyecto.
- Diagnosticar los factores externos que inciden de manera positiva y/o negativa en el proyecto.
- Especificar cuál será el componente administrativo y legal por los cuales se regirá la futura empresa.
- Fijar en el proyecto su viabilidad social y financiera que le rige.

3. JUSTIFICACIÓN

La investigación Criminal con su conjunto de actividades técnico científicas son pilar fundamental en la búsqueda de la verdad dentro del sistema penal acusatorio colombiano, toda vez que este se centra en la igualdad frente a la administración de Justicia, dándole un carácter obligatorio al tener estatus constitucional, en el que claramente se reconoce al país como un estado social de derecho (“Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”) En el que todas las normas se subordinan y a su vez se obligan en su reconocimiento y cumplimiento.

No obstante lo anterior el legislador promueve este sistema mediante la aprobación de la Ley 906 de 2004, al que se le denomino Ley de Procedimiento y/o sistema penal acusatorio colombiano y en la que claramente establece la participación legal de la experticia técnica científica desde lo particular (“ARTÍCULO 8o. DEFENSA k) Tener un juicio público, oral, contradictorio, concentrado, imparcial, con inmediación de las pruebas y sin dilaciones injustificadas, en el cual pueda, si así lo desea, por sí mismo o por conducto de su defensor, interrogar en audiencia a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia, de ser necesario aun por medios coercitivos, de testigos **o peritos** que puedan arrojar luz sobre los hechos objeto del debate;”) en igual sentido el legislador ha buscado complementar y apoyar el sistema judicial con la promulgación y/o aprobación de otras normas como la (Ley 1564 de 2012, Código

General del Proceso, Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso), entre otras muchas normas más con las que se propende es alcanzar una equilibrada y justa administración de justicia, poniendo herramientas jurídicas legales que así lo garanticen y permitan al alcance de cada uno de los interesados.

Dicho todo lo anterior, este proyecto busca impactar de manera positiva, es decir mejorar las cifras en materia de impunidad y acceso eficaz, efectivo y eficiente a la administración de justicia, por aquellos que de una u otra forma se ven inmersos en causas judiciales, con la particularidad de ser más vulnerables frente a la limitación de su capacidad económica y otros factores determinantes.

A través de este proyecto, se busca mediante un modelo innovador, integral y flexible ofrecer un servicio más expedito de acceso a la Administración de Justicia en la ciudad de Ibagué – Tolima a quienes se hallan enfrentados al aparato Judicial del Estado (fiscalía) buscando equiparar las cargas desde lo técnico científico de la Investigación Criminal. Satisfaciendo así una necesidad de un grupo específico de la sociedad Ibaguereña, alineándose este con las políticas institucionales de la Corporación UNIMINUTO de inclusión social, sostenibilidad en el tiempo y la transformación del tejido humano de quienes se ven inmersos en causas judiciales.

La importancia de este proyecto se centra en la búsqueda de una solución a una problemática de la que no es ajena los habitantes de la capital de los tolimeses, en la que inicialmente se enfocara en todas y cada una de aquellas personas que, por infortunio de la vida, por el azar de esta, o que por las profundas diferencias sociales y las desventajas que estas traen,

se encuentran inmersos en un proceso judicial en calidad de contra parte del aparato judicial colombiano (fiscalía).

No es un secreto que el tipo de servicio que se prestara, en la actualidad tiene un estatus elitista de limitación económica, según Villamil (2021) “El servicio de investigación a bajo costo, en promedio, está alrededor de los \$300.000 y el más costoso \$6.000.000.” Además de lo dicho anteriormente cabe resaltar que la primera preocupación que este nuevo sistema suscita, es la de si están en capacidad todos los demandantes y demandados de sufragar los costos que requiera la realización de la pericia que tendrán que aportar obligatoriamente con su demanda o la contestación. Arriesgada fórmula la de suponer que todas las personas tendrán los recursos necesarios o contarán con expertos suficientes para solicitar la realización de una experticia y así cumplir el requisito de aportarla como lo manda el artículo 227 del CGP. (Bejarano,2013, s.p) y por lo que precisamente la capacidad de búsqueda de Justicia frente al enorme aparato judicial del estado es una batalla jurídica desproporcionalmente desigual para quienes el factor económico es la principal realidad a la que se deben enfrentar. No en vano en el análisis económico así se advirtió, cuando se eligió como aspecto y variable de valoración el Producto Interno Bruto - PIB per cápita. Por lo que esta alternativa que se propone busca dar una oportunidad a quienes hacen parte de grupos poblacionales más deprimidos de esta ciudad y que hacen parte de los usuarios obligados del circuito judicial de Ibagué; servicio que dará una mejor calidad de vida psicológica, emocional y económica a esta población caracterizada.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El segmento de mercado de interés para este estudio, está compuesto particularmente por la población residente y flotante de la ciudad capital de los Tolimenses, del que se identifica como potenciales consumidores personal en todos los sexos que de una u otra forma sean usuarios de la administración de justicia, focalizada en el Palacio de Justicia y Bunker de la Fiscalía con sede en esta ciudad capital de los tolimenses. Particularmente los profesionales en Derecho que representan en sus causas a personas naturales y jurídicas, enfrentadas al aparato judicial de este circuito; así como las personas naturales como simples usuarios del sistema, quienes desconocen los pormenores de cómo se procede legalmente ante las autoridades.

Con el propósito de conocer una cifra más específica respecto de quienes podrían llegar a ser los potenciales consumidores de este servicio, se citará un promedio de usuarios que diariamente requieren del sistema judicial asentado en el Palacio de Justicia de Ibagué. Para ello se indicarán datos del flujo promedio de personas usuarias de estas instalaciones, de personas en todos los sexos y edades (mayores de 18 años) en cada uno de los días de la semana. Información obtenida y brindada por funcionarios de la policía que ejercen el control de ingreso allí. Para ello se ilustrará en la tabla No. 6, en la que se indica el ingreso de personas usuarios del palacio de justicia de la ciudad de Ibagué – Tolima, durante cada uno de los días de la semana en lo corrido del año 2018 y 2019 respectivamente, así:

Tabla No. 5. Ingreso semanal usuarios del Palacio de Justicia Ibagué.

PALACIO DE JUSTICIA DE IBAGUE - TOLIMA			
	DIA	AÑO 2018	AÑO 2019
INGRESO PROMEDIO DIARIO - SEMANAL DE PERSONAS	Lunes	600	700
	Martes	550	700
	Miercoles	500	600
	Jueves	400	550
	Viernes	450	400
	Sabado	100	80
	Domingo	50	70
	TOTAL		2650

Fuente: Elaborado autor por el autor

En conclusión, las cifras contenidas dentro de los cuadros anteriores permiten conocer que durante el 2018 ingresaron por semana a las instalaciones del palacio de Justicia 2.650 usuarios mayores de edad en todos los sexos. En igual sentido durante la vigencia del año 2019 ingresaron 3100 usuarios por semana, con incremento aproximado del 17%.

1.1. Descripción del producto

1.1.1. Atributos

El producto está determinado por la relación contractual que formaliza el vínculo de compra y venta del servicio a prestar, específicamente las experticias técnicas científicas en campo de la investigación criminal, en el que su componente física está dada por los informes y testimonios de cada uno de los peritos, la principal propiedad de estos se centra en la obligatoriedad de la observancia de la norma rectora que estandariza cada procedimiento en particular.

1.1.2. Beneficios

La principal característica del servicio está dada por la oportunidad en el que se puede acceder al mismo, al contrario del principal proveedor o competidor previsto por el estado y representado por los equipos de investigación criminal del C.T.I. de la Fiscalía y de la Policía Nacional, quienes por su dinámica operacional no han logrado atender la demanda de manera eficaz y oportuna. Dicho esto no es visto el estado como un competidor, pues su naturaleza lo hace que su intervención en estos aspectos sea gratuita, la realidad es que en este aspecto en particular siempre han estado por debajo de relación oferta vs demanda.

Esta realidad que es identificada y reconocida por quienes hacen parte del entorno de la dinámica de la administración de justicia, es la que abre los espacios para el producto y/o servicio a prestar por esta empresa, en el que una de las principales diferencias tienen que ver con la Eficiencia, Eficacia y Efectividad al momento de prestar los servicios.

1.1.3. Clasificación

El producto se haya clasificado dentro del grupo de productos de consumo, por tratarse de un servicio que un consumidor final adquiere para su consumo, uso, o servicio. Dicho lo anterior se debe indicar que el mismo hace parte de los productos no buscados, toda vez que se trata de un producto que el consumidor desconoce de su existencia y si en dado caso si sabe de este, normalmente no espera adquirir. En igual sentido el aspecto innovador del producto termina siendo factor de decisión en el consumidor.

De otra parte, se puede indicar existe una línea y mezcla de productos, toda vez que el servicio principal de oferta, lleva a una mezcla de diferentes experticias técnico científicas en una sola área de la investigación criminal, con alcance a diferentes ramas de la administración de justicia (civil, penal, laboral, administrativo, familia, etc.)

1.1.4. Asignación de la marca

1.1.4.1.Nombre

TDML-4D

1.1.4.2.Logotipo

Figura No. 7. Logo corporativo



Fuente: Elaborado por Autores en Canva

1.1.5. Presentación

1.1.5.1. Diseño

Por tratarse el producto de la empresa de un servicio, la apariencia del mismo esta representado en la capacidad subjetiva para atender los requerimientos específicos de los clientes. No obstante, entiéndase que desde la labor de los peritos, el producto que estos produce y/o entregan, están enmarcados dentro de los parámetros de la normatividad vigente para cada uno de los casos. Y que los mismos obedecen a resultados documentales representados en sus informes escritos que soportan la actividad pericial.

1.1.5.2. Materiales

Los materiales que componen el producto esta determinado por la capacidad cognitiva de las personas que representa la actividad comercial del servicio, siendo este muy anclado y caracterizado por la habilidad para la atención al publico.

De otra parte los productos terminados que producen los peritos dentro de cada una de sus expeticias, cuentan con la responsabilidad y a la habilidad de los productos Hobligacion de estos mismos para proveerse de sus materias primas necesarias para el desarrollo de su actividad, pues aparte de la parte netamente dcomental, existen casos en que estos materiales obedeen a una

adquisición exclusiva del experto, debiendo sujetarse a regulaciones legales, en las que solo estos pueden acceder a los mismos.

1.1.5.3. Envase

Por tratarse de un servicio, en este caso en particular, este ítem no aplica para el producto a comercializar dentro de este proyecto.

1.1.5.4. Empaque

Al igual que en el punto anterior, en este ítem no aplica para el producto a comercializar.

1.1.5.5. Embalaje

Si bien es cierto, la actividad principal de la empresa está determinada por la prestación de un servicio, que no requiere de un embalaje para el mismo. Si hay que indicar que dentro de la actividad de algunos de los peritos deberán observar la reglamentación legal que para el tema del embalaje los obliga la Ley procedimental que prevé el código general del proceso y la Ley 906 de 2004.

1.1.6. Etiquetado

Para el caso del producto a comercializar en la empresa, este será implementado dentro de la documentación emitida, debidamente membreada con la información comercial de la razón social, en complementación observar la figura No.8. Modelo de documentación membreada.

Figura No. 8. Modelo documento membreado



Fuente: Elaborado por autor.

1.1.7. Servicio de apoyo

1.1.7.1. Garantía

Por tratarse de un servicio cuya actividad se desarrolla en el marco de la administración de justicia, el compromiso quedara plasmado en parámetro de tiempo modo y lugar, en cada uno de los contratos de prestación y servicio que se suscriban entre los clientes y la firma, así como los que se realicen entre los prestadores de servicio de la empresa (peritos) y la empresa misma. Dicho lo anterior procede indicar que toda actividad que se contrate por parte de los clientes, esta supeditada a los intereses legales que prescriba la normatividad vigente para cada caso.

1.1.7.2. Servicio post venta

Particularmente por exigencia de la Ley Penal y Procedimental colombiana, para el caso en particular del servicio prestado por los profesionales y peritos del grupo de apoyo externo de la empresa, esta obligación quedara plasmada dentro del contrato de prestación de servicio que se suscriba entre las partes, toda vez que las necesidades testimoniales en las diligencias judiciales son de requerimiento exclusivo de los sujetos procesales o en su defecto por la autoridad de unge como administrador de justicia en cada caso, sea este juez de la Republica o Fiscal de la Nación. En todo caso, estos aspectos siempre quedaran sustentados y obligados en el vinculo contractual que se suscriba.

1.1.8. Ficha técnica del producto

Dimensión: Producto Esperado, por las condiciones legales en las que se debe desarrollar el producto o servicio a prestar por la empresa, este debe sujetarse de manera inequívoca a lo que establece la Ley que lo regula, nuevamente los parámetros y condiciones deberán quedar explícitas en el contrato de prestación de servicios que se suscriba entre las partes. Lo que conseqvira la satisfacción del cliente.

Composición: por una lado esta determinado por la relación contractual entre los usuarios caracterizados como propietarios de nuestra membresía mensual. De otro parte por la relación contractual entre la empresa y los miembros del grupo de apoyo externo, es decir con los Profesionales y Peritos. En todo caso este será de tipo documental y cognitivo, conforme lo regula la norma para cada caso en particular.

Especificaciones Técnicas: Estan están sujetas dentro de la relación contractual, las cuales deben quedar plasmadas y definidas conforme a la regulación normativa para cada caso específico.

Recomendaciones: En este sentido se conminara al cliente, para la observancia rigurosa de lo preceptuado por la norma que regulara cada servicio contratado, no obstante la separación de esta condición pondría el servicio en el marco de la ilegalidad.

Tipo de Producto: El producto a prestar se haya en el grupo de los Servicios Privado, en el que el producto final es inmaterial y personalizado.

1.2. Descripción del sector económico donde se enmarca el proyecto

1.2.1. Sector y generalidades del sector

El producto se encuentra ubicado en el sector terciario de la actividad económica, pues no se es productor, ni transformador de bienes materiales, el producto esta determinado por la relación contractual de un servicio inmaterial, en el que el conocimiento técnico y profesional son la base del producto, del que se emitirá informes técnicos científicos en el campo de la Investigación Criminal, en las áreas de la Dactiloscopia, Automotores, Balística, Fotografía Judicial, Topografía y Planimetría Judicial, Documentología y Grafología, Investigador Testigo, Siniestralidad de Transito, P.I.P.H.

1.2.2. Estadísticas del sector

El producto y/o servicio que se propone en el presente proyecto, no es susceptible a resultados estadísticos, que guarden relación directa en torno a la participación con PIB, por lo que si se han analizado problemáticas y factores que ponen en evidencia la realidad y problema que se planteo en este trabajo.

1.2.3. Estructura del mercado

Por tratarse de un producto cuya característica principal es la de servicios dentro del ámbito de la administración de justicia, la estructura de mercado en la que se ubica es la del Oligopolio; en el entendido en que solo un grupo de personas muy específicos esta ofertando este tipo de producto, para el caso particular el ente acusador colombiano representado en la fiscalía general de la nación; y apoyado en los cuerpos de investigación criminal de la policía nacional y C.T.I.

En igual sentido, se debe citar el hecho característico en el que los oferentes de este tipo de producto en la ciudad de Ibague – Tolima son prácticamente nulos, por lo que su producción retorna al estado mismo. También la homogeneidad del mismo que se traduce en la parametrización rigurosa que le exige la legislación que enmarca la actividad; y por otro lado la diferenciación implícita al tratarse de una actividad agrupada en un área con distintas aristas, reguladas y controladas por la homogeneidad de la legislación.

Por otro lado, las barreras existentes en la posibilidad de ingreso al mercado en la ciudad capital musical de Colombia por parte de otros oferentes, tienen que ver con la disponibilidad del talento humano idóneo y experto con el que se cuenta, pues la principal característica de este estado dada por su condición de profesionales en las áreas de investigación criminal en uso de buen retiro de la policía nacional que hayan laborado en el campo judicial y criminal. Dicho esto procede precisar su limitación en número.

1.3. Estructura del mercado local donde se ubica el proyecto

1.3.1. Ubicación y zona de influencia

Sera ubicado en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, república de Colombia, pues la capital tolimense es una ciudad estratégicamente ubicada, su posición privilegiada como corredor y paso obligado para el occidente (Quindío, Valle del Cauca, Risaralda), sur (cauca, Nariño), norte (Antioquia, Cundinamarca, Caldas). Permiten pensar a futuro en captar mercados insatisfechos en estas regiones, pues el desarrollo que viene experimentado en el campo de la comunicación favorece la conectividad en términos de tiempos muy positivos.

1.3.2. Mercado proveedor

La dinámica operacional del proyecto está determinada por el vínculo contractual por prestación de servicios entre el representante legal de la empresa y cada uno de los proveedores de servicios, que en te caso serán cada uno de los peritos en las diferentes áreas, con los que acordara y pactara los términos que exige la ley en cada evento de su actuación en calidad de perito judicial. Por la característica del tipo de producto final que el perito provee, donde lo que prima es el conocimiento pericial, cada uno de ellos sufragara los costos que se deriven de su actuar profesional pactado dentro de cada uno de los contratos que se suscriban, con la rigurosidad de cumplimiento que en el contenido de ellos se establezca.

Por otra parte, se identifica que la presencia de organizaciones o empresas de similares características a la planteada en este estudio, tienen su casa matriz o domicilio en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, las que hacen uso del marketing digital y tecnológico; y que a su vez deben incluir dentro del valor final del servicio los costos adicionales (viáticos), del talento humano que implican la prestación de cualquier servicio en esta ciudad.

1.3.2.1. Matriz de precios de materias primas

Como se ha indicado en el proyecto, los proveedores dentro del mismo se identifican como un grupo de apoyo externo compuesto por personas naturales, cuya característica principal es la de ser pensionados de la policía nacional con conocimiento certificado y experiencia en las áreas de la investigación criminal. No obstante lo anterior el vínculo comercial se soporta para cada caso con la suscripción de un contrato de prestación de servicios, en que se dejan plasmado la obligación rigurosa de aspectos y/o características como:

- CUMPLIMIENTO Y ENTREGA
- CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- DOCUMENTACIÓN Y GRANTIAS
- SERVICIO POST VENTA
- CAPACIDAD INSTALADA
- SOPORTE TÉCNICO

Dicho lo anterior hay que resaltar, que por tratarse de actividades que deben enmarcase dentro del entorno de las disposiciones previstas para la administración de justicia, cualquier deficiencia o desatención a los principios contractuales, activan la vinculación legal del ordenador jurídico colombiano, con las consecuencias legales que en cada caso amerite. Por lo que siempre se propendra por la excelencia en cada actividad a realizar.

1.3.3. Mercado distribuidor

El canal de atención a los clientes será directo, no contara con la participación de intermediarios, toda vez que la responsabilidad y seriedad que demandan este tipo de servicios exigen la existencia de un sitio bien definido, identificado y reconocido por los usuarios, que permita de manera implícita irradiar la majestuosidad de justicia y legalidad en el que desarrollan y proveen los productos terminados.

No obstante, si se contara con despliegue publicitario que permita dar a conocer la existencia de la empresa, su portafolio de servicios y localización, actividad que se realizara en los entornos cercanos a la fiscalía general de la nación, sede el papayo y al palacio de justicia, en sector centro de la ciudad musical, carrera segunda con calle novena esquina.

1.4. Análisis de la oferta

1.4.1. Factores determinantes de la oferta

El servicio busca suplir el vacío de oferta de este tipo de servicios y por ende apunta a frenar en cierta medida el desequilibrio judicial dentro de la actuación de los particulares, frente al aparato judicial del estado –Ibagué, es la respuesta técnico científica que requieren y demandan nuestro sector caracterizado (Profesionales del derecho, sujetos procesales, particulares, etc), pues cuenta con la capacidad humana idónea, con una alta experiencia al tratarse de funcionarios que hicieron toda una carrera en el campo de la investigación criminal, adscritos a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN, así como a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.

De otra parte, se busca fortalecer los objetivos y principios trazados con la promulgación de la Ley 1979 del 25 de Julio de 2019, también conocida como la Ley del Veterano en Colombia; que entre otras cosas pretende abrir espacios laborales, productivos y de inclusión a aquellos miembros de la fuerza pública que durante toda su vida ofrecieron sus servicios al país en estas áreas específicas del conocimiento. “**Artículo 17.** Promoción de oportunidades de empleo y generación de ingreso para los veteranos. El Ministerio de Trabajo articulará con sus entidades adscritas la implementación de una Ruta para la Promoción del Empleo y el Emprendimiento para el grupo poblacional a los que hacen referencia los beneficiarios estipulados en el artículo 2° de la presente ley. Las políticas, programas o estrategias para la

promoción del empleo y el emprendimiento deberán realizar los ajustes para incluir al grupo poblacional antes mencionado y promover su atención integral. **Parágrafo.** Estas rutas deberán articularse con el programa de preparación para el retiro implementado por el Ministerio de Defensa e incluir alistamiento para la vida civil previa al retiro, atención posterior a las desvinculaciones y mecanismos que faciliten la inserción laboral y el emprendimiento.”

La experticia técnico científica con su gran espectro de acción desde la Dactiloscopia, Balística, Planimetría Judicial, Fotografía Judicial, Topografía Judicial, Documentología, Grafología, P.I.P.H, Automotores, Investigación Criminal, etc. Como pilar de la investigación criminal, ha sido una actividad de la que siempre ha tenido el poder preferente académico el aparato judicial del estado (escuelas de capacitación en instigación criminal), haciéndolo limitado para los particulares; y quienes de estos logran acceder a un modelo académico diferente, este no tiene la especificidad con la que se preparan los miembros del estado. Por lo que este proyecto ofrece matices diferenciales dentro de la dinámica de esta temática y sus alcances.

1.4.2. Matriz de competidores

Tabla No. 6. Matriz de Competidores

FACTOR CLAVE DE ÉXITO (FCE)	Ponderación (P) [0 y 1]	TDML - 4D		F.G.N.		Personas Naturales	
		Calificación (C) [1, 2, 3 o 4]	Puntuación ponderada (P*C)	Calificación (C) [1, 2, 3 o 4]	Puntuación ponderada (P*C)	Calificación (C) [1, 2, 3 o 4]	Puntuación ponderada (P*C)
Publicidad	0,05	3	0,15	1	0,05	1	0,05
Calidad de los productos	0,25	4	1	2	0,5	1	0,25
Competitividad en precios	0,20	3	0,6	1	0,2	2	0,4
Ubicación	0,20	2	0,4	2	0,4	1	0,2
Oportunidad del Servicio	0,30	4	1,2	1	0,3	2	0,6
	1,00		3,35		1,45		1,50

Fuente: Elaborada por Autor

En otro sentido, resulta procedente indicar que en la actualidad, en la ciudad de Ibagué no existe ningún tipo de servicio formal de las características que se propone en este proyecto, solo podrá encontrar personas naturales con el conocimiento y destreza que de manera no formal vienen supliendo en pequeñas medidas la demanda, pero solo algunos de los campos técnico científicos que se reúnen dentro del portafolio que integra con la puesta en marcha de este servicio.

De manera esporádica, ha hecho presencia desde la ciudad de Bogotá, Huella Logística SAS, la cual solo tiene la capacidad de prestar servicios del campo del investigador testigo, ya que su fuerte está centrado en la seguridad de transporte de mercancías, rastreo y seguimientos de estas. Desde la ciudad de Medellín, empresas como Detectives Agencia Hunter, cuya actividad principal está enfocada a temas de infidelidad. En razón a lo anterior se puede afirmar que en la actualidad no existe un prestador del servicio que se propone en este proyecto, con la caracterización de empresa. Cabe anotar que lo dicho es producto del relacionamiento y/o conocimiento del investigador, evidenciando que actualmente no existe en Ibagué – Tolima una organización que recoja en su conjunto todos los servicios que el presente proyecto se propone plantear.

Asi mismo, realizado un barrido y búsqueda de información en la ciudad de Ibagué con el propósito de identificar personas jurídicas que presten el servicio que se propone en este proyecto, o en su defecto apartes del mismo. Se puede precisar que existen personas naturales que se dedican de manera informal a la prestación de servicios específicos en una actividad o experticia en particular.

Puede decirse que son personas naturales con el conocimiento técnico científico y la experiencia que les ha dado el haber hecho parte de una de las entidades u organismos del estado (C.T.I. – Policía Judicial de la Policía Nacional) cuya característica particular se centra en la capacidad en un área en particular. Por lo que podría afirmarse que no existen competidores directos en la ciudad de Ibagué, frente al modelo propuesto en este estudio.

1.4.3. Identificación de productos sustitutos y productos complementarios

Por tratarse de un producto determinado por un servicio en el que de manera exclusiva se pacta sus características en relación a su necesidad legal, en el que, este cumple la misión y función de Elemento Materia Probatorio E.M.P y/o Evidencia Física E.F al interior de una cuasa judicial que se adelanta dentro de la administración, estos no son susceptibles de sustitutos o complementarios.

Lo anterior en atención a que la misma legislación regula y parametriza de principio a fin los protocolos de procedimiento y sustentación de las experticias técnicas y en consecuencia su valor probatorio, es decir que cada una de las actividades a desarrollar dentro de la parte técnico científica, en el contexto de la investigación criminal, tienen su peso probatorio ya definido y a la fecha no existe sustituto aprobado por la Ley que regula esta actividad.

1.5. Análisis de la demanda

1.5.1. Mercado objetivo

El sistema penal inquisitivo, como era concedió el que predio al actual y que es llamado sistema oral o acusatorio, tenía su rechazo y poca confianza en el mismo, como consecuencia de los poderes jurídicos irrestrictos y sobre dimensionados con los que contaba el ente acusador, de ahí su remoquete popular de inquisitivo. Tal era su desproporción que esta misma instancia

ungía en las etapas procesales como arte y parte, es decir instruía la investigación e intervenía en el juzgamiento de los procesados.

Quiere decir esto, por citar un aspecto y es que, si existían fallas o errores cometidos por el ente persecutor, que favorecieran los intereses jurídicos del contrario o acusado, el mismo ente los reencausaba a su necesidad sin control y seguimiento de autoridad alguna en tiempo real.

Es de anotar que el modelo procedimental que enmarcaba la norma penal para el entonces mal llamado modelo inquisitivo, no permitía que ajenos a la fiscalía general de la nación y sus colaboradores (CTI- DIJIN), pudieran realizar experticia pericial técnica científica, por lo que la probabilidad de que un particular prestara este tipo de servicio, lo ponía en contra vía de lo que dictaba la norma procedimental y el grado de participación probatoria no tenía el enfoque que se dio con la inclusión del sistema penal actual.

Desde el 1° de Enero del año 2004 entra en funcionamiento en Colombia la Ley 906, conocida desde entonces como el nuevo Sistema Penal Acusatorio, modelo entró en vigencia y aplicación de manera paulatina y progresiva en algunas zonas del país, siendo su laboratorio inicial la ciudad capital de los colombianos.

Las expectativas de este nuevo modelo estaban puestas en las pretensiones que se tenían con esta norma, que no eran otras que hacer de la administración de justicia y su aparato judicial un sistema verdaderamente Eficaz, Eficiente y Efectivo. Lo que a la larga solo se quedaría en

simples y diáfanas intenciones y deseos. Pues hoy por hoy las cifras en materia de impunidad por cuenta de la incapacidad del aparato judicial son supremamente alarmantes.

Todo lo anterior nos permite consecuentemente hacernos a una idea de cuál puede ser la carga laboral del sistema judicial de la ciudad Capital del Tolima, pues es de aclarar que la aproximación de las cifras anteriores no obedecen a la realidad criminal que vivimos los ibaguereños, toda vez que otra realidad tiene que ver con el sin número de hechos delictivos que no llegan a conocimiento formal de las autoridades competentes, como consecuencia de la falta de denuncia, no solo para esta ciudad, si no para el resto de las regiones del país.

Dicho lo anterior, se pretende encontrar y contar con una fuente de información que nos permita conocer y manejar cifras que serán tomadas y usadas como base para el estudio de forma y fondo del presente proyecto.

En este punto es relevante indicar que Colombia, está identificado como el segundo a nivel mundial con mayor número de profesionales en el área del derecho, según el Centro de Estudios de Jurídica de las Américas, en Colombia hay a 31 de diciembre de 2019 existen 355 Abogados en ejercicio, por cada cien mil (100.0000) habitantes. (Registro Nacional de Abogados, 2018, s.p.). Lo que indica un amplio mercado sobre el que se podrá trabajar este proyecto.

1.5.2. Perfil del consumidor

Con el propósito de contextualizar el desarrollo de este aspecto, se citara el concepto etimológico planteado dentro del estudio del comportamiento del consumidor, elaborado por : Br. María Salvadora Gómez García Br. María de Lourdes Sequeira Narváez - Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua Facultad de Ciencias Económicas Departamento de Administración de Empresa, 11 de abril de 2015. “La palabra psicosocial se deriva de la unión de Psicología y Sociología, lo que significa: Estudio de la conducta humana desde un punto de vista Social. Es decir el enfoque psicosocial estudia el comportamiento de la humanidad dentro de un determinado entorno o sociedad.” En igual sentido aspectos como “ el enfoque psicosocial busca desarrollar están incorporados los conceptos de grupos de referencias, familia, cultura, clases sociales, la percepción, la motivación y la personalidad, entre otros...”

En este sentido el perfil del consumidor final del producto esta determinado particularmente por la motivación, entendiéndose esta desde la óptica de alcanzar el objetivo de lograr la victoria en la defensa técnica que adelante ante el aparato judicial del estado, siendo esencialmente el aspecto para el cual es contratado el profesional en derecho por los encartados judicialmente en cada actuación judicial

Otro aspecto tiene que ver con la capacidad adquisitiva de los encartados judicialmente, pues pese a los intereses judiciales que pretenda el representante jurídico o profesional del derecho, finalmente son los procesados dentro de cada causa quienes sufragan todos los costos

economicos que demanden la defensa de sus interés ante la administración de justicia colombiana, en particular la desplegada en la ciudad de Ibague – Tolima.

1.5.3. Proyección de demanda potencial a 10 años

La proyección de la demanda potencial se ha realizado mediante el análisis estadístico de datos disoosibles, respecto de factores que insiden en el comportamiento que traduce en el problema planteado en este estudio. Toda vez que no es posible determinar el numero de casos judiciales que como consecuencia de fallas en el sistema judicial colombiano, concluyeran con un hecho de impunidad, ilegalidad u otros, sobre la base de la imposibilidad para allegar o aportar una evidencia o elemento material probatorio técnico científico contundente, que variara la conclusión final de la actuación judicial.

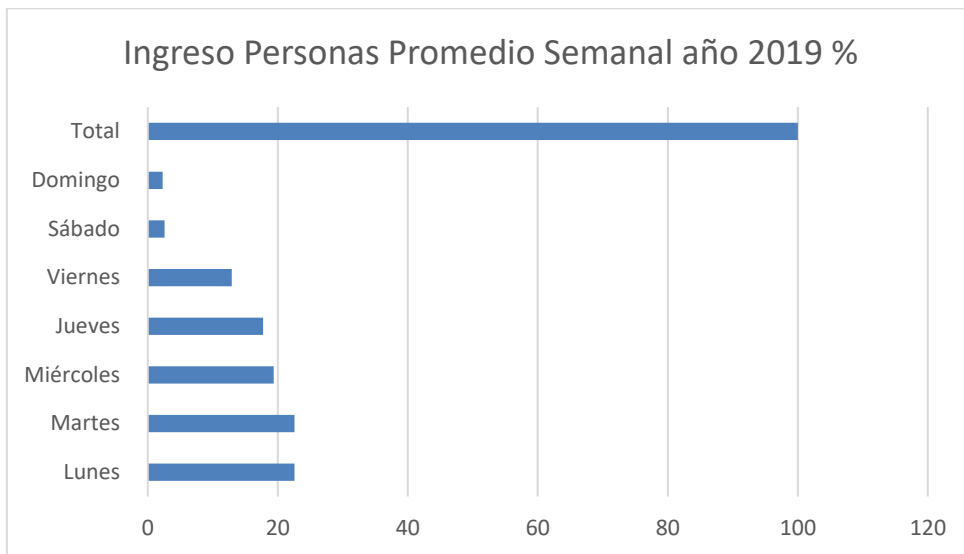
Dicho lo anterior, esta cifra resulta indeterminada, pues al tratarse de una actividad cuyo monopolio es del estado; y al estar relacionadas con fallas directas cometidas por el mismo, estos no proveen o permiten el conocimiento publico de información fidedigna que soorte un estudio especifico y puntual en la materia.

No obstante, uno de los indicadores que se ha tomado como referencia, tiene que ver con los usuarios directos de la administración de justicia en la ciudad de Ibague – Tolima que acceden al palacion de justicia en razón a su vinculación en interés con causas judiciales que allí se adelantan. Entiendasen estos como personas naturales en su calidad de profesionales del derecho y/o sus contratantes.

En este sentido nos remitiremos a la información apropiada dentro del estudio de mercado, en la que se relaciona el promedio de ingreso en los años 2018 y 2019, con el fin de estimar y proyectar su crecimiento.

Ahora bien, con el propósito de acercarnos a la cifra de personas que como usuarios del Palacio de Justicia de Ibagué, en su calidad de Profesionales del derecho, Usuarios Persona Natural, Usuario Funcionario y otras, hacen parte del segmento que potencialmente demandarían un servicio como el propuesto en el presente proyecto, se citara un aproximado de la afluencia a este recinto durante cada uno de los días de la semana, lo que ayudará a determinar los días con mayor flujo y su incidencia respecto a las probabilidades de captar posibles usuarios del producto a ofrecer, por lo que se apoyara gráficamente en la información contenida en el figura No. 9, información que respaldara la toma decisiones en términos de tiempo y modo en el diseño de esfuerzos estratégicos.

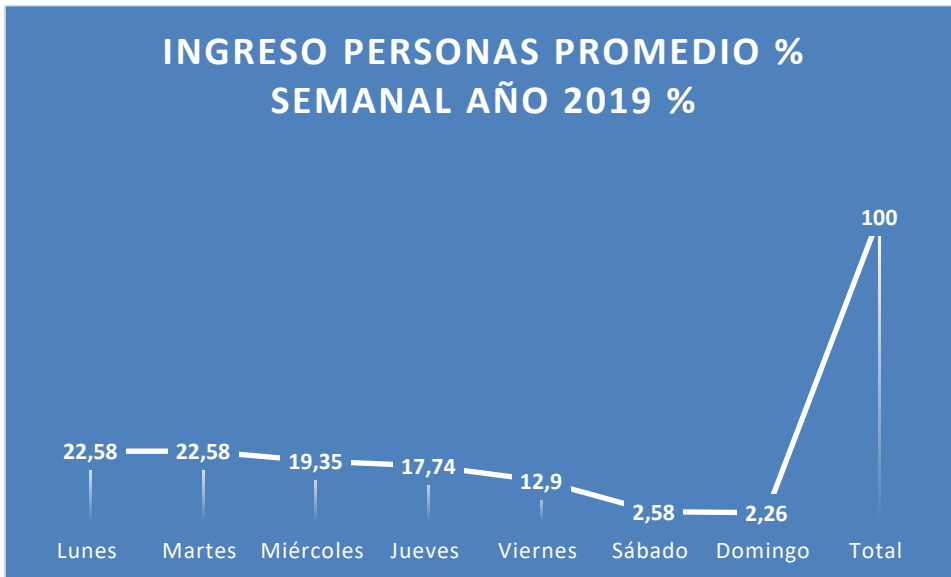
Figura No. 9. Afluencia de personas por días de la semana al palacio de Justicia de Ibagué, año 2019.



Fuente: (Elaborado por Autor)

Una vez consolidada la información de las personas que durante la vigencia del año 2019 ingresaron como usuarios al palacio de justicia de la ciudad de Ibagué – Tolima, tal y como se observa en la figura No. 10. Ingreso semanal usuarios del Palacio de Justicia Ibagué. El valor total anual se discrimina porcentualmente, obteniendo como resultado el contenido de la grafica numero 10, donde podemos observar que los días lunes y martes guardan una proporcionalidad muy cercana, siendo los de mayor afluencia, seguidos por los días miércoles y jueves.

Figura No. 10. Análisis Afluencia % por días de la semana de Demandantes Potenciales



Fuente: (Elaboración Autor)

Tabla No. 7. Estimacion Demanda

Ingreso Promedio	
2018	2650
2019	3100
Promedio	2875
Crecimiento	450
Porcentual	17%
Promedio %	8,5%

Fuente: Elaborada por autor

Tabla No. 8. Proyeccion demanda

año 1	año 2	año 3	año 4	año 5
2875	3119	3385	3672	3984

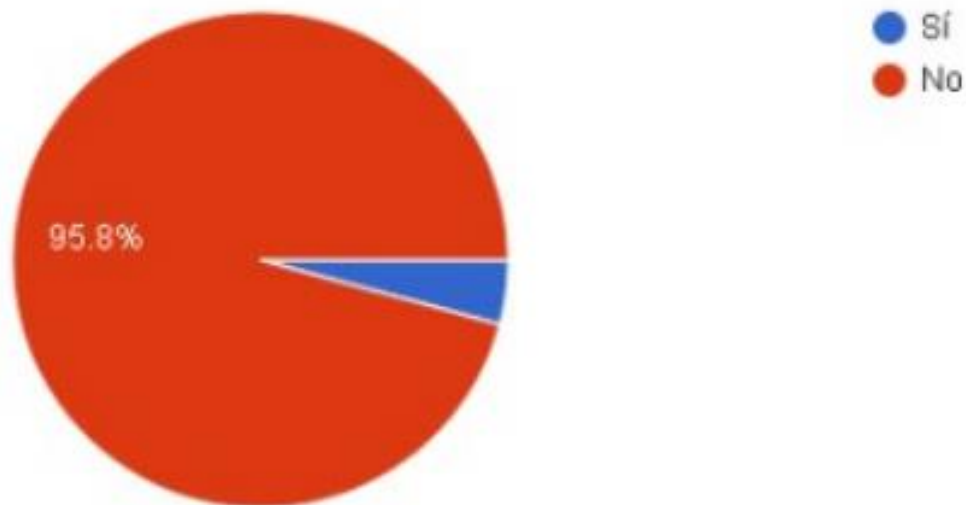
Fuente: Elaborada por autor

1.5.3.1.Opiniones y expectativas de los consumidores

Con base en la encuesta aplicada, en donde se preguntó a los encuestados. ¿Está usted satisfecho con las alternativas de experticia que se ofrecen actualmente en la ciudad de Ibagué?, el 95,8 % respondió No. En igual sentido al preguntársele. ¿Estaría interesado en un nuevo portafolio de servicios en el campo de la Investigación Criminal? El 100% de los encuestados, respondió Sí.

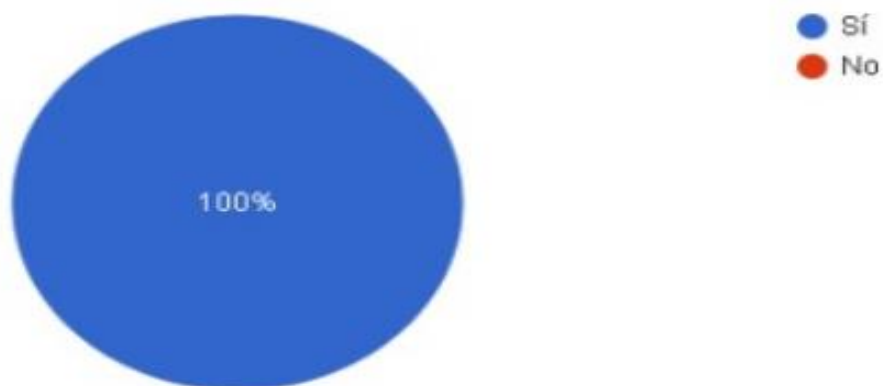
1.5.3.2.Resultados validación de encuesta

Figura No. 11. ¿Está usted satisfecho con las alternativas de experticia que se ofrecen actualmente en la ciudad de Ibagué?



Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 12. ¿Estaría interesado en un nuevo portafolio de servicios en el campo de la Investigación Criminal?



Fuente: Elaborada por autores

1.5.4. Proyección de ventas a 5 años

Teniendo en cuenta el tamaño del proyecto, este estima su crecimiento en los próximos cinco años conforme al análisis y evaluación de los ingresos, por lo que se remitirá a la tabla numero 9. Tamaño del proyecto y/o proyección de ventas.

Tabla No. 9. Proeyccion ventas

	2021	2022	2023	2024	2025
Tamaño Real Proyecto	3.600	\$ 3.690	\$ 3.775	\$ 3.855	\$ 3.928
Costo Total	\$ 46.497.248	\$ 47.556.215	\$ 48.759.295	\$ 49.700.263	\$ 50.662.934
Costo Unitario	\$ 12.916	\$ 12.888	\$ 12.916	\$ 12.894	\$ 12.897
Utilidad	15%	15%	15%	15%	15%
Precio de Venta	\$ 15.195	\$ 15.161,92	\$ 15.195,38	\$ 15.169,11	\$ 15.173,32
Ingresos	\$ 54.702.644	\$ 55.948.488	\$ 57.363.876	\$ 58.470.897	\$ 59.603.452

Fuente: Elaborada por autor

1.6. Precio

1.6.1. Precio de venta de la competencia

Al tratarse de un producto cuyo monopolio principal es del estado, lo ofertado por este al usuario de la administración de justicia no representa ningún costo en pesos (\$), por lo que su oferta es tan limitada. Es precisamente esta condición la que permite evidenciar la necesidad no satisfecha en quienes requieren productos y/o servicios como el planteado en este estudio.

1.6.2. Costo de producción unitario

Tabla No. 10. Costo Produccion unitario

	2021
Tamaño Real Proyecto	3.600
Costo Total	\$ 46.497.248
Costo Unitario	\$ 12.916
Utilidad	15%
Precio de Venta	\$ 15.195
Ingresos	\$ 54.702.644

Fuente: Elaborada por autor

1.6.3. Costo de producción total

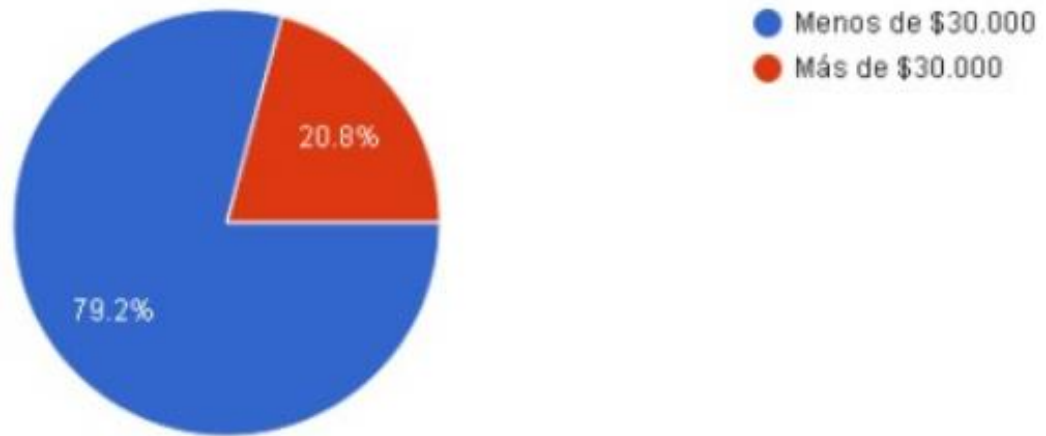
Tabla No. 11. Costo Produccion Total para el primer año.

COSTOS	2021
Costos desembolsable	\$ 43.611.920
Costos no desembolsables	\$ 2.885.328
Costo Total	\$ 46.497.248

Fuente: Elaborada por autor

1.6.4. Precio de venta validado en el mercado (resultados encuesta)

Figura No. 13. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por membresía?



Fuente: Elaborada por autores

El resultado de la encuesta permite conocer, que un 79,2% de los encuestados estarían dispuestos a pagar un valor que no supere los \$30.000. y un 20,8% estaría dispuesto a pagar un valor por encima de los \$30.000.

1.6.5. Asignación de precio

Con base en la expectativa de pago que arrojó la encuesta aplicada; complementado con el desarrollo del estudio financiero del proyecto, específicamente en análisis y proyección de ingresos, donde el precio de venta arrojó un valor de quince mil ciento noventa y cinco pesos (\$15.195,00) se pudo estimar la asignación de precio en quince mil ciento noventa y cinco pesos

colombianos (\$15.195,00) el cual se mueve consonantemente con el resultado de la matriz, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 12. Precio de venta.

	2021	2022	2023	2024	2025
Tamaño Real Proyecto	3.600	\$ 3.690	\$ 3.775	\$ 3.855	\$ 3.928
Costo Total	\$ 46.497.248	\$ 47.556.215	\$ 48.759.295	\$ 49.700.263	\$ 50.662.934
Costo Unitario	\$ 12.916	\$ 12.888	\$ 12.916	\$ 12.894	\$ 12.897
Utilidad	15%	15%	15%	15%	15%
Precio de Venta	\$ 15.195	\$ 15.161,92	\$ 15.195,38	\$ 15.169,11	\$ 15.173,32
Ingresos	\$ 54.702.644	\$ 55.948.488	\$ 57.363.876	\$ 58.470.897	\$ 59.603.452

Fuente: Elaborada por autor

1.6.6. Punto de equilibrio

En el desarrollo del estudio financiero del proyecto se pudo establecer el punto de equilibrio de la empresa, en cual se evidencia en la tabla que a continuación se adjunta.

Tabla No. 13 Punto de equilibrio

	2021	2022	2023	2024	2025
Costos Fijos	\$ 6.040.000	\$ 5.995.174	\$ 6.130.751	\$ 6.043.655	\$ 6.020.469
Costos Variables	37.571.920	38.511.915	39.399.242	40.229.110	40.996.953
Tamaño Proyecto	3.600	3.690	3.775	3.855	3.928
Costos Variable Unitario (Cvu)	\$ 10.437	\$ 10.437	\$ 10.437	\$ 10.437	\$ 10.437
P-Cvu	2.479	2.451	2.479	2.457	2.461
Cantidad de Equilibrio	2.436	2.446	2.473	2.460	2.447

Fuente: Elaborada por autor

1.7. Promoción y distribución

1.7.1. Canales de comunicación

La atención personalizada en el punto de ubicación de la oficina, así como la línea celular (310-373-84-48) y correo electrónico (tdml-4d@hotmail.com) que quedaron inscritos ante la cámara de comercio y Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.

1.7.2. Fuerza de ventas

Esta se haya representada y articulada con los ejercicios y de publicidad, así como el despliegue del personal de planta de la empresa.

1.7.3. Estrategia publicitaria

En consecuencia, al tipo de mercado y el segmento poblacional al que va enfocado el servicio propuesto, se considera aplicar:

Márketing Directo: Entendiendo la importancia que representa el posible cliente o usuario, poniéndolo en el centro de nuestro interés; y que los mismos tienen un foco o punto de interacción (palacio de Justicia – Ibagué) resulta determinante y apropiada la interacción directa con el mismo, en el punto de su necesidad, pues es en este sitio en el que se suscita y crea la

demanda real del servicio propuesto en el proyecto. En el mismo sentido se acompañará de volantes en el que se describe el portafolio de servicios a prestar, así como los medios y formar para contactar al prestador del servicio.

Márketing Digital: En consecuencia, al despliegue anterior, se dispone de la creación de un perfil oficial en redes sociales y plataformas digitales, en donde se hará un despliegue completo de la naturaleza y fines corporativos dentro del contexto comercial de la razón social propuesta, acompañada de su portafolio de servicios y forma de acceder al mismo. Para lo cual se propone dentro de este estudio se opte por tdml-4d@hotmail.com, y se diseña volante publicitario tal y como se aprecia en la figura número 14.

Figura No. 14. Volante para marketing



TDML-4D
Gestión, Apoyo y Servicio Empresarial
Técnico, Documental, Mercado, Legalista

Peritos en:

- ✓ Dactiloscopia
- ✓ Balística
- ✓ Fotografía Judicial
- ✓ Topografía Judicial
- ✓ Grafología
- ✓ Documentología
- ✓ Automotores
- ✓ P.I.P.H.
- ✓ Investigador Testigo
- ✓ Accidentes de Transito

Dirección: Calle 24 7-81 B/ Kennedy – Ibagué
Celular: 310-3738448
email: tdml-4d@hotmail.com

Fuente: Elaborado por Autor.

1.7.4. Canales de distribución

El canal de atención a los clientes será directo, no contara con la participación de intermediarios, toda vez que la responsabilidad y seriedad que demandan este tipo de servicios exigen la existencia de un sitio bien definido, identificado y reconocido por los usuarios, que permita de manera implícita irradiar la majestuosidad de justicia y legalidad en el que desarrollan y proveen los productos terminados.

No obstante, si se contara con despliegue publicitario que permita dar a conocer la existencia de la empresa, su portafolio de servicios y localización, actividad que se realizara en los entornos cercanos a la fiscalía general de la nación, sede el papayo y al palacio de justicia, en sector centro de la ciudad musical, carrera segunda con calle novena esquina.

1.8. De la encuesta

1.8.1. De la construcción del instrumento

Mediante la herramienta tecnológica de Google drive formulario, se realizó una encuesta dirigida a las personas que de una u otra forma tienen que ver con la administración de justicia en la ciudad de Ibagué, específicamente a profesionales del derecho, funcionarios de la administración de justicia, usuarios del palacio de justicia y fiscalía General de la Nación.

Encuesta que consta de 18 preguntas, con la que se busca conocer la opinión de los encuestados, respecto de cada uno de los aspectos de que trata la misma.

Figura No. 15. Formato Encuesta Aplicada

ACTIVIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Buen día, mi nombre es LUIS ALFONSO DIAZ CASTRO, soy estudiante de la Especialización de Gerencia de Proyectos de la Corporación Minuto de Dios UNIMINUTO sede Ibagué – Tolima, en la actualidad estamos adelantando una encuesta acerca de las necesidades de proveer peritos en Investigación criminal. La información será utilizada únicamente con fines académicos y tratados con estricta confidencialidad. Sus opiniones son de gran importancia para nosotros. Agradecemos toda su colaboración

 luis.diaz-ca@uniminuto.edu.co (no compartidos)
[Cambiar de cuenta](#)



*Obligatorio

1. ¿Es usuario de la administración de Justicia? Si su respuesta es NO, finalice aquí su encuesta. *

- Sí
- No

2. ¿De las siguientes actividades, cuáles realiza?

- Usuario Defensor (abogado)
- Usuario Persona Natural
- Usuario Funcionario (rama judicial)
- Persona Jurídica
- Todas las anteriores
- Otras

3. ¿Qué tipo de Actividades desarrolla allí?

- Radicación solicitudes
- Respuestas Requerimientos Judiciales
- Asistencia Audiencias
- Todas las anteriores
- Otras

4. ¿Qué tipo de solicitudes Realiza?

- Citación Testigo
- Practica de Pruebas Técnico Cientificas
- Aporte Elementos Materiales Probatorios EMP y/o Evidencia Física EF
- Todas las anteriores
- Otras

5. ¿Con que frecuencia lleva a cabo usted dichas actividades?

- 1 o 2 veces por semana
- 3 o 4 veces por semana
- Más de 5 veces por semana
- Otra

6. ¿Dichas actividades le generan algún costo?

- Sí
- No

7. ¿Qué factores tiene en cuenta al momento de elegir quien realice la actividad?

- Precio
- Seguridad
- Confianza
- Experiencia
- Todas las anteriores
- Otras

8. ¿Ha requerido usted alguna de las siguientes experticias Técnico Científico en Investigación Criminal?

- Dactiloscopia
- Balística
- Automotores
- Prueba de Investigación Preliminar Homologada (PIPH)
- Accidentes de Tránsito
- Documentología y/o Grafología
- Planimetría Judicial
- Fotografía Judicial
- Investigador Testigo

- Todas las anteriores
- Otras

9. ¿Con qué frecuencia ha requerido este tipo de experticias?

- 1 o 2 veces por mes
- 3 o 4 veces por semestre
- Más de 5 veces por año
- Otra

10. ¿Está usted satisfecho con las alternativas que se ofrecen actualmente en la ciudad de Ibagué?

- Sí
- No

11. ¿Estaría interesado en un nuevo portafolio de servicios en el campo de la investigación criminal?

- Sí
- No

12. ¿En qué zona o sector de la ciudad le gustaría que se ubicara el prestador del servicio?

- Cerca al Palacio de Justicia
- Cerca al complejo de la fiscalía Vía Mirolindo
- Un punto medio en los anteriores
- Otra

13. ¿En qué días se debe prestar este servicio?

- Días entre Semana
- Fines de Semana
- Toda la Semana

14. ¿En qué horario preferiría se preste este servicio?

- Entre 8:00 a.m. y 12:00 p.m.
- Entre 2:00 p.m. y 6:00 p.m.
- De 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 6:00 p.m.
- Otro

15. ¿Estaría dispuesto a pagar una membresía mensual que daría preferencia y prioridad frente al servicio? Valor acumulado que sería redimido del valor del servicio contratado.

- Si
- No

16. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por membresía?

- Menos de \$30.000
- Más de \$30.000

17. ¿De qué forma pagaría usted la membresía?

- En efectivo
- Tarjeta de credito
- Tarjeta debito
- Otro medio de Pago

18. ¿Por qué medio le gustaría recibir información del Portafolio de servicios de este proyecto?

- Redes Sociales
- Correo Electrónico
- Radio
- Publicidad gráfica (volantes, vallas, etc.)
- Todas las anteriores
- Otro

Gracias por la colaboración brindada.

1.8.2. De la validación del instrumento

Con la información obtenida, y ante la característica de encontrarse frente a una población no conocida, se procede hacer uso de la fórmula que se describe en la figura número 5 con el fin de hallar el número de encuestas a aplicar

Figura No. 16. Fórmula para población no conocida.

$$n = \frac{Z_a^2 \times p \times q}{d^2}$$

Fuente: Elaborada con base en la formula

Para este caso, la muestra contara con los siguientes valores en los parámetros, así:

Intervalo de confianza del 90%, cuyo valor K (distribución Z) 1.645, una probabilidad de Éxito – Fracaso de 0.5 y 0.5 respectivamente; y un margen de error del 10%. Al reemplazar valores arroja una muestra de 68 unidades muestrales. Tal y como se aprecia en los resultados de la figura No. 16.

Figura. No. 17. Calculo Tamaño muestral Población no Conocida.

	Valor K		Pe	Pf	
90%	1.645	2.706.025	0.5	0.5	0.67650625
		Me			
		10%		0.01	68

Fuente. Elaborada por autor

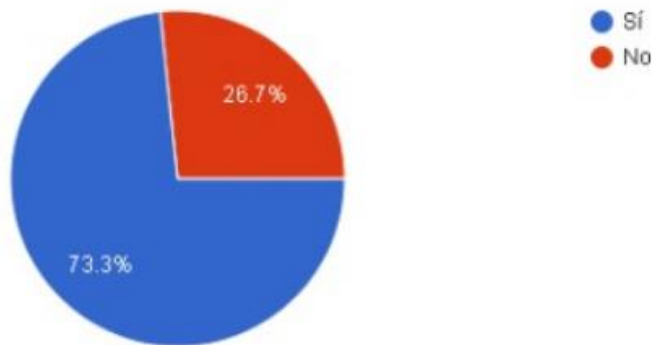
Con base en la información obtenida dentro de la anterior figura No. 17, se decide optar por un tamaño de muestral de 68 encuestas.

1.8.3. De la población total y la muestra

Con base en las cifras obtenidas por parte de los funcionarios encargados del control e ingresos de particulares al Palacio de Justicia de Ibagué – Tolima, ubicado en la calle 9ª con carrera 2ª esquina, a este complejo durante el año 2018 ingresaron en promedio por semana 2650 personas mayores de edad en todos los sexos; para el 2019 los ingresos tuvieron un incremento aproximado del 17%, arrojando una cifra de 3100 ingresos de las mismas características.

1.8.4. Resultados

Figura No. 18. ¿Es usuario de la administración de Justicia? Si su respuesta es no, finalice acá su encuesta.



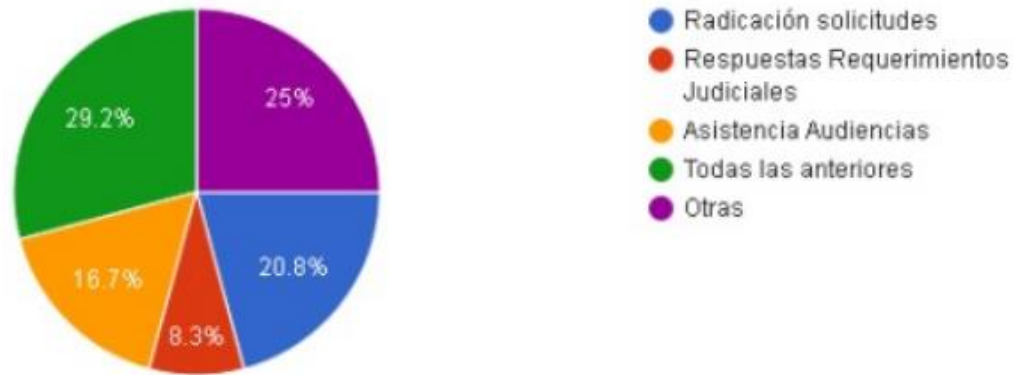
Fuente: Elaborada por autor

Figura No. 19. ¿De las siguientes actividades, cual realiza?



Fuente: Elaborada por autor

Figura No. 20. ¿Qué tipo de Actividades desarrolla allí?



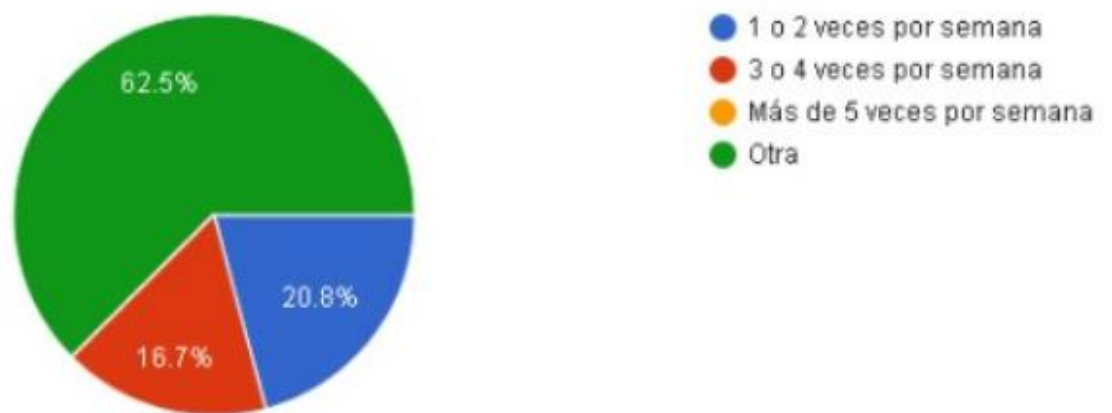
Fuente: Elaborada por autor

Figura No. 21. ¿Qué tipo de solicitudes realiza?



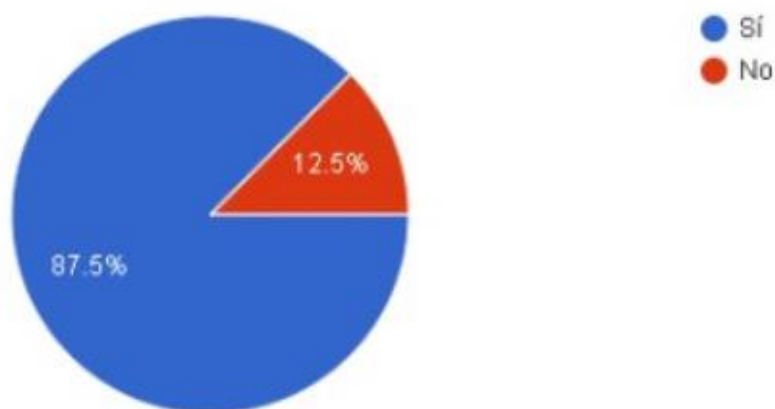
Fuente: Elaborada por autor

Figura No. 22. ¿Con que frecuencia lleva a cabo usted dichas actividades?



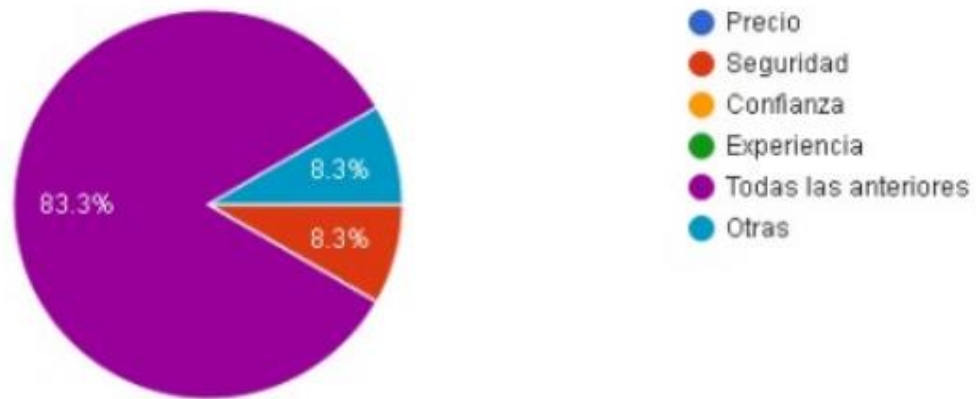
Fuente: Elaborada por autor

Figura No. 23. ¿Dichas actividades le generan algún tipo de costo?



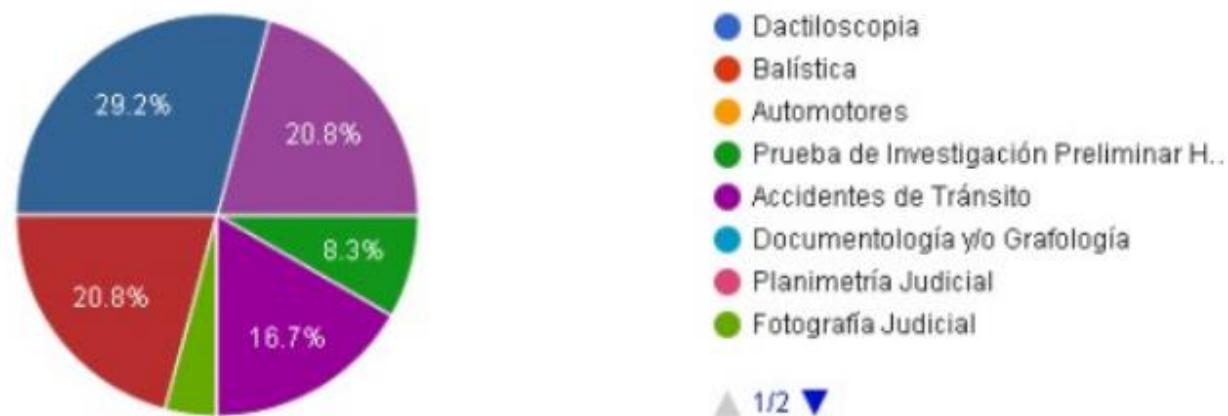
Fuente: Elaborada por autor

Figura No. 24. ¿Qué factores tiene en cuenta al momento de elegir quien realiza la actividad?



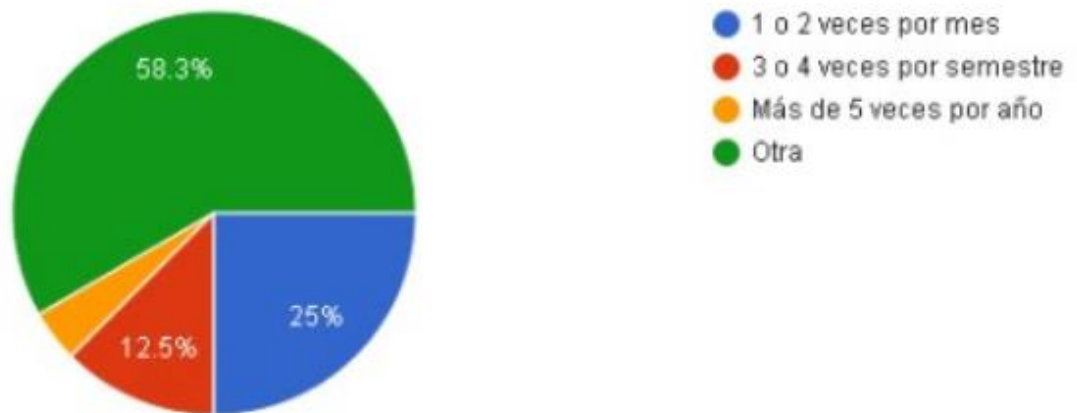
Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 25. ¿Ha requerido usted alguna de estas experticias Técnico Científicas en Investigación Criminal?



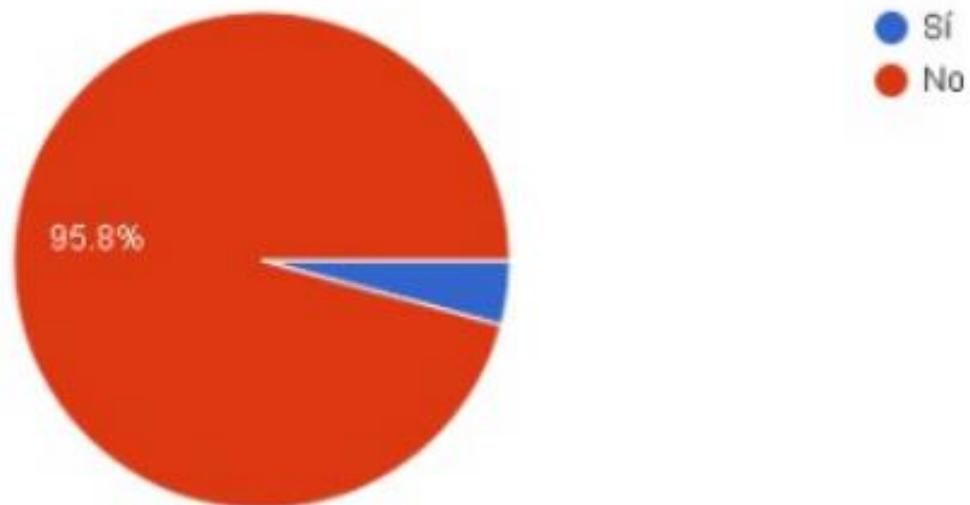
Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 26. ¿Con que frecuencia ha requerido este tipo de experticias?



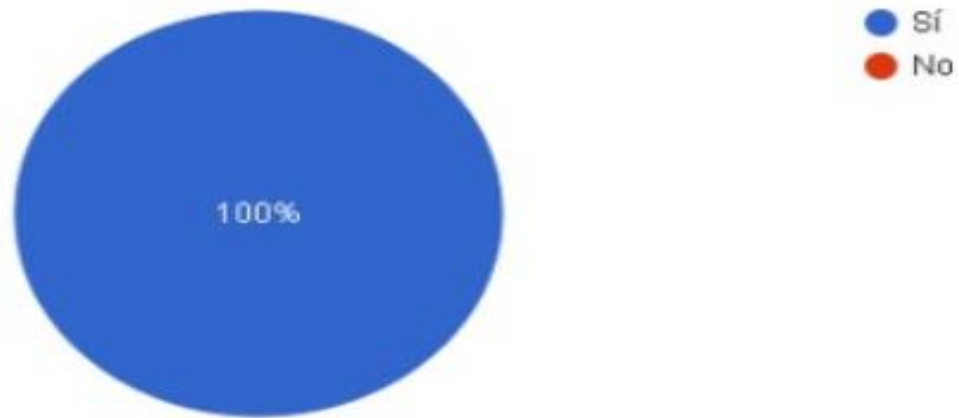
Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 27. ¿Está usted satisfecho con las alternativas de experticia que se ofrecen actualmente en la ciudad de Ibagué?



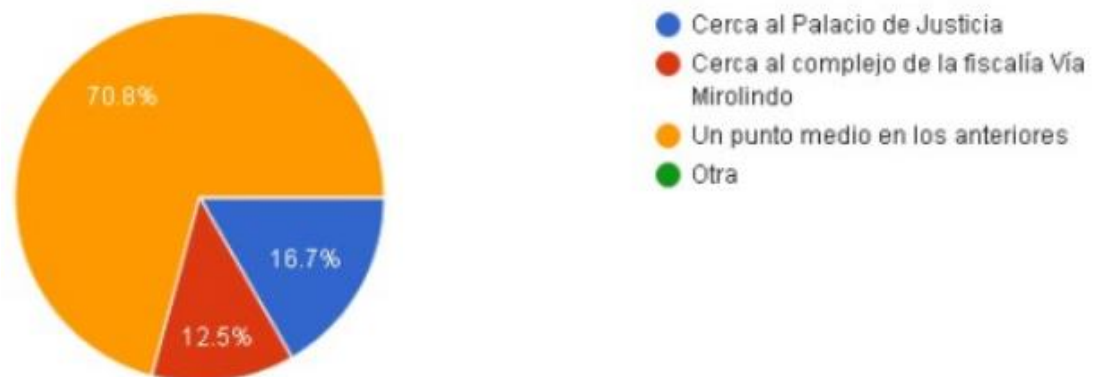
Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 28. ¿Estaría interesado en un nuevo portafolio de servicios en el campo de la Investigación Criminal?



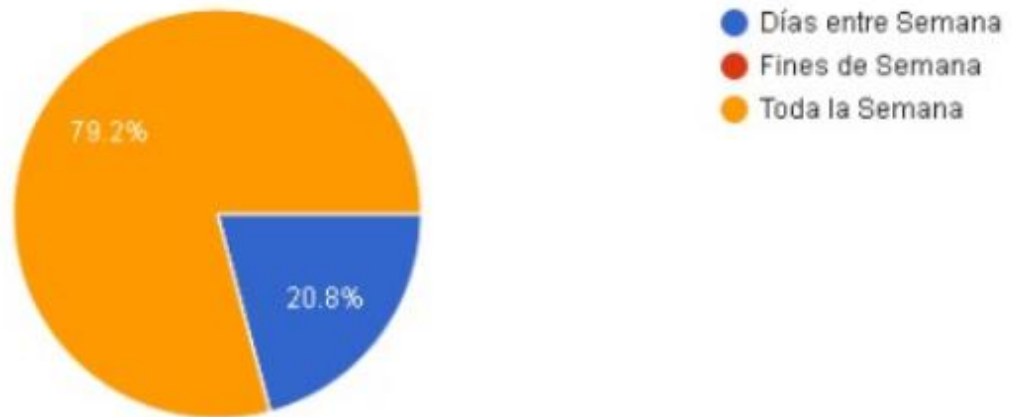
Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 29. ¿En qué zona o sector de la ciudad le gustaría que se ubicara el prestador del servicio?



Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 30. ¿En qué días se debe prestar este servicio?



Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 31. ¿En qué horario preferiría se preste este servicio?



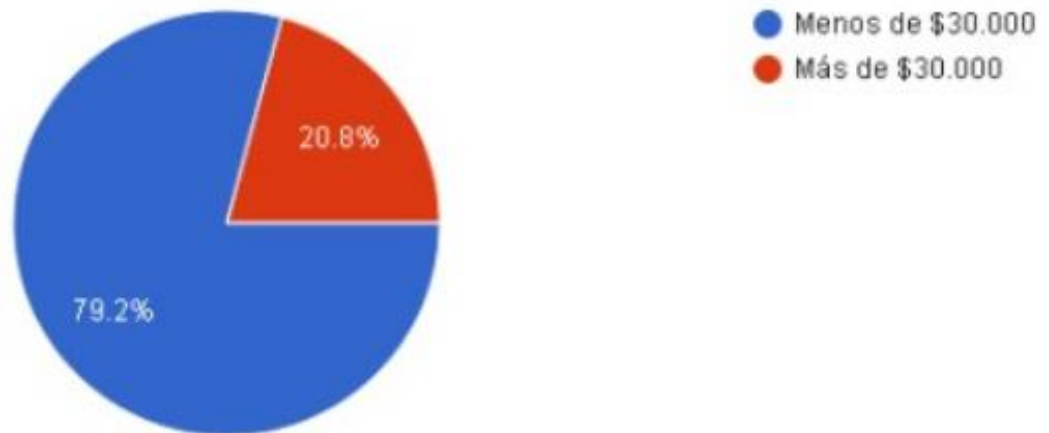
Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 32. ¿Estaría dispuesto a pagar una membrecía mensual que diera preferencia y prioridad frente al servicio? Valor acumulado que sería redimido del valor del servicio contratado.



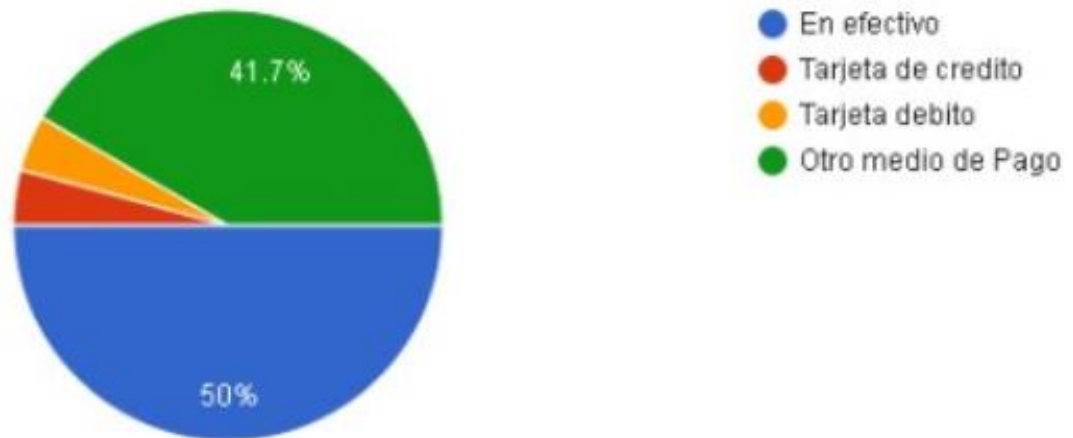
Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 33. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por membrecía?



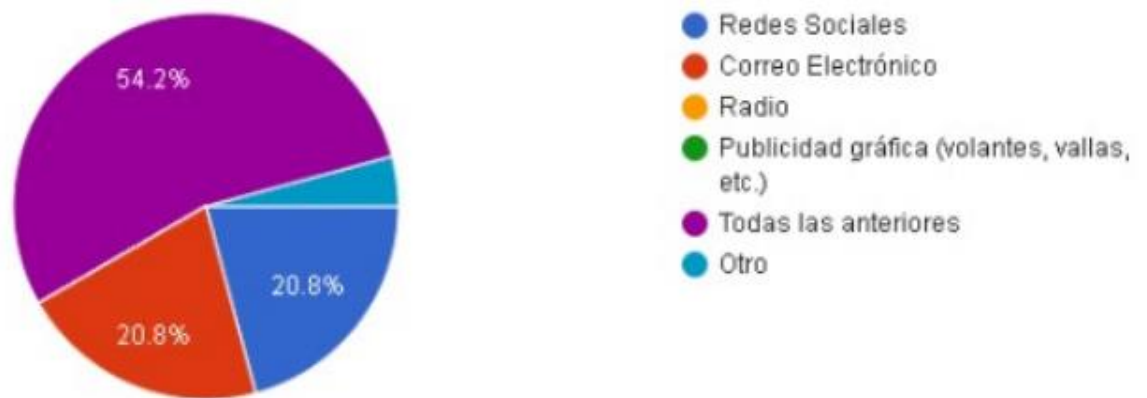
Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 34. ¿De qué forma pagaría usted la membrecía?



Fuente: Elaborada por autores

Figura No. 35. ¿Por qué medio le gustaría recibir información del portafolio de servicios de este proyecto?



Fuente: Elaborada por autores

1.8.5. Análisis de la información y conclusiones

Con base en la información obtenida dentro del proceso de aplicación de la encuesta, se identifica que efectivamente los potenciales clientes del servicio a ofrecer por la empresa, se identifican con las propuestas y objetivos que contiene el producto, al igual con la forma de adquisición del mismo, de la mano con la proyección de costo de este.

Son contundentes en manifestar la necesidad de encontrar una nueva propuesta, que satisfaga la necesidad que no logra atender el proveedor principal (fiscalía general de la nación) con las repercusiones y efectos que tal realidad traducen. Tal posición se complementa en la enfática precisión de no estar satisfechos con lo desarrollado por parte del órgano persecutor del estado.

La valoración en su conjunto de todas y cada una de las respuestas obtenidas dentro del instrumento aplicado permiten vislumbrar o panorama favorable para la empresa a proyectar; panorama que se sustenta en la aceptación dentro del segmento de mercado en la que se ha trabajado la encuesta, entendiéndose que la misma fue específica en sus aplicantes, al orientarse a quienes en todas y cada una de las actividades dentro de la administración de justicia, son usuarios de la misma; y particularizando su actividad específica que lo lleva a remitirse a ella.

2. ESTUDIO TÉCNICO

Financiera y técnicamente la empresa debe estar en la capacidad de satisfacer la demanda calculada dentro del estudio de mercado, para ello se debe recordar también que, en Colombia por cada 100.000 habitantes, hay registrados 355 profesionales del derecho activos, dicho lo anterior el circuito judicial de la ciudad de Ibagué – Tolima, cuenta con aproximadamente 1.775 de estos profesionales. Entendiendo que los mismos son potenciales usuarios de los servicios a prestar dentro del planteamiento de este proyecto. Conocida esta cifra se buscará llegar a un 17% de ellos, lo que indicaría un número base de 300 clientes de este grupo caracterizado que adquirirían la membresía mensual durante la vigencia del primer año de este proyecto.

Factores Limitantes del Tamaño del Proyecto:

- ❖ Cambios en la Política Criminal
- ❖ Reformas en la norma Constitucional y de Procedimiento
- ❖ Disminución de la demanda

2.1. Localización del proyecto

2.1.1. Macrolocalización

La localización del proyecto será, la parte central de la región Andina de la república de Colombia, en el departamento del Tolima, la ciudad de Ibagué, capital del departamento. También conocida como la ciudad musical de Colombia, Ibagué hace parte de los 47 municipios con los que cuenta el Tolima, situada en el eje central del departamento, su posición estratégica la hace corredor de regiones como la pacífica, (vía al valle del Cauca), al sur del país, en conexión con el municipio de Espinal (vía a Neiva – Huila), con el norte del país, en conexión con el municipio de Alvarado (vía a la costa atlántica), al oriente, en conexión con el municipio de Espinal, Melgar (vía a la ciudad de Bogotá, capital del país).

2.1.2. Microlocalización

El proyecto tendrá su ubicación en la comuna número once (11) de la ciudad de Ibagué, en el barrio las ferias, como se indica en la página web oficial de monumentos de Ibagué, este barrio se localiza en el sector sur de la avenida 1ª hasta la carrera 3ª sur, entre las calles 24 y 29. Su cercanía con el centro de la ciudad, lo hace una zona estratégica por su fácil acceso a la gran mayoría de los entes del estado y a un robusto sector comercial en todas sus representaciones.

2.1.2.1.Opciones de elección de ubicación

La prestación de este servicio requiere un punto (oficina) cuya principal característica sea la de proximidad a las instalaciones del Palacio de justicia y complejo de la Fiscalía general de la nación de Ibagué. Por lo que se han considerado aspectos como.

Movilidad: enfocada en la afluencia de servicio público de todas las características, buses en diferentes empresas y rutas, taxis con suficiente oferta, transporte en motocicleta y transportes en bicicletas.

Vías de acceso: el sitio de ubicación del punto (oficina) debe contar con suficientes vías de acceso que permitan la comunicación de manera ininterrumpida por diferentes redes viales públicas disponibles.

Seguridad: el entorno socio económico donde se ubique el punto (oficina) debe ofrecer aspectos mínimos de seguridad, con el fin de prever factores de afectación de la convivencia y seguridad ciudadana.

Costo: el punto de atención (oficina) debe ofrecer favorabilidad en términos de costos integrales (arriendo, servicios públicos, otros), ello en consecuencia a tratarse de un negocio que apenas iniciaría y que por consiguiente se requiere la mayor solvencia y seguridad financiera posible.

En aras de determinar la mejor alternativa respecto del punto de localización (oficina), se considerarán y se evaluarán los aspectos referidos dentro de los factores de localización,

entendiéndose que el enfoque del entorno de los segmentos poblacionales de interés se centra en el entorno del Palacio de Justicia, ubicado en la calle 9 con carrera 2ª esquina; y el complejo de la Fiscalía General, ubicada en el sector El Papayo, vía a Mirolindo de la ciudad de Ibagué – Tolima. De otra parte, para este estudio, la recomendación se enfoca en un punto medio, considerando que la alternativa sería un local situado en la calle 29, con carrera 2ª sur. Alternativa que fue evaluada y valorada cualitativamente, en el que se precisó aspectos relevantes desde lo económico, como lo estratégico, así como la proyección del punto desde lo temporal o definitivo de esta ubicación.

2.1.2.2. Elección de ubicación

La mejor opción es el producto de la aplicación de una matriz en la que a cada factor definido se le asigna un valor de peso relativo, para así proceder a evaluarlos y luego obtener un valor ponderado, en el que el mayor valor de estos se considerara como la opción más indicada, enfocada a una mayor probabilidad de rendimiento y alcance de los objetivos del proyecto. Los valores numéricos asignados a cada uno de los factores son determinados por la experiencia y conocimiento del investigador que elabora y desarrolla la matriz. Para este caso la escala va 1 a 4, en donde 1 será el menor valor y 4 la máxima valorización. Los factores integran aspectos de ámbito estratégicos y financieros, lo que su resultado es integrador en temas determinantes dentro de la toma de decisiones.

Como se observa en la tabla No. 14 los criterios o factores de evaluación y valoración se enmarcan dentro de aspectos como la movilidad, vías de acceso, seguridad y costos; tanto endógena como exógenamente, buscando un punto medio que permita encontrar un equilibrio entre la actividad que proyecta desplegar la razón social vs sus potenciales demandantes y su lugar de respuesta a su necesidad.

Luego del análisis y evaluación, la aplicación de la matriz permitió identificar que el criterio o aspecto que pesó más en los intereses cruzados de ambos actores, fueron los costos, pues es claro que el factor económico es determinante dentro de la búsqueda de satisfacción de una necesidad, así como la puesta en marcha de la respuesta a esas necesidades.

No obstante a lo anterior, los demás criterios representan una cualidad del entorno que favorece al momento de decidir tomar una opción, tanto por parte del productor, como del consumidor, pues la facilidad de transporte, la opción de diversas rutas para acceder y la seguridad como aspecto implícito al estado, confluyen positivamente en los intereses y respuestas demandadas.

Tabla No. 14. Matriz Evaluación Localización

Criterio	peso	Calle 29 con Carrera 2ª Sur		Entorno Palacio Justicia		Entorno Fiscalía General	
		calificación	peso *	calificación	peso *	calificación	peso *
movilidad	0.20	3	0.60	3	0.60	2	0.40
vías de Acceso	0.25	3	0.75	3	0.75	2	0.50
seguridad	0.20	2	0.40	4	0.80	3	0.60
Costos	0.35	4	1.40	1	0.35	1	0.35
Total	1.00		3.15		2.50		1.85

Fuente: Elaborad por Autor

Con base en la evaluación realizada, se optará por la elección de un punto intermedio, que busca la focalización y alcance de los dos puntos geográficos de concentración de la demanda. En consecuencia, con una valoración de 3.15, el punto a seleccionar es el ubicado en la calle 29 con carrera 2ª sur. En este sector se haya la disponibilidad de locales con las características necesarias de acuerdo a las necesidades de la actividad comercial de este proyecto. En consecuencia, se realiza la proyección anual de los costos de este, dentro de relevancia numérica que arrojó el criterio de costos (1.40).

Tabla No. 15. Costos Fijos Oficina.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unidad \$	Valor Total \$
Arriendo	mes	12	300.000	3'600.000
Servicio Energía	mes	12	50.000	600.000
Servicio Agua	mes	12	12.000	144.000
Servicio Conectividad	mes	12	95.000	1'140.000
TOTAL \$				5'484.000

Fuente: Elaborado Por Autor

2.2. Proceso de producción

2.2.1. Descripción del proceso de producción

El servicio Técnico Científico en el campo de la Investigación Criminal, propuesto en este proyecto busca atender las necesidades de los usuarios de la administración de Justicia en Ibagué, en las áreas de:

- Dactiloscopia
- Balística
- Fotografía Judicial

- Topografía y Planimetría Judicial
- Documentología
- Grafología
- P. I. P. H.
- Investigador Testigo
- Accidentes de Tránsito

Bajo la propuesta de acceso diferencial y exclusivo al mismo, mediante una membresía mensual de fácil y asequible acceso, que de manera automática lo incluye en un grupo tarifario preferencial final, en el que los valores aportados disponibles por concepto de membresía serán deducidos del valor final del servicio técnico Científico prestado.

De otro lado estarán aquellos que sin contar con los beneficios que ofrece la membresía, pueden contratar la prestación de cada uno de los servicios ofrecidos en el área de la investigación criminal por parte de esta oferente.

El hecho que en la actualidad no existan competidores de las características que se describen dentro de la propuesta contenida en el presente proyecto. No obstante, a ello la capacidad para poner al servicio desde un solo lugar y oferente, un portafolio multidisciplinario en el área de la Investigación Criminal. Desde el entendido y realidad que en la actualidad solo existen personas naturales de difícil ubicación que se dedican de manera específica a una de las diferentes áreas técnico científico que compone el portafolio de servicio ofrecido en el presente proyecto.

Un modelo en que permite redimir los aportes realizados como producto del pago de la membresía mensual, donde el valor que a la fecha de contratación de uno de los servicios técnico científicos ofrecidos se facture, de este se descontara el acumulado de cuotas mensuales(membresías) pagas al momento de la cancelación del servicio, ello busca dar sentido social de la propuesta de servicio y por ende la innovación en el marco de la relación financiera que se establece con los usuarios y las ventajas que términos económicos y contractuales que en todo momento se desprenden de la relación comercial.

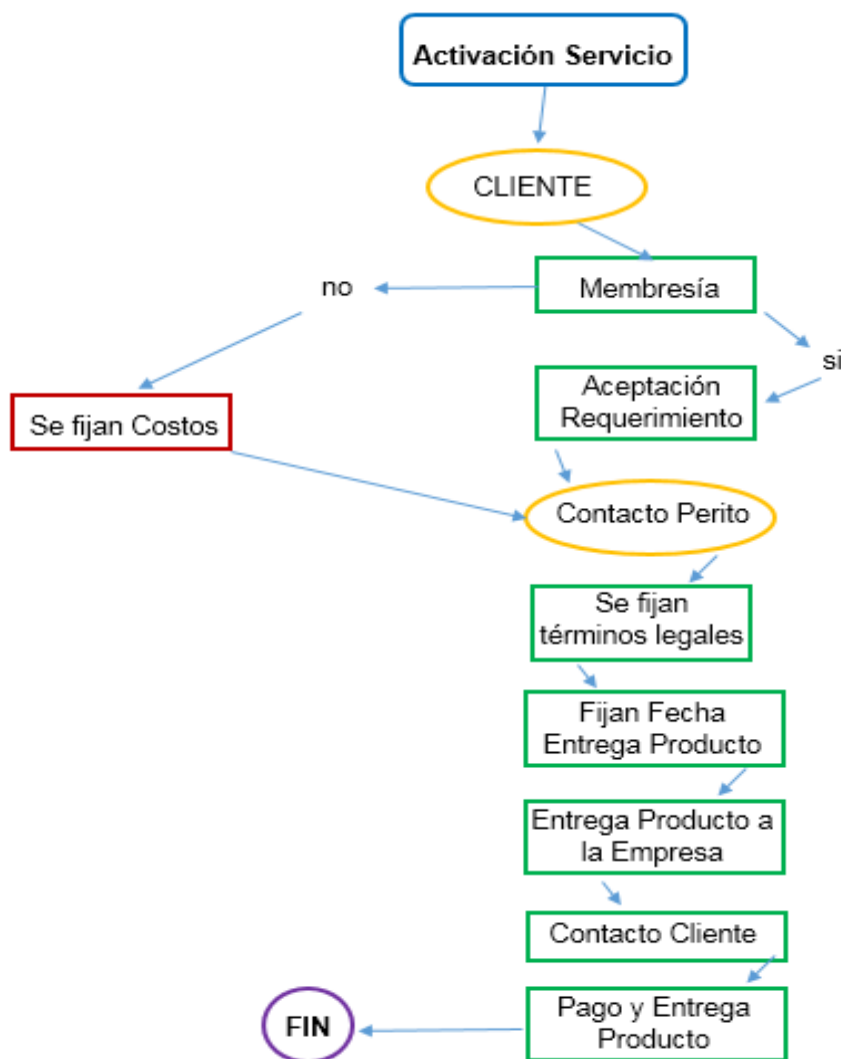
2.2.2. Diagrama de flujo proceso de producción

El comportamiento del mercado, asociado a la capacidad de respuesta sobre la demanda contenida dentro del estudio en el proyecto, determinan unos horarios de atención a sus clientes (8:00 AM a 12:00 M – 2: 00 PM a 6:00 PM). Así las cosas, el inicio del vínculo se da en primera medida cuando el potencial usuario activa el proceso de vinculación inicial (membresía). Para estos casos, la política de prelación por esta característica, activa de inmediato la atención del requerimiento profesional que demanda el cliente, lo que significa la activación de inmediato del talento humano requerido para satisfacer y cumplir con lo solicitado (servicio específico).

De otra parte, cuando se trata de demanda de servicios diferentes a la caracterización a la anterior, la prestación y atención de lo demandado, se sujetará al pago inicial del 50% del costo final del producto contratado (experticia).

Para todos los casos, la política principal es la de nunca permitir que un cliente, no encuentre respuesta Eficaz, Eficiente y Efectiva, respecto de la necesidad demandada, para ello remitirse a la figura No. 9.

Figura No. 36. Flujo Proceso de Produccion del Servicio



Fuente: Elaborada por Autor

2.2.3. Tecnología para el desarrollo del proyecto

Dentro del proyecto, se prevé tecnológicamente el uso de software con el que cuentan los equipos de cómputo que harán parte de los inventarios, así como las plataformas de redes sociales que se desplegarán para la realización del marketing digital. Como se indica en los costos de servicios públicos del local, la conectividad digital hace parte de la tecnología a usar.

2.2.4. Descripción de personal para el proceso de producción

En este aparte se indica el talento humano necesario para la ejecución de la propuesta dentro del presente estudio.

Tabla No. 16. Talento Humano

CARGO	PERFIL	FUNCIONES	TIPO CONTRATO
Gerente y/o	Pregrado	Dirección y supervisión,	Término indefinido
Representante Legal	Post grado		
Secretaria	Técnico – Tecnólogo	Secretaria, Recepción y archivo	Término indefinido

Grupo apoyo externo - Peritos	Perito – Técnico Profesional	Realización de las experticias en cada uno de los campos propios	Prestación de servicio
Grupo Apoyo Externo – profesionales	Pregrados	Asesorías profesionales en cada una de sus áreas	Prestación de servicio

Fuente: Elaborado por el autor

2.2.5. De la planta

2.2.5.1. Distribución de la planta

Con el propósito de prestar el servicio Técnico Científico en el campo de la investigación Criminal en la ciudad de Ibagué – Tolima, se requiere un espacio multifuncional (oficina) en el que se dispongan dos módulos, cada uno con:

- Escritorio
- Silla
- Equipo de cómputo
- Módulo archivador
- Sillas de atención

- Silla de espera (sofá)

Todo ello permitirá el funcionamiento dinámico y la comunicación continua, con el único propósito de una adecuada atención a los usuarios.

En el contenido de la tabla número 11, se expresan en metros cuadrados la distribución específica de cada una de las áreas que componen los espacios de la oficina y su extensión total.

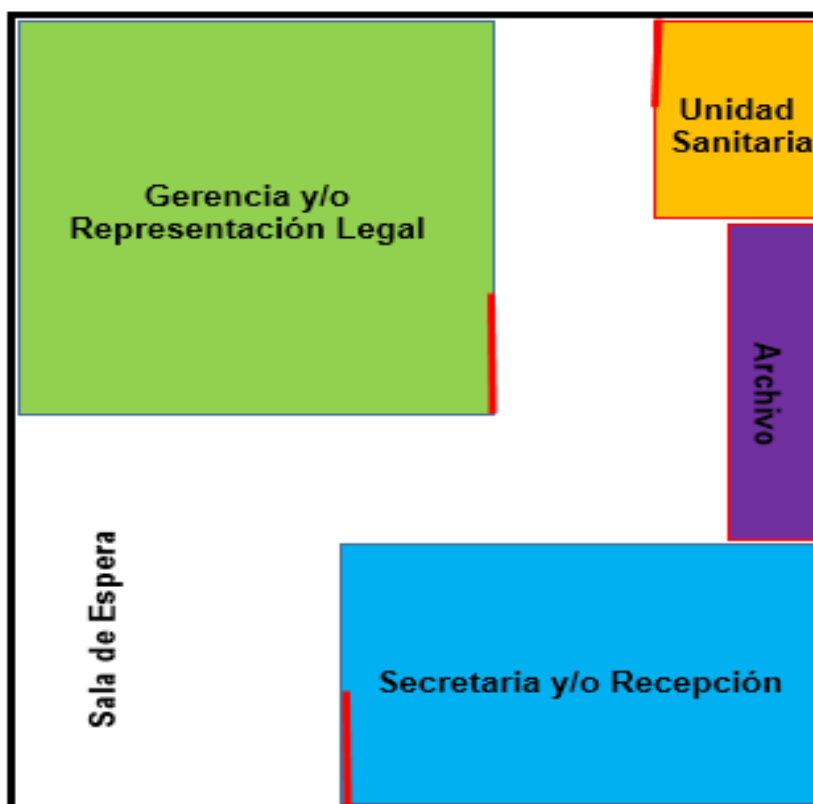
Tabla No. 17. Superficies y/o Áreas por Dependencias

Dependencia	Superficie o Área Estimada
Gerencia y/o Representación Legal	9 Metros cuadrados
Secretaria	6 Metros cuadrados
Archivo	1.25 Metros cuadrados
Servicio Sanitario	1.50 Metros cuadrados
Sala de Espera	6 Metros cuadrados
Total, área Metros cuadrados	30 Metros cuadrados

Fuente: Elaborada por el Autor

Relación de Proximidad: Los módulos y los espacios se encuentran equidistantes unos de otros, por tratarse de un diseño y distribución funcional a la necesidad determinada dentro del estudio realizado.

Figura No. 37. Plano General del Diseño y Distribución



Fuente: Elaborado por el Autor

2.2.5.2.Obras físicas de adecuación

En este ítem, como se indica en el estudio financiero, las edecuciones se sufragan con la adquisición de un crédito, toda vez que, el sitio objeto de arriendo en el que funcionara la oficina ya cuenta con la infraestructura en la forma como se describió en el plano general de diseño y distribución, la cual esta elaborada de manera modular cada uno de los espacios definidos.

2.2.5.3.Valoración de las obras físicas

La realización de las obras físicas, para el caso en particular de este proyecto, se sujetan a la necesidad de contar con un espacio, que a su vez cuente con un despliegue funcional de los sub espacios y que estos brinden el entorno apropiado a quienes hagan uso del mismo. Cabe anotar que el sitio elegido dentro del estudio a arrendar, cuenta con estas obras, de las que es necesaria pagar su valor de elaboración, como punto de contractual de partida al arrendamiento del local en el que funcionara la oficina.

2.2.6. Resumen de la inversión necesaria para la puesta en marcha

2.2.6.1.Compra o arrendamiento del lugar de operación

Como consecuencia de la poca disponibilidad de efectivo y/o recursos propios al momento de la creación del proyecto; la imposibilidad de adquirir un crédito que cubra el costo de compra de un sitio (oficina) en el que funcione la empresa. Se ha concluido que la toma en arriendo es una solución y respuesta a este aspecto. Mas aun cuando el costo del mismo y otros como los servicios públicos en el sitio seleccionado tambien favorecen el aspecto financiero de laoperacion comercial de la empresa.

2.2.6.2.Inversión en maquinaria

Solo se supedita a la adquisicion de equipos de computo y moviliario de oficina como se especifica en el ítem de Resumen de inversión.

2.2.6.3.Inversión en obras físicas

Las adecuaciones necesarias, ya especificadas, tienen un valor de diez millones de pesos colombianos (\$10´000.000,00), cabe anotar que las mismas ya están elaboradas en la intalacion física del local. Estas son las enunciadas en el ítem de obras fisicias de adecuación.

2.2.6.4. Resumen inversión

Para operacionalizar el negocio planteado en este estudio, se hace necesario la compra de activos tangibles, agrupados en muebles y equipos, papelería, de los que en cada caso se definirá la cantidad y costos de los mismos. Como se observa en la tabla No. 18.

Tabla No. 18. Costo e inversión Operacional Inicial

NOMBRE ACTIVO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VIDA UTIL	VALOR DEPRECIACIÓN ANUAL
equipo de oficina - computador portatil	1	\$ 1.281.900	\$ 1.281.900	5	\$ 256.380
equipo de oficina - comptador de mesa	1	\$ 1.720.500	\$ 1.720.500	5	\$ 344.100
equipo de oficina - impresora multiple	1	\$ 499.900	\$ 499.900	5	\$ 99.980
equipo de oficina - escritorios	2	\$ 334.900	\$ 669.800	5	\$ 133.960
equipo de oficina - sillas para escritorio	2	\$ 149.800	\$ 299.800	5	\$ 59.960
equipo de oficina - sillas visita	4	\$ 71.991	\$ 287.964	5	\$ 57.593
equipo de oficina - silla tres puestos - sala	1	\$ 365.900	\$ 365.900	5	\$ 73.180
equipo de oficina - Archivador Multifuncional	1	\$ 753.000	\$ 753.000	5	\$ 150.600
equipo de oficina - mesa centro	1	\$ 158.000	\$ 158.000	5	\$ 31.600
equipo de oficina - utileria	1	\$ 200.000	\$ 200.000	5	\$ 40.000
Edificios - Oficina Adecuacion	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	5	AMORTIZA
			\$ 16.236.764		\$ -
TOTAL DEPRECIACION ANUAL					\$ 1.247.353

Fuente: Elaborado por Autores

Con base en los valores totales descritos en la tabla número 9, podemos indicar que la inversión requerida dentro del estudio técnico, es de \$16'236.764.

Tabla No. 19. Resumen Costos Inversión Inicial

DESCRIPCION	VALOR \$
Costo Inversión Operacional Inicial	16'236.764
TOTAL \$	16'236.764

Fuente: Elaborado por Autores

3. ESTUDIO ADMINISTRATIVO – ORGANIZACIONAL

3.1. Identificación de la organización

3.1.1. Nombre

TDML-4D

3.1.2. Slogan

Tu justicia, nuestro compromiso

3.1.3. Logotipo

Figura No. 38. Logo corporativo



Fuente: Elaborado por Autores en Canva

3.2. Planeación estratégica

3.2.1. Misión

Prestar servicio de experticia técnico científica en el área de la investigación criminal dentro de las causas judiciales de los particulares.

3.2.2. Visión

Convertirse en una empresa reconocida por su capacidad técnico científica en el campo de la Investigación Criminal, no solo en la ciudad de Ibagué, sino a nivel nacional. Promoviendo el sentido de la justicia en las causas legales de quienes de una u otra forma se encuentran en desventaja frente al aparato judicial Colombiano.

3.2.3. Valores organizacionales

- Cada una de las actividades en el área de la Investigación Criminal desarrolladas por la empresa, se enmarcarán dentro de la procura de cada día ser mejores en lo que se hace.
- Trabajo en Equipo. La unión hace fuerza y ello permite llegar más lejos y seguros.
- Aprendizaje Continuo. Cada experiencia en una forma de fortalecer y ampliar el conocimiento
- Integridad. El ser íntegro en el cumplimiento de las tareas, conducen a la justicia que se procura

3.2.4. Objetivos organizacionales

- ❖ Responder a las necesidades del mercado

- ❖ Crecer año tras año
- ❖ Ser referentes en el mercado de la Investigación Criminal
- ❖ Que nuestros valores Corporativos sean nuestra verdadera bandera

3.2.5. Políticas organizacionales

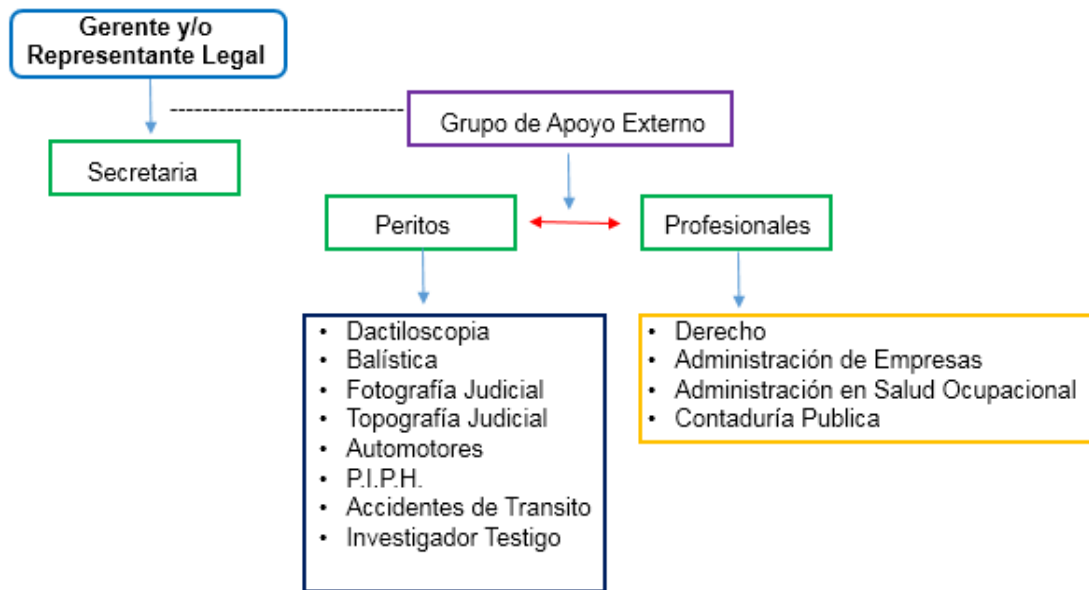
- ✓ Lucha frontal por los intereses de quienes buscan en esta empresa una respuesta a su necesidad
- ✓ Ser un servicio integral para todos y cada uno de los sectores que demanden el servicio
- ✓ Hacer de la justicia una bandera sin distingo alguno
- ✓ La impunidad será una tarea a combatir en la empresa

3.3. Estructura organizacional

Acá se encontrará el diseño de la estructura organizacional, definiendo el recurso humano y cada uno de sus perfiles, así como el costeo de inversión inicial en equipos de oficina y cómputo, necesarios para el despliegue y desarrollo sincrónico de la actividad comercial. Esta estructura de la organización se define sobre la base de la capacidad instalada, citada en el estudio técnico. La organización es de enfoque jerárquico y funcional.

3.3.1. Organigrama

Figura No. 39. Organigrama



Fuente: Elaborado por el Autor

3.3.2. Marco legal de vinculación

La vinculación laboral del personal de la empresa, será mediante contrato escrito, a término indefinido y prestación de servicios, conforme a lo reglamentado por el Ministerio del Trabajo. Las jornadas laborales serán de ocho horas de lunes a viernes y el día sábado serán cuatro horas en la jornada.

Por otra parte, los servicios prestados por el talento humano del grupo de apoyo externo, se limitarán a la prestación de un servicio específico para cada caso en particular, cuyo vínculo con la empresa solo será enmarcado dentro de este modelo, con la formalidad que la ley establece en cada caso.

3.4. Inversión en adecuación administrativa

Este proyecto contará con una dependencia de Gerencia y/o Representación Legal; y una secretaria técnica, en las que cada una de ellas tendrán la función y responsabilidad integral de:

- Gerente y/o Representante Legal: Administrativo y Financiero
- Secretaria: Secretaría, Recepción, Archivo.
- Servicio Sanitario Particular, una unidad, de uso exclusivo para empleados.
- Sala de Espera

3.5. De la constitución de la sociedad

3.5.1. Acta de constitución y estatutos de la sociedad

En el presente aparte se anexa certificación de cámara de comercio de la ciudad de Ibagué a nombre de Luis Alfonso Díaz Castro.

3.5.2. Costos de constitución

Como se aprecia en la certificación de la cámara de comercio de la ciudad de Ibagué – Tolima. La razón social inicialmente es creada con una estimación de activos totales de \$1'500.000,00. Por lo que se genero el pago por este canon de \$93.000,00

De otra parte el Registro Unico Tributario RUT, no represento ningun tipo de costo, toda vez que este lo realiza la Direccion de Impuesto y Aduana Nacional de manera gratuita, conforme a formulario que se anexa.

3.5.3. Estructura patrimonial

La estructura patrimonial de la empresa, para el primer dia de constirtucion de la misma, conforme a los registros iniciales en cámara de comercio quedaron reopresentados, asi:

Activos: \$1'500.000,00 (recursos propios)

Pasivos: \$457.000,00 (arriendo + servicios públicos)

Patrimonio: \$1'043.000,00

Luego en el desarrollo de consolidar la actividad comercial como parte del presente estudio, se amplian los valores que se reflejaran dentro del Estudio Economico – Finaciero, los culae se desplegaran uno a uno.

4. ESTUDIO LEGAL

Por tratarse de un producto o servicio en el que el escenario de desarrollo y despliegue debe ir de la mano de entidades que surgen de la estructura principal del estado, como es el caso de ente acusador colombiano, este tiene su base legal, desde el mismo seno de la carta magna de los colombianos, donde el constituyente de 1991, dedico un espacio exclusivo para una temática determinante en el desarrollo judicial y legal.

Es así como, la estructura Judicial Colombiana tiene su origen en la constitución política colombiana de 1991. En su capítulo 6° DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN señala:

Artículo 249. La Fiscalía General de la Nación estará integrada por el Fiscal General, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determine la ley. El Fiscal General de la Nación será elegido para un período de cuatro años por la Corte Suprema de Justicia, de terna enviada por el Presidente de la República y no podrá ser reelegido. Debe reunir las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. La Fiscalía General de la Nación forma parte de la rama judicial y tendrá autonomía administrativa y presupuestal (Constituyente, 1991, s.p.)

Artículo 250. Acto Legislativo 03 de 2002, artículo 2. El artículo 250 de la Constitución Política quedará así: La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio,

siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio. En ejercicio de sus funciones la Fiscalía General de la Nación, deberá:

1. Solicitar al juez que ejerza las funciones de control de garantías las medidas necesarias que aseguren la comparecencia de los imputados al proceso penal, la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial, de las víctimas. El juez que ejerza las funciones de control de garantías, no podrá ser, en ningún caso, el juez de conocimiento, en aquellos asuntos en que haya ejercido esta función. La ley podrá facultar a la Fiscalía General de la Nación para realizar excepcionalmente capturas; igualmente, la ley fijará los límites y eventos en que proceda la captura. En estos casos el juez que cumpla la función de control de garantías lo realizará a más tardar dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes.

2. Adelantar registros, allanamientos, incautaciones e interceptaciones de comunicaciones. En estos eventos el juez que ejerza las funciones de control de garantías efectuará el control posterior respectivo, a más tardar dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes.

3. Asegurar los elementos materiales probatorios, garantizando la cadena de custodia mientras se ejerce su contradicción. En caso de requerirse medidas adicionales que impliquen afectación de derechos fundamentales, deberá obtenerse la respectiva autorización por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías para poder proceder a ello.

4. Presentar escrito de acusación ante el juez de conocimiento, con el fin de dar inicio a un juicio público, oral, con inmediación de las pruebas, contradictorio, concentrado y con todas las garantías.

5. Solicitar ante el juez de conocimiento la preclusión de las investigaciones cuando según lo dispuesto en la ley no hubiere mérito para acusar.

6. Solicitar ante el juez de conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia a las víctimas, lo mismo que disponer el restablecimiento del derecho y la reparación integral a los afectados con el delito.

7. Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal, la ley fijará los términos en que podrán intervenir las víctimas en el proceso penal y los mecanismos de justicia restaurativa.

8. Dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

9. Cumplir las demás funciones que establezca la ley. El Fiscal General y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional. En el evento de presentarse escrito de

acusación, el Fiscal General o sus delegados deberán suministrar, por conducto del juez de conocimiento, todos los elementos probatorios e informaciones de que tenga noticia incluido los que le sean favorables al procesado.

Parágrafo. La Procuraduría General de la Nación continuará cumpliendo en el nuevo sistema de indagación, investigación y juzgamiento penal, las funciones contempladas en el artículo 277 de la Constitución Nacional.

Parágrafo 2. Acto Legislativo 06 de 2011, artículo 2. El artículo 250 de la Constitución Política tendrá un parágrafo 2o del siguiente tenor: Decreto 379 de 2012. Artículo 1°. Corriójase el artículo 2 del Acto Legislativo número 6 de 2011, el cual quedará así: "Artículo 2°. El artículo 250 de la Constitución Política tendrá un parágrafo 2° del siguiente tenor: Atendiendo la naturaleza del bien jurídico o la menor lesividad de la conducta punible, el legislador podrá asignarle el ejercicio de la acción penal a la víctima o a otras autoridades distintas a la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, la Fiscalía General de la Nación podrá actuar en forma preferente. (Constituyente,1991, s.p)

Artículo 251. Acto Legislativo 03 de 2002, artículo 3. El artículo 251 de la Constitución Política quedará así: Son funciones especiales del Fiscal General de la Nación:

1. Acto Legislativo 06 de 2011, artículo 3. El numeral 1 del artículo 251 de la Constitución Política quedará así: Investigar y acusar, si hubiere lugar, directamente o por conducto del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la

Corte Suprema de Justicia, a los altos servidores que gocen de fuero Constitucional, con las excepciones previstas en la Constitución.

2. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los servidores bajo su dependencia.

3. Asumir directamente las investigaciones y procesos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, lo mismo que asignar y desplazar libremente a sus servidores en las investigaciones y procesos. Igualmente, en virtud de los principios de unidad de gestión y de jerarquía, determinar el criterio y la posición que la Fiscalía deba asumir, sin perjuicio de la autonomía de los fiscales delegados en los términos y condiciones fijados por la ley.

4. Participar en el diseño de la política del Estado en materia criminal y presentar proyectos de ley al respecto.

5. Otorgar, atribuciones transitorias a entes públicos que puedan cumplir funciones de Policía Judicial, bajo la responsabilidad y dependencia funcional de la Fiscalía General de la Nación.

6. Suministrar al Gobierno información sobre las investigaciones que se estén adelantando, cuando sea necesaria para la preservación del orden público. (Constituyente,1991, s.p)

Artículo 252. Aun durante los Estados de Excepción de que trata la Constitución en sus artículos 212 y 213, el Gobierno no podrá suprimir, ni modificar los organismos ni las funciones básicas de acusación y juzgamiento. (Constituyente,1991, s.p)

Artículo 253. La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.” (Constituyente,1991, s.p)

Finalmente, resulta determinante la identificación de posibles barreras de tipo legal que la legislación vigente prevea para cada caso en particular dentro de la creación de empresa y en particular y específico cada actividad a la que se dedicará el ente económico nuevo. Por consiguiente, la constitución de esta debe ceñirse a procedimientos y parámetros direccionados por la Cámara de Comercio Colombiana y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Finalmente, lo que no se quiere es obstáculos que impacten el desarrollo del objeto del negocio y su aspecto financiero (flujo de caja)

4.1. Legislación que afecta al proyecto por su ubicación

Por tratarse de una Sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) dentro de sus características ofrece flexibilidad para su creación y funcionamiento. Aparte resulta interesante a quienes a futuro pongan sus ojos en el negocio, pues su responsabilidad se ajusta a su participación. Se considera que debe ser una pequeña empresa, cuya formalización se hará mediante documento privado en alineación con las políticas y reglas legales de la cámara de comercio de Ibagué.

Como parte de la responsabilidad legal, debe considerarse los ajustes y cambios que surgen posterior al mismo génesis de conformación de la actividad económica; y que son responsabilidad exclusiva del representante legal de su actualización en los tiempos y momento que estipula la ley, dicho esto la constitución legal, procedimientos y requisitos de la empresa como S.A.S dentro de la prestación de servicios, son:

- ❖ RUES - Registro Único Empresarial, donde se debe verificar la disponibilidad del nombre a usar
- ❖ DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, identificar en la aplicación CIU – Clasificación Industrial Internacional Uniforme, la codificación de la actividad comercial a ejecutarse. Como base de la información de control tributario y demás obligaciones se halla en la casilla 46 y 47 (actividad Principal) el código 7020, más el código de ocupación número 2419.
- ❖ Mediante documento privado se constituye la empresa y sus características; así como los parámetros de facultad legal y responsabilidad
- ❖ CCI- Cámara de Comercio de Ibagué. Allí se obtendrá la certificación de existencia comercial y la representación legal de la empresa.
- ❖ Posterior a lo anterior se procede a la aprobación y vinculación legal ante estas entidades de la papelería que usará la razón social, en términos de contabilidad y representación.

4.2. Legislación que afecta el desarrollo y/o venta del producto

Por tratarse de un servicio que se haya determinado por la legislación colombiana desde el mayor rango constitucional, y subordinado por las leyes que le enmarcan en su subordinación rigurosa a la norma de normas, la perspectiva de afectación del desarrollo del proyecto tiene que ver de manera exclusiva con las reformas de las que llegue a ser objeto la constitución política colombiana de 1991, así como las que pudiere sufrir la ley 906 de 2004 y el código general de proceso colombiano, Ley 1564 de 2012.

No obstante lo dicho, es procedente indicar que cualquiera de las modificaciones que pudiere llegar a sufrir el marco legal que enmarca la actividad económica operativa del servicio a proyectado a ofrecer; no serán de fondo, si no más de forma, pues la base legal del principio del estado social de derecho en el que se plataforma el estado colombiano, debe propender siempre por la tutela de los derechos e igualdad, por lo que pensar en cambio de reglas constitucionales, exigiría la convocatoria del constituyente primario, que sin duda no pretende retornar al pasado en materia de derechos y garantías constitucionales.

Esta realidad permite en prospectiva, vislumbrar un panorama optimista en desarrollo del proyecto y las proyecciones en ventas, máxime cuando los factores que insiden en la demanda, cada día van al alza en cifras que se soportan en la realidad del entorno social en el que nos encontramos.

4.3. Legislación que afecta los procesos de contratación y vinculación laboral según el proyecto

Se debe tener en cuenta que todas y cada una de las actividades legales deben estar determinada por los rangos de subordinación, por lo que se iniciara por el rango constitucional, en donde la constitución política colombiana establece el trabajo como un derecho “Artículo 25. El **trabajo** es un **derecho** y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene **derecho** a un **trabajo** en condiciones dignas y justas.” Dicho esto la norma laboral colombiana, código sustantivo del trabajo colombiano señala: “Toda persona tiene derecho al **trabajo** y goza de libertad para escoger profesión u oficio, dentro de las normas prescritas por la Constitución y la Ley. ... MINIMO DE DERECHOS Y GARANTIAS. Las disposiciones de este **Código** contienen el mínimo de derechos y garantías consagradas en favor de los trabajadores”

Con base los modelos contractuales que se identificaron dentro del presente proyecto, es procedente indicar lo que la norma rectora señala para cada caso, así:

“**Artículo 45.** El contrato de **trabajo** puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por tiempo indefinido o para ejecutar un **trabajo** ocasional, accidental o transitorio”

“**ARTÍCULO 46.** El contrato de **trabajo** a término fijo debe constar siempre por escrito y su duración no puede ser superior a tres (3) años, pero es renovable indefinidamente.”

“El **contrato de prestación de servicios** se caracteriza por ser un acuerdo de voluntades que compromete a realizar o a ejecutar una actividad determinada. ... Basta que concurran los elementos constitutivos del **contrato** para que éste exista y las partes queden sometidas a las regulaciones del **Código Sustantivo del Trabajo**”

De otra parte, el código civil colombiano, código de comercio y código contencioso administrativo establecen que:

“Artículo 124 de la ley 1116 de 2006, . **ADICIONES, DEROGATORIAS Y REMISIONES.** Adiciónese el siguiente numeral al artículo 2502 del Código Civil Colombiano: “7. Los de los proveedores de materias primas o insumos necesarios para la producción o transformación de bienes o para la prestación de servicios”.

“Artículo 104. De la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo está instituida para conocer, además de lo dispuesto en la Constitución Política y en leyes especiales, de las controversias y litigios originados en actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones, sujetos al derecho administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas, o los particulares cuando ejerzan función administrativa.”

4.4. Legislación tributaria que afecta el proyecto.

Ley 1943 del 28 de Diciembre de 2018, conocida también como la Ley de financiamiento – economía Naranja. Prevé que las empresas que hacen parte de este régimen harán parte del

grupo de régimen simple de tributación, integrando el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado.

Como la empresa se registra en la cámara de comercio de Ibagué - Tolima y tiene su actividad comercial allí, debe alinearse con la tributación municipal, regional y nacional, para así poder realizar su actividad.

- Impuestos municipales:

Industria y Comercio

Avisos y tableros

Impuesto sobre los servicios Públicos (energía – Telefonía)

- Impuestos Departamentales:

Registro de Cámara de Comercio (conforme a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016)

- Impuestos Nacionales :

Declaración de Renta y complementarios

IVA - Impuesto al valor agregado

Retención en la fuente.

De otra parte, es importante tener en cuenta que la organización debe recurrir a otro tipo de formalidades legales similares que tienen que ver con la realización de contratos, sean estos bilaterales o unilaterales, como:

- Contrato arrendamiento
- Contrato de Seguro Multi riesgo.
- Contrato suministros

5. ESTUDIO AMBIENTAL

Por tratarse de un producto que se haya en el tipo de prestación de servicios y mas específicamente en el campo de la administración de justicia, su impacto se enmarca dentro de los procesos de reciclaje y disposición final de residuos de papelería, dentro de la dinámica de operacionalización de la oficina.

6. ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO

6.1. Definición de inversiones diferidas

Como se ha indicado dentro del desarrollo del presente estudio, las inversiones realizadas a la fecha, tienen que ver con los gastos ante la Camara de Comercio de Ibague, por un valor de noventa y tres mil pesos moneda corriente (\$93.000,00), sufragado por el autor de este proyecto.

6.2. Definición de inversiones fijas

Como se indica en el proyecto, la cantidad de dinero necesaria que se requiere para construir y poner en marcha este proyecto, es de dieciséis millones docientos treinta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos, moneda corriente (\$16'236.764,00)

6.3. Estructura de capital

6.3.1. Recursos propios

El proyecto cuenta con recursos propios en efectivo, en un monto de seis millones docientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos, moneda corriente (\$6'236.764,00)

6.3.2. Recursos con terceros

Por parte de terceros, se contara con diez millones de pesos, moneda corriente (10'000.000,00) los cuales serán otorgado comoprestamo por una entidad financiera local.

6.4. Proyección de presupuestos a 5 años

6.4.1. Presupuesto de ventas

En este sentido se ha parametrizado de acuerdo, al tamaño del proyecto, en el que durante el primer año, se espera vender tres mil (3.600) unidades de membresías, es decir, trecientas (300) por mes, lo que significaría diez (10) por cada día.

Comforme al precio de venta que se indico dentro este estudio, cada unidad tendrá un valor de quince mil quinientos pesos, moneda corriente (15.500,00), lo que significa:

$$10 \text{ unidades} \times \$15.195 = \$151.950,00$$

$$300 \text{ unidades} \times \$15.195 = \$4'558.500,00$$

$$3600 \text{ unidades} \times \$15.195 = \$54'702.644,00$$

Tabla No. 20. Proyeccion presupuesto de ventas a 5 años.

	2021	2022	2023	2024	2025
Tamaño Real Proyecto	3.600	\$ 3.690	\$ 3.775	\$ 3.855	\$ 3.928
Costo Total	\$ 46.497.248	\$ 47.556.215	\$ 48.759.295	\$ 49.700.263	\$ 50.662.934
Costo Unitario	\$ 12.916	\$ 12.888	\$ 12.916	\$ 12.894	\$ 12.897
Utilidad	15%	15%	15%	15%	15%
Precio de Venta	\$ 15.195	\$ 15.161,92	\$ 15.195,38	\$ 15.169,11	\$ 15.173,32
Ingresos	\$ 54.702.644	\$ 55.948.488	\$ 57.363.876	\$ 58.470.897	\$ 59.603.452

Fuente: Elaborada por autor.

6.4.2. Presupuesto de producción

Se proyecta producir tres mil seiscientos (3.600) unidades de membresías el primer año, con un valor de producción de doce mil novecientos diez y seis pesos (\$12.916,00) cada una, lo que significa cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos moneda corriente (\$46'497.248,00) el primer año.

Tabla No. 21. Proyeccion presupuesto de Produccion a 5 años.

	2021	2022	2023	2024	2025
Tamaño Real Proyecto	3.600	\$ 3.690	\$ 3.775	\$ 3.855	\$ 3.928
Costo Total	\$ 46.497.248	\$ 47.556.215	\$ 48.759.295	\$ 49.700.263	\$ 50.662.934
Costo Unitario	\$ 12.916	\$ 12.888	\$ 12.916	\$ 12.894	\$ 12.897
Utilidad	15%	15%	15%	15%	15%
Precio de Venta	\$ 15.195	\$ 15.161,92	\$ 15.195,38	\$ 15.169,11	\$ 15.173,32
Ingresos	\$ 54.702.644	\$ 55.948.488	\$ 57.363.876	\$ 58.470.897	\$ 59.603.452

Fuente: Elaborada por autor.

6.4.3. Presupuesto de gastos operacionales, no operacionales e ingresos no operacionales

A continuación se presentara los gastos o tambien llamados costos operacionales en los que incurre la empresa para el desarrollo de su actividad comercial, cabe anotar que en el desarrollo del ejercicio financieron no se evidenciaron gastos no operacionales; igual situacion se presenta con los ingresos no operacionales, por lo que se indicaran los operacionales en la tabla siguiente, asi:

Tabla No. 22. Proyeccion gastos operacionales y no operacionales a 5 años.

COSTOS	2021	2022	2023	2024	2025
Costos de producción	\$ 36.971.920	\$ 37.896.904	\$ 38.770.061	\$ 39.586.677	\$ 40.342.258
Costos de venta	\$ 600.000	\$ 615.011	\$ 629.181	\$ 642.434	\$ 654.696
Costos administrativos	\$ 5.040.000	\$ 5.158.972	\$ 5.474.725	\$ 5.585.825	\$ 5.780.653
Costos financieros	\$ 1.000.000	\$ 836.203	\$ 656.025	\$ 457.830	\$ 239.816
Costo Total	\$ 43.611.920	\$ 44.507.090	\$ 45.529.993	\$ 46.272.766	\$ 47.017.422
COSTOS	2021	2022	2023	2024	2025
Costos fijos	\$ 6.040.000	\$ 5.995.174	\$ 6.130.751	\$ 6.043.655	\$ 6.020.469
Costos variables	\$ 37.571.920	\$ 38.511.915	\$ 39.399.242	\$ 40.229.110	\$ 40.996.953
Costo Total	\$ 43.611.920	\$ 44.507.090	\$ 45.529.993	\$ 46.272.766	\$ 47.017.422
COSTOS	2021	2022	2023	2024	2025
Costos desembolsable	\$ 43.611.920	\$ 44.507.090	\$ 45.529.993	\$ 46.272.766	\$ 47.017.422
Costos no desembolsables	\$ 2.885.328	\$ 3.049.125	\$ 3.229.302	\$ 3.427.497	\$ 3.645.512
Costo Total	\$ 46.497.248	\$ 47.556.215	\$ 48.759.295	\$ 49.700.263	\$ 50.662.934

Fuente: Elaborada por Autor

6.5. Proyección de estados financieros a 5 años

6.5.1. Estado de situación financiera

Tabla No. 23. Proyección estado de situación financiera a 5 años

RUBROS	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
(=)INGRESOS		\$ 54.702.644	\$ 55.948.488	\$ 57.363.876	\$ 58.470.897	\$ 59.603.452
(=)COSTOS DE OPERACIÓN - EGRESOS		\$ 46.437.247,78	\$ 47.556.214,95	\$ 48.759.295,02	\$ 49.700.262,87	\$ 50.662.933,81
(-)Ventas		\$ 600.000	\$ 615.011	\$ 629.181	\$ 642.434	\$ 654.696
(-)Producción		\$ 36.971.920	\$ 37.896.904	\$ 38.770.061	\$ 39.586.677	\$ 40.342.258
(-)Administración		\$ 5.040.000	\$ 5.158.972	\$ 5.474.725	\$ 5.585.825	\$ 5.780.653
(-)Financieros (Intereses)		\$ 1.000.000,00	\$ 836.202,52	\$ 656.025,29	\$ 457.830,34	\$ 239.815,89
(-)DEPRECIACIÓN		\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353
(-)AMORTIZACIÓN INTANGIBLES		\$ 1.637.974,81	\$ 1.801.772,29	\$ 1.981.949,52	\$ 2.180.144,47	\$ 2.398.158,92
(=)UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		\$ 8.205.396,67	\$ 8.392.273,23	\$ 8.604.581,47	\$ 8.770.634,62	\$ 8.940.517,73
(-)Impuestos (33%)		\$ 2.707.780,90	\$ 2.769.450,16	\$ 2.839.511,89	\$ 2.894.309,43	\$ 2.950.370,85
(=)UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS		\$ 5.497.615,77	\$ 5.622.823,06	\$ 5.765.069,59	\$ 5.876.325,20	\$ 5.990.146,88
(+)DEPRECIACIÓN		\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353
(+)AMORTIZACIÓN		\$ 1.637.974,81	\$ 1.801.772,29	\$ 1.981.949,52	\$ 2.180.144,47	\$ 2.398.158,92
(=)INVERSIÓN	\$ 26.000.000					
(-)Activos fijos depreciables		\$ 1.247.353	\$ 5.184.000	\$ 5.184.000	\$ 5.184.000	\$ 5.184.000
(-)Activos intangibles						
(-)Capital de trabajo		\$ 74.597	\$ 85.242	\$ 61.898	\$ 62.055	\$ -
(+)RECUPERACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO						\$ 283.792
(-) EDIFICIOS - Adecuacion	\$ 10.000.000					
(+)CRÉDITO RECIBIDO	\$ 10.000.000					
(-)PAGO DE CAPITAL		\$ 1.637.974,81	\$ 1.801.772,29	\$ 1.981.949,52	\$ 2.180.144,47	\$ 2.398.158,92
(-) EQUIPO DE OFICINA	2.734.464					
(+)VALOR DE SALVAMENTO						
(-) EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3.502.300					
FLUJO NETO DE CAJA	(6.236.764)	\$ 3.859.641	\$ 3.821.051	\$ 3.783.120	\$ 3.696.181	\$ 3.591.988

Fuente: Elaborada por autor

6.5.2. Estado de resultados**Tabla No. 24. Proyeccion Estado de Resultados a 5 años**

Estado de Resultados							
TDML-4D NIT. 13991074 - 3							
Estado de Resultados del	01/01/2021	al	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5
Ventas			\$ 54.702.644,45	\$ 55.948.488,18	\$ 57.363.876,50	\$ 58.470.897,49	\$ 59.603.451,54
Devoluciones de Ventas							
VENTAS NETAS			\$ 54.702.644,45	\$ 55.948.488,18	\$ 57.363.876,50	\$ 58.470.897,49	\$ 59.603.451,54
Costo de Ventas							
UTILIDAD BRUTA			\$ 54.702.644,45	\$ 55.948.488,18	\$ 57.363.876,50	\$ 58.470.897,49	\$ 59.603.451,54
Gastos Operacionales			\$ 46.497.247,78	\$ 47.556.214,95	\$ 48.759.295,02	\$ 49.700.262,87	\$ 50.662.933,81
UTILIDAD OPERACIONAL			8205396,668	8392273,227	8604581,474	8770634,624	8940517,731
Otros Ingresos							
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			\$ 8.205.396,67	\$ 8.392.273,23	\$ 8.604.581,47	\$ 8.770.634,62	\$ 8.940.517,73
Impuestos			\$ 2.707.780,90	\$ 2.769.450,16	\$ 2.839.511,89	\$ 2.894.309,43	\$ 2.950.370,85
UTILIDAD NETA			\$ 5.497.615,77	\$ 5.622.823,06	\$ 5.765.069,59	\$ 5.876.325,20	\$ 5.990.146,88
Reserva Legal							
Utilidades Retenidas							
UTILIDAD DISPONIBLE PARA LOS ACCIONISTAS			\$ 5.497.615,77	\$ 5.622.823,06	\$ 5.765.069,59	\$ 5.876.325,20	\$ 5.990.146,88

Fuente: Elaborada por autor

6.6. Proyección de flujo de caja a 10 años

Tabla No. 25. Proyección Flujo de Caja a 5 años

PROYECTOS						
ESTRUCTURA GENERAL DEL FLUJO DE CAJA						
RUBROS	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
(=)INGRESOS		\$ 54.702.644	\$ 55.948.488	\$ 57.363.876	\$ 58.470.897	\$ 59.603.452
(=)COSTOS DE OPERACIÓN - EGRESOS		\$ 46.497.247,78	\$ 47.556.214,95	\$ 48.759.295,02	\$ 49.700.262,87	\$ 50.662.933,81
(-)Ventas		\$ 600.000	\$ 615.011	\$ 629.181	\$ 642.434	\$ 654.696
(-)Producción		\$ 36.971.920	\$ 37.896.904	\$ 38.770.061	\$ 39.586.677	\$ 40.342.258
(-)Administración		\$ 5.040.000	\$ 5.158.972	\$ 5.474.725	\$ 5.585.825	\$ 5.780.653
(-)Financieros (Intereses)		\$ 1.000.000,00	\$ 836.202,52	\$ 656.025,29	\$ 457.830,34	\$ 239.815,89
(-)DEPRECIACIÓN		\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353
(-)AMORTIZACIÓN INTANGIBLES		\$ 1.637.974,81	\$ 1.801.772,29	\$ 1.981.949,52	\$ 2.180.144,47	\$ 2.398.158,92
(=)UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		\$ 8.205.396,67	\$ 8.392.273,23	\$ 8.604.581,47	\$ 8.770.634,62	\$ 8.940.517,73
(-)Impuestos (33%)		\$ 2.707.780,90	\$ 2.769.450,16	\$ 2.839.511,89	\$ 2.894.309,43	\$ 2.950.370,85
(=)UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS		\$ 5.497.615,77	\$ 5.622.823,06	\$ 5.765.069,59	\$ 5.876.325,20	\$ 5.990.146,88
(+)DEPRECIACIÓN		\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353	\$ 1.247.353
(+)AMORTIZACIÓN		\$ 1.637.974,81	\$ 1.801.772,29	\$ 1.981.949,52	\$ 2.180.144,47	\$ 2.398.158,92
(=)INVERSIÓN	\$ 26.000.000					
(-)Activos fijos depreciables		\$ 1.247.353	\$ 5.184.000	\$ 5.184.000	\$ 5.184.000	\$ 5.184.000
(-)Activos intangibles						
(-)Capital de trabajo		\$ 74.597	\$ 85.242	\$ 61.898	\$ 62.055	\$ -
(+)RECUPERACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO						\$ 283.792
(-) EDIFICIOS - Adecuación	\$ 10.000.000					
(+)CRÉDITO RECIBIDO	\$ 10.000.000					
(-)PAGO DE CAPITAL		\$ 1.637.974,81	\$ 1.801.772,29	\$ 1.981.949,52	\$ 2.180.144,47	\$ 2.398.158,92
(-) EQUIPO DE OFICINA	2.734.464					
(+)VALOR DE SALVAMENTO						
(-) EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3.502.300					
FLUJO NETO DE CAJA	(6.236.764)	\$ 3.859.641	\$ 3.821.051	\$ 3.783.120	\$ 3.696.181	\$ 3.591.988

Fuente: Elaborada por autor

7. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Con el propósito de determinar la viabilidad financiera del proyecto, se utilizarán los usos de las herramientas financieras de Valor Presente Neto VPN, Tasa Interna de Retorno TIR, WACC, Tasa Interna de Oportunidad TIO, Valor Presente VP.

7.1. Presentación de indicadores financieros de liquidez y rentabilidad

Entiendase estos como el resultado entre los activos divididos entre los pasivos, este permitirá conocer que proporción de las deudas pueden llegar a ser cubiertas por el activo

Tabla No. 26. Indicadores Financieros de Liquidez y Rentabilidad a 5 años

LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD					
	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5
Activo Corriente	\$ 54.702.644,45	\$ 55.948.488,18	\$ 57.363.876,50	\$ 58.470.897,49	\$ 59.603.451,54
Pasivo Corriente	\$ 46.497.247,78	\$ 47.556.214,95	\$ 48.759.295,02	\$ 49.700.262,87	\$ 50.662.933,81
Resultado	1,18	1,18	1,18	1,18	1,18

Fuente: Elaborada por autor

El resultado nos permite indicar que, por cada peso que tengamos en obligaciones o deudas, contamos con una proporción de 0,18 como respaldo a la misma; en este caso la proporción no sufrió variación durante el periodo proyectado

7.2. Evaluación financiera - Valor Presente Neto y TIR

7.2.1. Determinación de la tasa de descuento

Tabla No.27. Matriz calculo WACC.

	Valor	Participacion	Costo	Promedio Ponderado	
Deuda	\$ 10.000.000,00	62%	7%	4%	
Recursos Propios	\$ 6.236.764,00	38%	15%	6%	
Total	\$ 16.236.764,00	100%		10%	WACC
TIO	15%				
Tasa Interes	10%				
Impuestos	33%				
Costo Deuda	7%				

Fuente: Elaborada por autor

7.2.2. Cálculo del Valor Presente Neto

Tabla No. 28. Condiciones de la VPN

SI	VPN	>	a	0	Acepta
	VPN	IGUAL			Indiferente
	VPN	<			Rechaza

Fuente: Elaborada por Autores

Tasa de Oportunidad del 10%

Tabla No. 29. Relación Beneficios Netos en Periodos

CALCCULO VP - VPN - TIR				
AÑO	FLUJO EFECTIVO	VALOR PRESENTE	TASA INTERES	10%
0	(6.236.764)	(\$ 6.236.764)		
1	\$ 3.859.641	\$ 3.508.765		
2	\$ 3.821.051	\$ 3.157.893		
3	\$ 3.783.120	\$ 2.842.314		
4	\$ 3.696.181	\$ 2.524.541		
5	\$ 3.591.988	\$ 2.230.342		
	VPN	\$ 8.027.090,90		
		\$ 8.027.090,90		
	TIR	53,8677%		

Fuente: Elaborada por Autores

Figura No. 40. Formula VPN

$$-I_0 + \sum_{t=1}^n \frac{F_t}{(1+k)^t} :$$

VPN= \$ 8'027.090,90 Cumple la Condición de ser mayor que 0 para ser

Aceptada, con una tasa de oportunidad del 10%, significando con ello que los dineros que se inviertan en este proyecto rentaran a una tasa superior a la tasa de oportunidad en el mercado.

7.2.3. Cálculo de la Tasa Interna de Retorno

TIR = 54% su valor permite que la VPN sea mayor a 0 y en consecuencia es lo que la hace Aceptable. De manera implícita ofrece una tasa de rentabilidad o interés que genera confianza y oportunidad de multiplicación de la inversión.

8. CONCLUSIONES

Los aspectos y factores que inciden positivamente en el proyecto, están asociados a la necesidad insatisfecha en la ciudad de Ibagué, por parte de la Fiscalía general de nación, en temas específicos como la posibilidad de acceso a la experticia técnico científica en el campo de la investigación criminal. Hecho que al final de la contienda procesal se refleja en injusticia y disparidad de los medios disponibles.

El interés particular y específico en los profesionales del derecho en los productos técnicos científicos que hacen parte del portafolio de servicios, sopesada con su capacidad adquisitiva, permiten vislumbrar un panorama positivo desde el punto de vista de mercado específico; así como su beneplácito con la forma de vinculación mediante la figura de membresía redimible a futuro.

Existen aspectos y factores que igual tienen una incidencia negativa en el proyecto y está asociada particularmente a la capacidad adquisitiva de los usuarios finales de la administración de justicia, lo que en algunos casos influirá en la decisión de compra de algunos de los servicios técnicos científicos a ofrecer.

La elección del modelo de empresa, dentro de la S.A.S. Sociedad por Acciones Simplificadas, en el entendido que estas se ajustan al tamaño de la empresa proyecta y la probabilidad de vinculación o aceptación de nuevos socios con base en su capacidad de capital

disponible. Permite propender por un crecimiento bajo la premisa de nuevos socios capitalistas o inversionistas.

El grado de inconformismo que se pudo evidenciar con el resultado de la encuesta, respecto al proveedor de servicios que existe en la actualidad en la ciudad de Ibagué; y que está representado por la Fiscalía General de la Nación. Contrastado con la contundente manifestación de expectativa favorable ante la posibilidad de encontrar otra opción que satisfaga la necesidad insatisfecha, también permite proyectar oportunidades solidas en el mercado, a la creación de la empresa

Con base en el estudio financiero del proyecto, se puede determinar la viabilidad financiera de este en el tiempo, lo que en igual medida proyecta probabilidad de inversión por parte de terceros con disponibilidad de capital

El impacto social del proyecto, toda vez que su objetivo es la procura de equiparar las cargas probatorias de quienes se haya encartados en asuntos judiciales, este aspecto reducirá por un lado indicadores como la injusticia y la impunidad, consecuentemente la reincidencia criminal.

Recomendaciones

- Implementar mecanismos que permitan conocer en tiempo real, las causas legales que determinan la desventaja procesal para el particular, en cada caso que se conozca.
- Realizar estudios específicos en las áreas de investigación criminal que presente mayor deficiencia en la parte técnica.
- Proponer una campaña fuerte por la obligatoriedad del cumplimiento de los derechos procesales de los particulares
- Amalgamar el mayor número de peritos en todas las áreas de la investigación criminal que permitan ampliar el portafolio de servicios
- Realizar seguimiento continuo a la actualización jurídica legal que deben tener los peritos en cada una de las áreas de la investigación criminal a la que se dedican
- Evaluar continuamente el impacto procesal que se obtiene en cada caso, como resultado del servicio prestado por la empresa
- Implementar planes y estrategias de mejora continua dentro de la empresa, en pro de la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

Referencias

- *En Colombia hay 355 abogados por cada 100 mil habitantes.* (39Z). El superintendente de Sociedades, Francisco Reyes Villamizar, solicitó replantear la visión de la profesión.
<https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/educacion-y-cultura/en-colombia-hay-355-abogados-por-cada-100-mil-habitantes>

- I. (2018, 14 noviembre). *El acceso a la justicia en tiempos de desigualdad y pobreza.* ICRICT. <https://www.icrict.com/icrict-in-the-news/2018/11/14/el-acceso-a-la-justicia-en-tiempos-de-desigualdad-y-pobreza>

- *Máximo Langer – Revolución en el proceso penal Latinoamericano: Difusión de ideas legales desde la periferia – INECIP.* (2007, 20 julio). INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS SOCIALES Y PENALES.
<https://inecip.org/documentos/revolucion-en-el-proceso-penal-latinoamericano-difusion-de-ideas-legales-desde-la-periferia/>

- United Nations. (2020). *Desigualdad: cómo subsanar las diferencias | Naciones Unidas.* <https://www.un.org/es/un75/inequality-bridging-divide>

- Editorial La República S.A.S. (2020, 10 julio). *PIB per cápita de los países de la Alianza del Pacífico comparado con Estados Unidos*. Diario La República.
<https://www.larepublica.co/globoeconomia/pib-per-capita-de-los-paises-de-la-alianza-del-pacifico-comparado-con-estados-unidos-3030049>

- BBC News Mundo. (2020, 16 julio). *Pena de muerte en EE.UU.: por qué el gobierno retoma las ejecuciones después de 17 años*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-53259055>

- App, R. (2019, 18 julio). *Los lugares del mundo que tienen las condenas más severas*. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/mundo/mas-regiones/cuales-son-los-lugares-en-el-mundo-que-tienen-las-condenas-mas-severas-cifra-390040>

- Center, D. P. I. (2021, 13 septiembre). *En Español*. Death Penalty Information Center. <https://deathpenaltyinfo.org/facts-and-research/en-espa%C3%B1ol>

- *Conoce al CESIJ, Centro de estudios sobre impunidad y justicia - UDLAP*. (2019). Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia.
https://www.udlap.mx/cesij/?documentID=8&File=8-IGICOL_2019_ESP-UDLAP.pdf

- Radio, C. (2017, 29 noviembre). *El Top 5 de los departamentos con mejores indicadores de justicia*. Caracol Radio.
https://caracol.com.co/radio/2017/11/29/judicial/1511963720_078542.html
- *Los retos de la Justicia tras la crisis*. (2021, 16 junio). Consejo Privado de Competitividad. https://compite.com.co/blog_cpc/los-retos-de-la-justicia-tras-la-crisis/
- *Fiscalía General de la Nación*. (2021, 28 octubre). Página oficial de la Fiscalía General de la Nación Colombia. Garantizamos el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>
- Herrera, M. F. (2021, 4 enero). *El precio del dólar subió más de \$150 en 2020 por cuenta de la pandemia*. RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/economia/el-precio-del-dolar-subio-mas-de-150-en-2020-por-cuenta-de-la-pandemia#:~:text=La%20pandemia%20de%20la%20covid,pesos%20al%20financiar%20el%20a%C3%B1o.>
- *788 mil nuevos colombianos se afiliaron al sistema de salud durante el último año*. (2020, 1 julio). Presidencia de la República. <https://id.presidencia.gov.co>

- *Fundación Paz y Reconciliación - Pares.* (2019). PARES.
<https://www.pares.com.co/>

- Ayala, C. (2021, 9 junio). *¿Cuánto cuesta una investigación privada en Bogotá?*
Conexión Capital. <https://conexioncapital.co/conoce-al-detective-yeison-villamil-quien-lleva-9-anos-prestando-servicio/>

- *El drama pericial.* (2013, 27 febrero). *Ámbito Jurídico.*
<https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/civil-y-familia/el-drama-pericial>

- *Presidencia de la república.* (2015, 5 octubre). *Consejería Derechos Humanos.*
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Paginas/Departamento-Estado-Certificacion-DDHH.aspx>

- *En Colombia hay 355 abogados por cada 100 mil habitantes.* (2018). *Ámbito Jurídico.* <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/educacion-y-cultura/en-colombia-hay-355-abogados-por-cada-100-mil-habitantes>

- S. (2020, 1 septiembre). *Así quedó el preocupante «ranking» de la impunidad por regiones en Colombia.* *Semana.com* Últimas Noticias de Colombia y el

Mundo. <https://www.semana.com/nacion/articulo/colombia-cifras-del-indice-global-de-impunidad-2019/636246/>

- Le Clerecq, J., & Rodríguez, G. (2020, 18 agosto). *UDLAP - Universidad de las Américas Puebla*. Índice Global de Impunidad (IGI) 2020 - UDLAP.

<https://www.udlap.mx/web/>

- Dirección de Justicia Seguridad y Gobierno (2021, 29 octubre). *Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana*. Asocapitales.

<https://www.asocapitales.co/nueva/>

- *Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [CONSTITUCION_POLITICA_1991]*. (2021). Leyes desde 1992.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

- 1, C. (2017, 21 septiembre). *¿Sabes cuántas leyes hay vigentes en Colombia? ¿Y cuántas en Suiza?* Canal 1.

<https://noticias.canal1.com.co/uno-dos-tres/saben-cuantas-leyes-hay-vigentes-en-colombia-y-cuantas-en-suiza/>

- colaboradores de Wikipedia. (2021, 18 mayo). *Cuerpo Técnico de Investigación*.
Wikipedia, la enciclopedia libre.
https://es.wikipedia.org/wiki/Cuerpo_T%C3%A9cnico_de_Investigaci%C3%B3n#cite_note-2
- *Distribución de las unidades de Policía Judicial de la Policía*. (s. f.). Policía Nacional de Colombia.
<https://www.policia.gov.co/especializados/judicial/distribucion>
- *Tasa de analfabetismo en Colombia a la baja - Ministerio de Educación Nacional de Colombia*. (s. f.). MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-printer-376377.html>
- A. (2021a, abril 25). *La percepción de inseguridad aumentó en el 2021 según encuesta de Invamer*. infobae.
<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/04/25/la-percepcion-de-inseguridad-aumento-en-el-2021-segun-encuesta-de-invamer/>
- *contrato prestacion de servicios código sustantivo del trabajo - Google Zoeken*. (s. f.). Google Zoeken.
<https://www.google.com/search?q=contrato+prestacion+de+servicios+c%C3%B3digo+sustantivo+del+trabajo>

[digo+sustantivo+del+trabajo&oq=contra&aqs=chrome.0.69i5912j0i433i512j69i57j0i512j0i433i512i4j46i175i199i512.6137j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8](http://www.ramajudicial.gov.co/digo+sustantivo+del+trabajo&oq=contra&aqs=chrome.0.69i5912j0i433i512j69i57j0i512j0i433i512i4j46i175i199i512.6137j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

- *Inicio - Rama Judicial.* (s. f.). Rama Judicial. <https://www.ramajudicial.gov.co>
- *Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [CODIGO_SUSTANTIVO_TRABAJO].* (s. f.). Leyes desde 1992.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html
- *Monumentos de Ibague - Comuna11.* (s. f.). Comuna 11.
<https://monumentosdeibague.es.tl/Comuna11.htm>

Anexos

Anexo 1. Estudio Financiero

- ❖ Archivo Tipo Excel – Contiene Estudio Financiero del Presente Proyecto

Anexo 2. Cotizaciones Elementos

1. Equipos de Cómputo (\$1'281.900, 00)



The image shows a product listing for an ASUS laptop. On the left, there are three small thumbnail images of the laptop in different views. The main image shows the laptop open, displaying the ASUS logo on the screen. Overlaid on the laptop are several callouts: '14" HD', 'RAM 4GB', and 'HDD 500GB'. To the right of the laptop is a mouse icon and a circular navigation arrow. To the right of the laptop, the product title is 'Portatil Asus X409MA-BV155T Intel Celeron N4020 1.1 GHz, 14", 4GB, 500G,W10'. Below the title, it says 'Marca Asus' with a 5-star rating and '9 reseñas'. The price is '\$1.281.900' in red. Below the price, it says 'Acumula 1.281 CMR Puntos'. At the bottom, there is a green 'Envío Gratis' icon and text, and 'Recíbelo del 24 al 27 de mayo en Bogota'.

Portatil Asus X409MA-BV155T Intel Celeron N4020 1.1 GHz, 14", 4GB, 500G,W10

Marca Asus * 5 ★ 9 reseñas

\$1.281.900

Acumula 1.281 CMR Puntos ?

Envío Gratis

Recíbelo del 24 al 27 de mayo en Bogota

2. Equipos de Cómputo (1'720.500,00)



COMPUTADOR LENOVO IDEACENTRE AIO A340-22AST A9 9425 8G 1TB LINUX

Marca [Lenovo](#)

\$1.720.500

Acumula 1.720 CMR Puntos [?](#)



Envío Gratis

Recíbelo del 21 al 25 de mayo en Bogotá

[Calcular envío en otra dirección](#)

1



Añadir al carrito

3. Impresora multifuncional (02 unidades)



Impresora Canon Multifuncio- nal Canon G2100 Tintas Originales

★★★★★ 225 opiniones

MÁS VENDIDO 2º en Impresoras

\$ 499.900

en 36x \$ 13.886

[Ver los medios de pago](#)

4. Escritorio 2. Unidades



Escritorio Dual Maderkit P00221 Color Wengue

★★★★★ 10 opiniones

\$ 334.900

en 36x \$ 9.303

[Ver los medios de pago](#)

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y las formas de
[Calcular cuándo llega](#)

Disponibles **12 días** después de tu compra

Cantidad: **1 unidad** (5 disponibles)

5. Sillas para escritorio – 2 unidades



JUST HOME COLLECTION Silla PC Salinas 2

Código 344861

★★★★★ 0.0 (0)



\$149.900 UND

Normal \$179.900 UND

Ahorra \$30.000 con t
Pídela ahora y obtén \$

- 1 +

Servicios Hogar

6. Sillas Interlocutora – 4 unidades



Silla visita malla negro

SKU: 1060317 EAN: 7800155029580

★★★★★ (5) 2 comentarios | Calificar este produc

Disponible

Precio por CS: \$71,991

~~\$79,990~~ \$71,991

Pagando con:



\$63,992

[Ver Disponibilidad en Tiendas](#) [Compra online, re](#)

* Los precios aquí publicados son exclusivos para www puede comunicarse a nuestra línea de atención o en n

7. Silla Tres puestos – sala Espera



Código 215094

★★★★★ 0.0 (0)

\$365.900 UND



Pide tu Tarjeta de Crédi
Obtén un bono de \$45.0

- 1 +

[Servicios Hogar](#)

8. Archivador Multifuncional

fertal



ARCHIVADOR HORIZONTAL 2 GAVETAS METÁLICO CLÁSICO

~~\$1,506,000.00~~ \$753,000.00 IVA Incluido 5 disponibles

Estructura metálica en lamina cal 22 recubierta con pintura electrostática homeable en polvo. Cajones con riel extensible, sistema de trampa para cajones y niveladores de piso. Medidas: Altura 75 cms, Ancho 90 cms, Profundidad 47 cms

Empaque

plástico /cartón

Alto 76cm

Ancho 48 cm

Largo 91cm

Peso 34 Kg



9. Mesa de centro




Mesa de Centro Genova

Mesa de Centro Genova Mesa genova de 80 x 40 x 25 cms de altura, superficie elaborada en tablero melaminico color amaretto, estructura metálica negra.

[View product details](#)

\$ 158.000,00

Virtual Muebles

 CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
DIAZ CASTRO LUIS ALFONSO
Fecha expedición: 2018/09/06 - 15:08:25 **** Recibo No. S000345359 **** Num. Operación. 01-JGUZMAN-20180906-0034

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN JFkETFWTpe

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2772000 Ext1015 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cciibague.org"

.....

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DIAZ CASTRO LUIS ALFONSO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 13991074
NIT : 13991074-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN


MATRÍCULA NO : 295646
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 06 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 06 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 1,500,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 24 N 7 -81
BARRIO : BRR KENEDY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108572779
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : alf-dc@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 24 N 7 -81
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR KENEDY
TELÉFONO 1 : 3108572779

Página 1/3

 CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
DIAZ CASTRO LUIS ALFONSO
Fecha expedición: 2018/09/06 - 15.08.25 **** Recibo No. S000345350 **** Num. Operación, 01-JGUZMAN-20180906-0034

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN JFkETfWTPe

CORREO ELECTRÓNICO : alf-dc@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : alf-dc@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TDML -4D
MATRICULA : 295647
FECHA DE MATRICULA : 20180906
FECHA DE RENOVACION : 20180906
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 24 N 7 -81
BARRIO : BRR KENEDY
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 3108572779
CORREO ELECTRONICO : alf-dc@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE IBAGUE Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

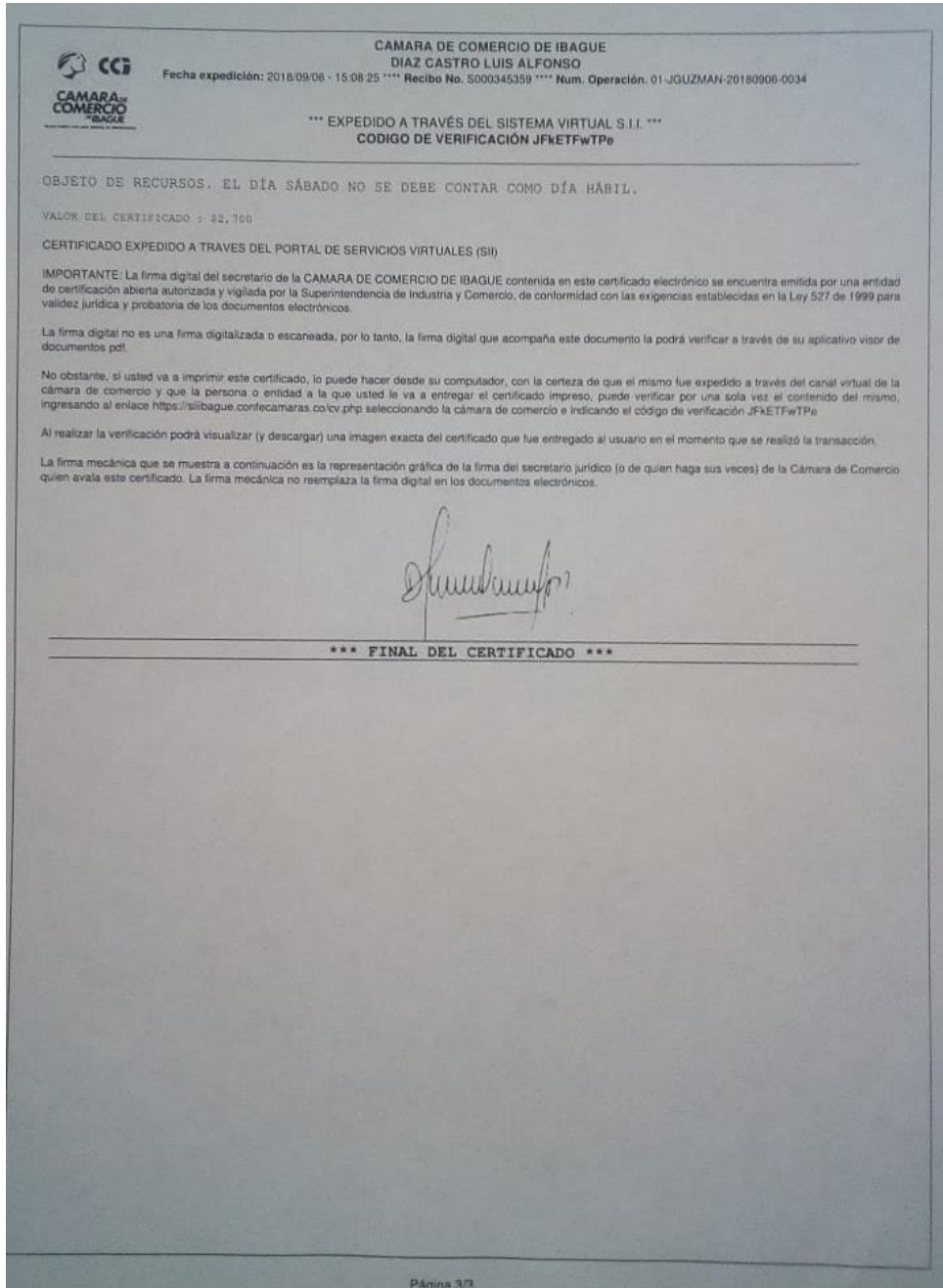
CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN

Página 2/3



		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto: <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 Inscripción Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario: 14404270707			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 3 9 9 1 0 7 4 - 3		6. DV: 3		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué		14. Buzón electrónico: 9	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 1 3 9 9 1 0 7 4		27. Fecha expedición: 1 9 9 1 0 7 2 7	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Tolima		30. Ciudad/Municipio: Cajamarca	
31. Primer apellido: DIAZ		32. Segundo apellido: CASTRO		33. Primer nombre: LUIS		34. Otros nombres: ALFONSO	
35. Razón social:				36. Nombre comercial:			
37. Sigla:				38. País: COLOMBIA			
39. Departamento: Tolima		40. Ciudad/Municipio: Ibagué		41. Dirección principal: CL 24 SUR 7 81 BRR KENNEDY		42. Correo electrónico: all-dc@hotmail.com	
UBICACION							
CLASIFICACION							
43. Código postal:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:		46. Ocupación:	
2 6 0 1 5 5 0		3 1 0 2 5 0 8 4 1 7					
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 0 2 1 4		48. Código: 7 0 2 0		49. Fecha inicio actividad:		50. Código: 1 2	
51. Código: 2 4 1 9		52. Número establecimiento:		53. Código: 1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 1 2							
12- Ventas régimen simplificado							
54. Código:				55. Forma:			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				56. Tipo:			
				57. Modo:			
				58. CPC:			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				60. No. de Folios: 1		61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 1 4	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Artículo 18 Decreto 2462 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				584. Nombre: RODRIGUEZ HENAO VIVIAN ROCIO 585. Cargo: Analista II			
Fecha generación documento PDF: 06-02-2018 11:15:10AM							

Estudio de Factibilidad para crear una Empresa que preste Servicio Técnico Científico en el

Campo de la Investigación Criminal – Ibagué.

183